

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 2 de 101 |

ACTA 054-2022

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las ocho horas del día sábado doce de noviembre del año dos mil veintidós, están presentes en el salón de sesiones a través de la plataforma virtual webex, los directores, Lizandro Brenes Castillo, quien preside, Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente, Anelena Sabater Castro, Secretaria, Rosario Espinoza Carazo y Ana Lía Solano Pacheco. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las ocho horas con dos minutos ingresa la directora Rita Arce Láscarez. Al ser las ocho horas con veintitrés minutos ingresa el director Salvador Padilla Villanueva. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

| | |
|-------------------|------------------------------|
| CAPITULO I | ASUNTOS PRELIMINARES. |
|-------------------|------------------------------|

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Procede don Lizandro Brenes a someter a conocimiento el orden del día que se desprende a continuación:.....

| | |
|---------------------|---|
| CAPITULO I | ASUNTOS PRELIMINARES. |
| ARTÍCULO 1.- | VERIFICACIÓN QUORUM. |
| ARTÍCULO 2.- | APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. |
| CAPITULO II | TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. |
| ARTÍCULO 3.- | REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES 031-2022 Y 032-2022. |

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 3 de 101 |

| | |
|---------------------|--|
| CAPITULO III | INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN. |
| ARTÍCULO 4.- | PROCESO DE INDUCCIÓN NUEVOS DIRECTORES. |

Indica don Lizandro Brenes que está a favor.....

Indica doña Rosario Espinoza que está a favor.....

Indica don Alexander Mejías que está a favor.....

Indica don Salvador Padilla que está a favor.....

Indica doña Anelena Sabater que está a favor.....

Indica doña Ana Lía Solano que está a favor.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con siete votos presentes.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 054-2022.....

| | |
|--------------------|--|
| CAPITULO II | TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA |
|--------------------|--|

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES 031-2022 Y 032-2022.

Somete la Presidencia para aprobación las actas N°s 031-2022 y 032-2022.....

Indica doña Rita Arce que está a favor.....

Indica don Lizandro Brenes que está a favor.....

Indica doña Rosario Espinoza que se abstiene.....

Indica don Alexander Mejías que se abstiene.....

Indica don Salvador Padilla que se abstiene.....

Indica doña Anelena Sabater que se abstiene.....

Indica doña Analía Solano que se abstiene.....

SE ACUERDA: de manera afirmativa, con dos votos de los directores Arce Láscarez y Brenes Castillo y la abstención de los directores Espinoza Carazo, Mejías Zamora, Padilla Villanueva, Sabater Castro y Solano Pacheco.....

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 4 de 101 |

3.a. Aprobar las actas de las sesiones Nº 031-2022 y 032-2022.....

| | |
|---------------------|---------------------------------------|
| CAPITULO III | INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN. |
|---------------------|---------------------------------------|

ARTÍCULO 4.- PROCESO DE INDUCCIÓN NUEVOS DIRECTORES.

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal, el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros, el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Operaciones, el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Director Comercial, quienes mediante diapositivas atenderán este punto.....

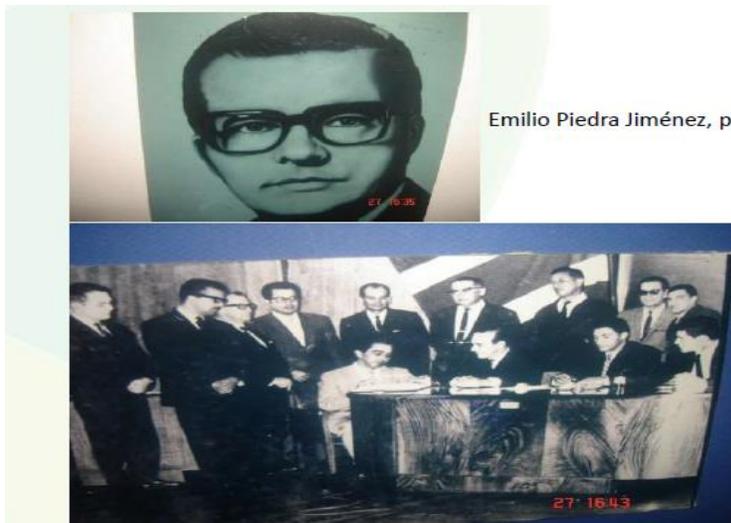
Inicia don Francisco Calvo indicando: reiterar la bienvenida a todos ustedes a los que ya nos acompañaban desde antes y a los nuevos Directores y Directoras que es en realidad un gusto estar acá, y es en realidad casi que un lujo y un gozo porque está Junta Directiva no se reúne así presencial desde hace años, y es un sentimiento muy especial volver a estar acá y ver a quiénes ya conocía y ver en persona por primera vez a quienes estamos conociendo entonces la verdad es que es muy bonito, y ojalá que sea muy provechoso el día.....

Hace ver que la primera parte de la sesión durante la mañana está destinada a realizar el proceso de inducción que amablemente Gustavo (Redondo) coordinó, este proceso de inducción incluye entre otras cosas, aunque ya lo habíamos iniciado entregándoles información, pero el día de hoy nos vamos a dedicar a explicarles ya en persona algunas cosas que creemos que son importantes para que todos podamos tener un contexto que nos ayuden a llevar mejor las sesiones y a tomar mejores decisiones....

En mi caso lo que quiero es, tal vez sin entrar en profundidad explicar un aspecto importante que siempre en JASEC está presente, y es el origen de JASEC, JASEC en la historia y en la siquis de los cartagineses está como una empresa de los cartagineses, ¿Por qué? porque antes de 1964 en realidad quién servía era el ICE, y en ese entonces según cuentan los historiadores y las personas que vivieron es esa época, hubo un descontento importante por la calidad y por el precio que ofrecía el ICE, y a raíz de ese proceso que se fue desarrollando hubo un movimiento social “una revuelta” donde incluso llego a ser violenta, y a partir de ese proceso se logró a través de un acuerdo político la creación de JASEC desde el 64, y

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 5 de 101 |

¿Qué es lo que ocurre? al final el reclamo de los cartagineses era principalmente que tuviéramos todos un servicio de calidad a un precio justo, a un precio bajo, y esos son los dos conceptos más importantes que aún hoy nos acompañan, es decir, los cartagineses sienten a JASEC como de los cartagineses por esa historia, y el reclamo principal hacia nosotros siempre va a ser que el servicio sea bueno, y que el precio sea justo, no se puede descompensar, ya que todo cuesta pero que por lo menos sea justo, y pues eso refleja un poco la austeridad con la que la Administración y la empresa se maneja.....



Emilio Piedra Jiménez, propietario de Radio Victoria.

12 de octubre de 1964: se funda JASEC. Salón de Sesiones Municipalidad de Cartago.



Continúa don Francisco Calvo indicando: don Juan (Antonio Solano) cuenta mucho mejor está historia, tal vez en algún momento tengamos oportunidad, en la siguiente diapositiva se ve un poco parte de la historia, ese edificio que está ahí estaba ubicado justamente en este lugar, y ahí fue donde empezó a desarrollarse las actividades operativas y administrativas de la empresa, ese edificio se demolió y obviamente se construyó este, parte de los materiales de ese edificio se utilizaron para construir algunas de las partes más antiguas de Fátima, que en algún momento lo vamos a conocer. Uno de los hitos más importantes de la empresa y más adelante lo vamos a profundizar es que JASEC quiso integrarse verticalmente, es decir no solamente distribuir electricidad, sino también generarla, y ese hito importante fue la compra y luego desarrollo del sistema hidroeléctrico Birrís, que también en algún momento espero que los podamos llevar allá parte que conozcan.....

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 6 de 101 |



Edificio central de JASEC. 1975.



Generación propia

Resalta el señor Calvo Solano que: está parte ahorita don Juan (Antonio Solano) la va a detallar más, pero lo importante es que el marco legal nuestro, la ley principal es la N° 7799 que en 1998 modificó la ley original a la N° 3.300.....

JASEC hoy...

Reforma de la Ley de Creación de la
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico
Municipal de Cartago, No. 3300.

Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.

Resalta don Francisco Calvo que: aquí lo único que voy a destacar, ahorita don Juan (Antonio Solano) nos va a explicar mucho más en detalle la parte legal, lo importante es que JASEC según lo dice nuestra ley es un ente público, y por lo tanto nos aplica toda la normativa y todas las obligaciones propias de la Administración Pública, pero con una diferencia, que somos de carácter no estatal, es decir, no pertenecemos al Gobierno Central y tenemos aunque con el tiempo se ha ido cuartando a través de posteriores leyes, pero en principio tenemos autonomía para administrarnos, autonomía jurídica,

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 7 de 101 |

patrimonio propio, autonomía financiera, administrativa y técnica, es decir, en ese sentido y a pesar de que obviamente hay aquí representantes de la Municipalidad y del (Poder) Ejecutivo en realidad la ley le da todo esa autonomía a la empresa, eso es muy importante recordarlo para mantener siempre ese equilibrio.....

- El artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, Reforma Ley No. 3300, en lo conducente dispone en cuanto a la naturaleza jurídica de la institución:
- “JASEC es una persona jurídica de derecho público, de carácter no estatal, con plena capacidad jurídica, patrimonio propio y autonomía financiera, administrativa y técnica en el cumplimiento de sus deberes.....”

Resalta don Francisco Calvo: ¿Qué es JASEC hoy? después de estos años, pues básicamente lo que hemos logrado y todas las personas que han trabajado en la empresa a lo largo de estos años con su esfuerzo, talento y su dedicación es que JASEC haya crecido, y ahora es una empresa, una distribuidora, creo yo de las más representativas a nivel nacional, y que obviamente con retos pero que se logra cumplir, y sigue cumpliendo ese objetivo inicial y ese reclamo de las personas a las cuales les servimos..



Externa el señor Calvo Solano: más adelante vamos a ver el detalle, al día de hoy JASEC tiene más de 107.000 clientes eléctricos, tenemos más de 5.000 clientes directos de Infocomunicaciones, y más 17.500 clientes indirectos de Infocomunicaciones a través de los operadores que usan nuestra red.....

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 8 de 101 |

JASEC hoy...



Atendemos +100.000 clientes del servicio eléctrico y competimos en el negocio de Infocomunicaciones

Continua don Francisco Calvo indicando: estamos integrados no solamente darnos electricidad, sino también generamos una parte de esa electricidad, obviamente está el servicio de Alumbrado Público que aunque normalmente no se comenta mucho de él, en realidad es de los que más genera interacción con la gente porque siempre hay esa expectativa de que el alumbrado público funcione bien y podamos llegar a más lugares, y obviamente y desde hace algunos años hemos incursionado en el servicio de Infocomunicaciones, que más adelante Rodolfo (Sanabria) va a detallar.....

SERVICIOS INSTITUCIONALES



- Servicio de generación de energía
- Servicios de distribución de energía
- Servicios de Alumbrado Público
- Servicios de Infocomunicaciones

Externa el señor Calvo Solano que: la siguiente parte es un pequeño resumen de la filosofía empresarial, el día de hoy no vamos a hondar en el plan estratégico porque de hecho por acuerdo de la Junta tenemos que hacer una presentación específica del plan estratégico y de las mejoras que hay que hacerle, pero

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 9 de 101 |

la parte de la filosofía empresarial en realidad fue actualizada hace poco, hace un año, y esta parte yo creo que en realidad se va a mantener, y de alguna forma refleja en gran medida parte de lo que les he estado comentando, y la voluntad de la Junta Directiva anterior.....

La misión es esa que está ahí, tal vez aquí los conceptos más importantes vean que siempre respetando la historia de la empresa, al final es dar servicios de calidad, siempre con un marco ético, que es inherente a la función pública, y al final el objetivo es el desarrollo de los lugares donde servimos y que ese desarrollo sea sostenible y socialmente responsable.....



Continua don Francisco Calvo indicando: la visión es muy importante también porque la visión refleja un poco el contexto en el que estamos, en la coyuntura en la que estamos y creo que ustedes lo han ido conociendo en estas pocas sesiones que tenemos, la empresa tiene un reto importante, y ese reto empieza por lograr la estabilidad financiera, eso es muy importante, porque si no tenemos eso, en realidad podemos hablar de proyectos, de cosas que hay que hacer, pero si no tenemos por lo menos una base sólida a partir de la cual hacer cosas y tomar decisiones al final no lo vamos a lograr, igualmente hay retos a nivel del contexto externos que nos están a veces presionando, a veces impulsando pero que igualmente lo que requieren es que la empresa tenga una sostenibilidad financiera que en algún momento perdió, está visión de alguna forma lo pone ahí en el centro, es decir, en estos momentos lo que tenemos que llegar es en el corto o mediano plazo a tener esa posición, y a partir de ahí luego poder revisar esta visión, y abarcar otros aspectos que tal vez al día de hoy no estén.....

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 10 de 101 |

VISION

2022-2026

Ser una empresa que garantice a sus clientes calidad y continuidad en los servicios que presta, por medio de su sostenibilidad financiera y operativa, como un agente innovador y competitivo en el mercado eléctrico y de infocomunicaciones.



Externa el señor Calvo Solano que: dentro de la filosofía empresarial están los valores de la empresa excelencia, solidaridad y honestidad, es importante destacar que en el caso la excelencia ese fue aporte de la Junta anterior, y que pues en realidad viene a reforzar ese sentido de que JASEC más allá de ser un ente público no es un ministerio, respeto para los ministerios, sino que es una empresa es una empresa, lo cual le agrega un puntito de complejidad, tenemos que dar servicios de calidad como lo exige la ciudadanía, pero además tenemos que ser muy eficientes, y además tenemos que competir, y no solamente en la parte de Infocomunicaciones si no en la parte eléctrica, que ese es un proceso que se está dando, que si el legislador no lo acepta de todos modos el mercado, la tecnología y la gente lo está viendo, entonces ese es un elemento muy importante, y en ese sentido el valor de la excelencia viene a reforzar esa filosofía empresarial, y esa forma de actuar que todos tenemos que tener siempre presente. En ese caso el valor de la excelencia se basa en cumplir las tareas y/o responsabilidades encomendadas con compromiso, liderazgo, responsabilidad, diligencia, calidad, innovación y dedicación total. Es sentir y vivir como propios los objetivos y metas organizacionales con un enfoque al cliente tanto interno como externo.....

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 11 de 101 |



Externa el señor Calvo Solano que: esto de acá es parte de la filosofía empresarial JASEC no es una empresa muy grande en términos de cantidad de colaboradores, en términos incluso de activos no somos tan grandes, pero somos una empresa relativamente compleja porque vean que estamos integrados en la parte eléctrica, tenemos un negocio de Infocomunicaciones que es bastante complejo, y a su vez tenemos muchos grupos de interés, tenemos obviamente el Gobierno, la Municipalidad de Cartago, proveedores nuestros proveedores son muy importantes empezando por el ICE, estamos sumamente regulados por la Contraloría (General de la República), la ARESEP, ahora el (Ministerio) Hacienda con la Ley N° 9635, y dentro de esos grupos de interés también tenemos a su vez que proponerles valor ¿Qué les damos?, obviamente tenemos servicio de calidad eficiente, tarifas competitivas, eso es otra vez referente a nuestro origen, ¿Qué es el tema? El tema es que si bien es cierto están los servicios y deberíamos enfocarnos en nuestros clientes, al final tenemos un montón de gente, instituciones y organismos que nos influyen, y a los cuáles también tenemos que responder lo cual hace un poco más compleja la función.....

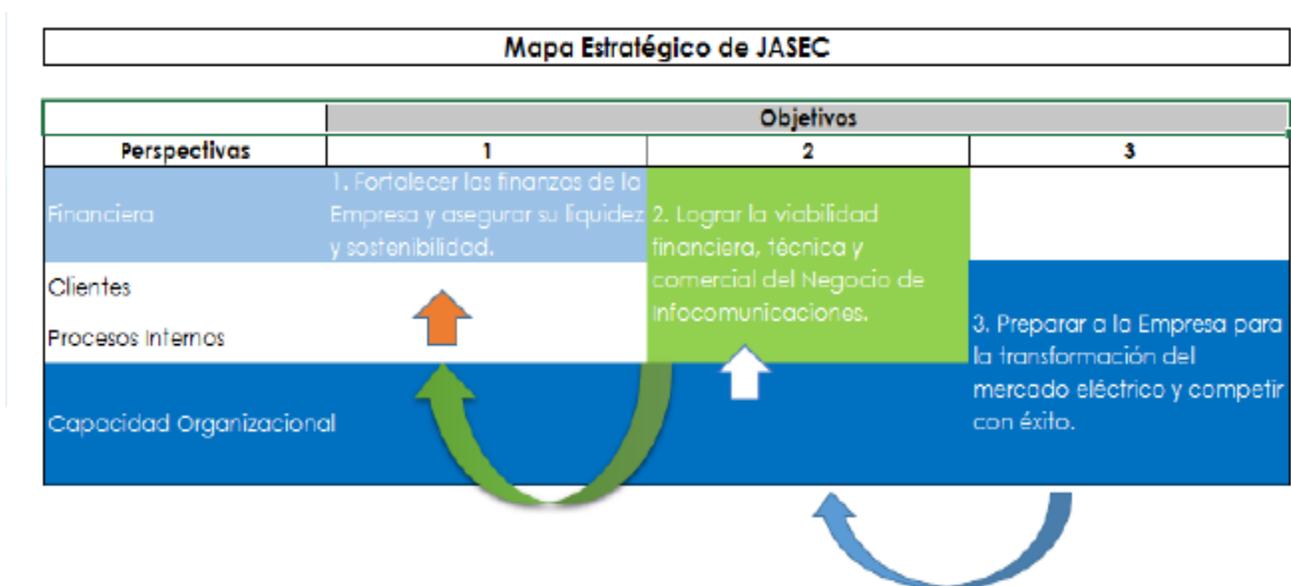
| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 12 de 101 |



Continúa don Francisco Calvo indicando: esto que está acá son los tres objetivos estratégicos del plan estratégico vigente, esos objetivos estratégicos de alguna forma reflejan el foco en este momento, vean que el objetivo número 1 es fortalecer las finanzas de la empresa y asegurar su liquidez y sostenibilidad, eso está asociado a la visión y es el objetivo número uno de la empresa en este momento, ustedes recordaran como última información financiera, que nos presentaron Gustavo (Redondo) y Deiber (Arrieta) que de alguna forma, o de una forma importante hemos ido caminando hacia esa línea, y se han tenido logros, falta más hay retos que cumplir pero vamos en esa línea estratégica. El objetivo número 2 está asociado pero se refiere específicamente al negocio de Infocomunicaciones, en algún momento vamos a profundizar más en la historia de Infocomunicaciones, el cual es dual, ya que es una enorme oportunidad para la empresa de poder diversificarse y generar más recursos, pero también es un enorme riesgo para la empresa, porque Infocomunicaciones es grande y tuvo una historia al inicio complicada, entonces Infocomunicaciones o triunfa y nos impulsa, o fracasa y nos hunde, porque es muy grande para nosotros, entonces este objetivo estratégico lo que pone es el foco en eso, ósea Infocomunicaciones tiene que salir adelante porque si no nos hundimos, no podemos soportar pagar la

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 13 de 101 |

deuda que tiene Infocomunicaciones pendiente si Infocomunicaciones no logra cubrirla, eso es muy importante, y estratégicamente es el crecimiento orgánico que debería tener la empresa, no solamente crecer en electricidad sino en el negocio de Infocomunicaciones que teóricamente nos da márgenes mucho más altos para hacer otras cosas, y que la tarifa eléctrica no permite. Y número 3 preparar a la empresa para la transformación del mercado eléctrico y competir con éxito, ese es el otro gran enfoque, ya que, si bien es cierto, Infocomunicaciones es la moda, en realidad la parte eléctrica sigue siendo nuestra base y ¿qué es lo que ocurre? Que ese mercado eléctrico que conocemos desde el año 1964 ya no es, y es lo que les decía la tecnología, la demanda del mercado, la agresividad de otros operadores, aunque el legislador no lo está reflejando en la vida real se está dando una apertura, la misma ARESEP ha estado tomando acciones que están abriendo el mercado, y la Asamblea Legislativa cree que no, pero en realidad sí, entonces JASEC tiene que refundarse en el sentido de pensar que no solamente voy a servir a mis clientes que siempre han sido los mismos, sino que ahora yo tengo que competir por esos clientes, tengo que competir con calidad, con valor agregado y dándome de “codazos” con otras empresas que eventualmente a través por ejemplo del uso de redes de distribución compartidas van a competir con nosotros aquí, y no solamente en la parte del servicio eléctrico propiamente, sino en otros servicios asociados.....



| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 14 de 101 |

Externa el señor Calvo Solano que: ya para terminar es nada más para que ustedes conozcan de alguna forma la evolución que ha tenido nuestra marca, ese es el logo de JASEC a lo largo de los años, el último que está ahí permaneció por mucho tiempo.....

Evolución de la Marca JASEC en el tiempo



Continua don Francisco Calvo indicando que: ese es el logo actual, que es mucho más moderno y que refleja un poco esa dualidad, ya JASEC no es solamente una empresa de servicios eléctricos, tiene un enfoque sostenible, un enfoque verde.....

Remozo de la Marca JASEC después de 50 años



Continua don Francisco Calvo indicando que: a continuación, se muestran algunos ejemplos de cómo se utiliza el libro de marca y con esto terminaría yo.....

Aplicación de la nueva imagen de marca



| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 15 de 101 |

Procede don Juan Antonio Solano indicando: muy buenos días a todos, les deseo muchos éxitos en sus gestiones en la institución. Hace ver que más o menos como explicaba don Francisco (Calvo) JASEC es creada mediante una ley de la Republica en 1964 en virtud de las circunstancias históricas y sociales que ocasionaron esa ley, entonces el objetivo fundamental en ese momento del año 1964 fue quitarle al ICE la distribución eléctrica en la región central de Cartago en los 5 cantones centrales, no incluyendo, y es muy importante que sepan La Unión que es Tres Ríos, porque a este lo ve la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) que está incluso es anterior a JASEC, un contrato que asumió el Gobierno de Costa Rica con una empresa privada para suministrar electricidad en San José, nosotros vemos toda esta Zona Norte, el centro, Paraíso, lo que es Orosí no se ve porque el ICE construyó la Presa Hidroeléctrica de Cachí , de ahí aprovecharon e hicieron la distribución, entonces el objetivo fundamental de esa ley fue que una institución semiautónoma que administrara la empresa eléctrica de la Municipalidad de Cartago, ese fue el objetivo en ese momento, por la presión social que hubo y la presión política se le dice al ICE “mire déjeme ese pedacito para dárselo a los cartagos”, es una figura jurídica bastante particular porque la empresa eléctrica es de la Municipalidad de Cartago y la administra una empresa con autonomía independiente, los bienes fueron trasladados a la Municipalidad de Cartago, después Cartago los trasladó a JASEC, todos los bienes que significó que el ICE le entregó, dentro de esos bienes se incluyó un contrato de venta de electricidad que tenía el ICE con una empresa industrial en la zona de Cervantes, quien era un señor empresario súper visionario, él se compró unos generadores y unas turbinas de segunda mano, e hizo un aprovechamiento eléctrico, y se la vendió al ICE, con la ley de JASEC ese contrato lo adquiere JASEC, ya después JASEC en virtud de todo el proceso de quienes administraban JASEC en los 60’s en esos momentos tuvieron dos acciones muy importantes fortalecer la red de distribución que estaba caída, ósea JASEC prácticamente adquirió “un muerto” puesto que esa red estaba caída porque el ICE no le invertía, entonces tuvo que endeudarse para comprar todos los artefactos y materiales que implica la red de distribución, la levantó y después decidieron generar, ya que el pensamiento fue, “si generamos más barato de lo que compramos al ICE tenemos un redito”

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 16 de 101 |

costo evitado como llaman los financieros, y generamos inversión e infraestructura, entonces JASEC le compró en el año 1971 a ese señor el sistema eléctrico de Birris por un millón de colones ese fue el monto, que en ese tiempo era un “tanate” de plata. A partir de ahí tomo la decisión de modernizar ese sistema, hacerlo más grande, optimizarlo lo cual se culminó en 1990 con el sistema hidroeléctrico Birris, el cual es un sistema en cascada el mismo es muy interesante, en ese sentido JASEC se endeudó para levantar la red y etcétera.....

En ese momento la estructura que tenía JASEC era una Junta Administrativa de 3 persona propietarias y 3 suplentes, 2 de la Municipalidad de Cartago dirigidos por el Consejo Municipal y 1 por el ICE con 3 suplentes, en el periodo ... se empezó a gestar una iniciativa de ley con el fin de movilizar JASEC, de convertirla en una empresa de servicios públicos y no solo de generación y distribución eléctrica, sino que pudiera prestar otros servicios que suministrara mayores servicios a los cantones centrales de la provincia de Cartago de ahí se creó la reforma integral N° 3300 que fue la original en el año 1964, y luego la ley N° 7799 en el año 1998, esta ley le permite a JASEC continuar con su actividad de generación y distribución y de prestar los servicios públicos que regula ARESEP en virtud de la ley que ARESEP crea en el año 1996 como entidad encargada de regular todos los servicios públicos, entonces le permite a JASEC prestar esos servicios, le permite igualmente prestar servicios municipales que las municipalidades le deleguen previo convenio presentado a la Contraloría (CGR) eso nunca se ha dado pero ahí está, y creo un régimen jurídico flexibilizado es decir, en el sentido de que se le eximió de la ley de administraciones financieras de ese momento, se le permitió un régimen flexibilizado de contratación administrativa. Con eso en el año 1998 JASEC empieza a pensar en otros proyectos, entre los aspectos relevantes está la ley N° 8345 del año 2003, está ley lo que viene a hacer es que JASEC desde el año 2001-2002 empieza a decir, que el sistema hidroeléctrico Birris por el crecimiento de la demanda ya no está satisfaciendo toda la demanda eléctrica o la generación propia deseada, entonces se debía comprar más al ICE y por lo tanto el costo se incrementa, de ahí cuando JASEC empieza a plantearse el tema se da cuenta que cuando se creó la ley la ARESEP derogó una ley que permitía otorgar concesiones de

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 17 de 101 |

agua, por lo tanto JASEC hace una serie de consultas y gestiones a la Procuraduría (General de la República) y le indican que no tiene marco legal para solicitar concesiones de agua, y es ahí donde JASEC se une con la ESPH, con las cooperativas de electrificación rural y acuden a la Asamblea Legislativa y logran la obtención de una ley donde se le otorga al departamento de aguas del Ministerio de Ambiente otorgar concesiones de agua, ahí es donde se pudo adquirir Barro Morado que van a ver ahora, se pudo adquirir Tuis en Turrialba que es otro sistema hidroeléctrico, y se tuvo la oportunidad de poder continuar con el proyecto hidroeléctrico Toro 3, esta ley igualmente sacó a JASEC porque la autoridad presupuestaria lo había incorporado y le había establecido limitaciones de gasto, y que es como está ahora la ley N° 9635, que si las empresas públicas de servicios económicos que funcionamos con los ingresos que los abonados pagan no pueden crecer, están limitadas, entonces le quitaron el límite y de ahí fue donde JASEC empezó a crecer y crecer más, y fortaleció el negocio de distribución y comercialización y le quitaron las restricciones en inversiones, es decir JASEC tenía un límite de endeudamiento de diez millones de dólares y si necesitaba más endeudamiento debía de acudir a un permiso, en ese sentido JASEC se convertía con un régimen de inversión pública, administración descentralizada, miembro por parte del Estado pero con un régimen flexibilizado, empresa que tiene que competir en el mercado ya que es parte de un mercado eléctrico donde está el ICE que es el dominante y las otras empresas que están empujando, siempre hay relaciones de amistad pero han habido algunos conflictos sobre todo en los límites, como por ejemplo la CNFL y la ESPH que han tenido conflictos fuertes en la zona de Heredia ante todo por el desarrollo de parques industriales en donde la ESPH se “le plantó” a la CNFL y ha sido muy interesante jurídicamente.....

• **LEGISLACIÓN**

- Ley No. 3300-1964: Creación como empresa pública de distribución y generación eléctrica.
- Ley No. 7799-1998: Empresa pública de servicios públicos, servicios municipales y TV por Cable.
- Ley No. 8345-2003: Fortalecimiento de Negocios de Distribución y Generación. Concesión de Fuerza Hidráulica. Flexibilización en Inversiones y endeudamiento.
- Ley No. 8660-2008: Empresa de Telecomunicaciones. Título Habilitante



| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 18 de 101 |

Cuando se da el tratado de libre comercio y se abre el mercado de las telecomunicaciones JASEC decide incorporarse al mercado de las telecomunicaciones como parte del mercado, para eso hace una coordinación con la ESPH y las cooperativas electrificación rural, en ese momento JASEC hace tal y como lo hizo para el 2003 una fuerte labor legislativa para que se le autorice a JASEC a prestar el servicio de telecomunicaciones, recordemos que JASEC es una entidad pública le rige el principio de legalidad, nosotros no podemos hacer lo que no nos autoriza la ley, que es diferente al sector privado ya que en este usted hace todo lo que no está prohibido, si nosotros hacemos algo tenemos que tener una ley una autorización, sino entramos en problemas hay responsabilidades, entonces JASEC acude a la Asamblea (Legislativa) y le permite participar en el negocio de Infocomunicaciones para eso tiene que acudir a SUTEL, para que le dé el título habilitante y poder desarrollar y prestar servicios de telecomunicaciones, los que quiera es amplísima, entonces JASEC entra ahí en el mercado de las telecomunicaciones. Es importante igualmente indicar que JASEC en el desarrollo de sus actividades tiene plena capacidad jurídica, autonomía técnica y administrativa, y aquí también hay algo importante que ahora lo voy a mencionar, nosotros no tenemos ningún vínculo con la Municipalidad de Cartago, ósea JASEC no es órgano de la Municipalidad de Cartago, no es una dependencia sino que JASEC es independiente, la Municipalidad de Cartago dice que JASEC es ..., pero nosotros somos una institución de hecho ... desde el punto de vista de patrimonio, y tiene más operaciones, me interesa mucho que eso quede claro, no somos una sociedad y no tenemos capital accionario, eso mucha gente lo confunde ya que la ESPH tiene un sistema que aplican acciones una cuestión interesante, pero nosotros somos una entidad pública purísima, no tenemos capital accionario, y JASEC es la dueña de JASEC, el léxico de la municipalidad es que hayan 4 señores Directores elegidos por el Concejo Municipal, y que en marzo tienen que rendir un informe de labores no solo a la Municipalidad de Cartago sino también a las municipalidades donde presta el servicio, es una cuestión meramente formal, aquí la municipalidad no puede venir a decir “mire como usted es mía, pásame dos mil millones de pesos”, no puede, y nunca lo ha intentado ni nunca lo han hecho.....

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 19 de 101 |

Otro aspecto muy importante con respecto al punto de vista jurídico es la Ley N° 9635, ya que con esta ley se incorpora el tema de regla fiscal entonces así podemos crecer en gasto, se modifica el régimen de empleado público que JASEC tiene, entonces al igual que todo el sector público, se trabajan las anualidades de los funcionarios, el régimen de dedicación exclusiva, prohibición, etcétera, de ahí es que también JASEC se incorpora al tema de IVA, y lo más gravoso es que se debe de pagar el IVA a las compras de energía, eso es un tema muy grande.....

- **LEGISLACIÓN**

- Ley No. 8660-2008: Empresa de Telecomunicaciones. Título Habilitantes. Servicios no regulados. Prácticas comerciales.
- Capacidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y administrativa. Inexistencia de vínculo municipal.
- No es sociedad mercantil ni capital accionario.
- Ley No. 9635-2018 Fortalecimiento Finanzas Públicas-Regla Fiscal-IVA-Empleo Público



Continúa el señor Solano Ramírez indicando que: nosotros como entidad pública rendimos cuentas a las municipalidades con ese informe, el cual es muy completo, es una especie de informe de labores donde se detalla el POA, actividades, la parte financiera, etcétera, y muchas veces JASEC ha sido convocada por el Concejo Municipal, algunas veces no lo hacen, pero en muchas ocasiones los Gerentes, Presidentes, Subgerentes de JASEC han ido a exponer ese informe a la municipalidad.....

- **RENDICIÓN DE CUENTAS:**

- Informe Anual Municipalidades de áreas servidas en marzo de cada año.
- CGR-AP-SUTEL-ARESEP-COPROCOM-DH.

Externa don Juan Antonio Solano que: como entidad pública estamos sujetos a fiscalización de fondos públicos de la Contraloría (General de la República) por la Ley N° 9735 tenemos relación con la autoridad presupuestaria del Ministerio de Hacienda, el servicio de telecomunicaciones es regulado, el regulador es SUTEL bajo el esquema de actividad en competencia, y la ARESEP es la que regula el servicio

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 20 de 101 |

público de electricidad en todos los temas de normas técnicas, calidad del servicio, continuidad del servicio, la COPROCOM (Comisión para la Promoción de la Competencia) está entidad es muy poco presente en estos temas pero van a ver algunos casos, y la Defensoría de los Habitantes.....

Continúa el señor Solano Ramírez indicando: nosotros tenemos por la Ley N° 8660 un régimen presupuestario flexibilizado, es decir, la mayoría de las instituciones tienen que ir a la Contraloría (General de la República) para que está les apruebe el presupuesto, nosotros no, nosotros cuando salió la Ley N° 8660 en el 2008, y que por cierto ahora fue ratificado recientemente mediante un oficio de la Contraloría (General de la República) de julio de este año; los presupuestos de JASEC, las modificaciones presupuestarias el competente para pagarlos es la Junta Directiva, nosotros no tenemos que ir a la Contraloría (General de la República), y esto va en función no solo del régimen jurídico que JASEC tiene, sino de la política de otros años de la Contraloría (General de la República) de trasladar el tema de la fiscalización a las mismas auditorías internas, ellos se dejan menos cosas y las auditorías internas les instruyen para que hagan distintas auditorias, la Contraloría (General de la República) en base a la normativa ejerce un control posterior de las actividades de la administración, igualmente en relación con las auditorías internas, si nosotros no pedimos permiso la Contraloría (General de la República) y la auditoría vienen y revisan y hacen sus estudios y recomendaciones.....

• **RÉGIMEN PRESUPUESTARIO FLEXIBILIZADO**

- Oficio No. 12971 (DFOE-ED-0949) 8-12-2009/ Oficio No. 11719 (DFOE-SOS-0280) 13 de julio del 2022.
- Los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como las modificaciones presupuestarias no son aprobadas por la CGR, sino, por la Junta Directiva como Jerarca.
- Control Posterior de la CGR.

Externa don Juan Antonio Solano que: esto es muy importante, la ley de JASEC del año 1998 nos permite realizar alianzas estratégicas con empresas públicas y privadas para el desarrollo de servicios, y el desarrollo de las competencias que JASEC tiene, eso es muy importante porque le ha permitido a JASEC desarrollo público, de ahí Toro 3 fruto de eso un convenio de alianza estratégica, JASEC tuvo un convenio con el ICE para desarrollar la subestación Tejar acá en la zona sur de Cartago, que es un

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 21 de 101 |

punto de entrada de la alimentación de la energía que JASEC le compra al ICE, entonces ahí se hace la distribución correspondiente y se garantiza la continuidad del servicio. Esta subestación Tejar y yo fui testigo de hace 10 años yendo al ICE para que hiciera la operación, y el ICE nunca quiso, de ahí JASEC le indicó al ICE que iba a proceder, si usted no quiere no la haga, pero yo sí la hago, la ocupo, entonces yo la hago, me la paga y después usted ..., eso fue lo que pasó, JASEC converso con el BCIE (Banco Centroamericano de Integración Económica), presionó muchísimo, después el ICE ... nos salvó la campana porque requirió hacer transmisión en eso Cristian (Acuña) nos puede explicar mejor, una serie de ajustes en la red de transmisión que si no está ... Tejar se hubiera metido en un gran problema en la distribución eléctrica del país, entonces está subestación el ICE se la traslado a JASEC, entonces ya JASEC la trasladó, esas alianzas estratégicas sirvieron para eso y se pueden utilizar para el desarrollo de los servicios que JASEC tiene en competencia para generar recursos, es muy importante y ahora Francisco (Calvo) lo dijo, el negocio eléctrico viene ..., ósea cada vez se pretende que se cobre menos, entonces nosotros necesitamos generar recursos adicionales en nuestras finanzas y tener ... que valen millones de dólares y que se puede utilizar para llevar a cabo y traer dinero a nuestras arcas para tener más flexibilidad en ese tema. Además, JASEC cuenta con un reglamento interno para el desarrollo de alianzas estratégicas, la Ley de Contratación Pública nueva que sale en diciembre tiene un capítulo igual para el desarrollo de alianzas estratégicas.....

ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Potestad para constituir alianzas estratégicas con empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con el objeto de emprender en conjunto con ellas el desarrollo y la explotación tanto de las obras como de los servicios que presta. (Se cuenta con reglamento interno)

JASEC se encuentra sujeta a régimen de contratación administrativa. (Nueva Ley de Contratación Pública)

Continúa el señor Solano Ramírez indicando que: el tema jurídico no termina aquí por es mucho, pero por el tema del tiempo se resumió un poquito, vamos a hablar un poco sobre el régimen de inamovilidad a ustedes como miembros de la Junta Directiva, la ley de JASEC que los Directores de Junta Directiva son inamovibles en su cargo, es decir, no es posible que algún directivo llegue y diga mire doña Anelena

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 22 de 101 |

(Sabater) ya no quiero este ahí, hasta luego, no puede hacer eso ni el Concejo Municipal tampoco, es decir, fueron nombrados por un periodo de tiempo, salvo que se haya declarado responsabilidad civil, penal, administrativa en el ejercicio operado, o se haya declarado judicialmente o fundamentalmente un cumplimiento de deberes, esas son las causas que motivan para que sea removido del cargo. Otro aspecto es la ausencia sin justificación en 6 sesiones ordinarias consecutivas, o 4 sesiones alternas en 2 meses, eso es muy importante porque cuando ustedes estén en esa situación, indicar que no van a poder participar por razones laborales, personales, etcétera, piden permiso, por eso es que don Lizandro (Brenes) somete a consideración del Órgano los permisos y las ausencias para que sea autorizado, porque si no está autorizada, es como en el colegio una ausencia injustificada, entonces hay que hacer esa formalidad. La remoción de los Directores procede por el órgano que los nombró ya sea la municipalidad o el Poder Ejecutivo en este caso.....

- **RÉGIMEN DE INAMOVILIDAD LEY NO. 7799**

- **Inamovilidad del cargo con salvedades**

- A) Resp. civil, penal, administrativa en ejercicio del cargo.
- B) Incumplimiento de deberes
- C) Ausencia sin justificación 6 sesiones ordinarias consecutivos o 4 alternas en 2 meses.
- D) Remoción órgano designante

Externa don Juan Antonio Solano: vamos a hablar un poco sobre el régimen de incompatibilidades para el Director, no pueden ser Directores en esta Junta Directiva quien tenga vinculo, parentesco consanguinidad o afinidad a nivel del tercer grado, es decir, no se pueden hermanos, tíos, el legislador quiso limitar ese tema de que no haya familiares por afinidad o consanguinidad por un asunto de transparencia. Los miembros de los concejos municipales de la municipalidad a la que JASEC sirve, sus familiares por consanguinidad o familiares de tercer grado no pueden ser miembros de la Junta Directiva, una visión de quien hizo esta ley para garantizar la transparencia. Por otro lado, los empleados

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 23 de 101 |

contratistas, integrantes, integrantes de empresas o entidades antagónicas a intereses, propósitos o finalidades de JASEC igualmente no pueden ser parte de esta Junta Directiva.....

• **REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES LEY 7799**

- A) Directores simultáneos parentesco consaguinidad o afinidad 3 grados.
- B) Miembros de concejos municipales servidos por JASEC, ni sus familiares por consaguinidad o afinidad en 3 grado.
- C) Empleados, contratistas, integrantes de empresa o entidad antagónica a intereses, propósitos o finalidades de JASEC

Resalta el señor Solano Ramírez que: la Junta Directiva tiene que sesionar 4 sesiones ordinarias al mes, necesariamente tienen que haber 4 sesiones ordinarias al mes, pueden haber ..., pero tienen que haber mínimo 4, eso es lo que la ley pide, puede haber ordinarias que ustedes quieran, de hecho, aquí hubo periodos de Juntas Directivas que era una locura las sesiones que habían, ni tengo idea de cuantas, por semana, pero el límite para efectos de dieta es de 8 sesiones, ha habido Presidentes que han sido muy tensos y han querido tener muchas sesiones por distintas razones. La dieta que ustedes devengan es con base a una ley del año 1955 que establece las dietas de los Directores de las instituciones del Estado y que se han ido actualizando, y es la que se aplica, con la Ley N° 9635 ahí se las pagaron, y se congelaron como por 2 años, igual congelaron los salarios. Y como tema de información hasta el 2002 me parece los Directores recibían aguinaldo a final de año porque hay una ley que lo indica, entonces los Directores en diciembre recibían más del monto de la sesión el aguinaldo, desafortunadamente alguien metió un sala cuartazo y se lo llevo abajo, los que estamos en la administración en ese momento dijimos los aguinaldos sino es ..., y claro los Directores que estaban en ese momento les dolió muchísimo porque daban por sentado que iban a recibir ese dinero. Por otro lado, con respecto a las sesiones de la Junta Directiva son privadas, no son como las de los concejos municipales, pero la Junta podría permitir el acceso a personas para que estén en la sesión, eso por acuerdo, y pueden permitir que los

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 24 de 101 |

que no somos miembros de la Junta Directiva participemos don Francisco (Calvo), la Auditora (/Interna), etcétera. Con respecto al quorum este es de 4 miembros, y los acuerdos quedarían con mayoría simple de los presentes, si son 4 serian 4, y se va avanzando, es mayoría simple de los que están, si son 6 igual, si son 7 son 4, si hay 4 son 3, es decir hay acuerdo con 3, pero siempre tiene que haber un quorum de 4, y mayoría calificada son 5, la única mayoría calificada que establece la ley es para el nombramiento del Gerente, se requiere una mayoría calificada de 5, y cuando se empatan las votaciones aplica el voto de calidad que está en la Ley General de Administración Pública, está en el capítulo de Órganos Colegiados establece igual una serie de regulaciones que en algún momento lo podemos conversar. Así mismo la Junta tiene que tener nombrado Presidente, Vicepresidente y Secretario, en caso de ausencia, enfermedad o causa justa del Presidente sustituye el Vicepresidente, aunado a eso a veces pasa que el Secretario no está en la sesión, no pueden ir, entonces hay que nombrar un Secretario Ad-Hoc, algún Director ejerce el cargo porque tiene que haber necesariamente en toda la sesión un Secretario, entonces al nombrar un Secretario Ad-Hoc ejerce esa función durante esa sesión.....

- **JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LEY 7799**

- Mínimo 4 sesiones ordinarias al mes.
- Sesiones extraordinarias sin límite, pueden ser convocadas por Presidente o cuatro directores con antelación de 24 horas.
- Dieta igual a directores de instituciones autónomas. No se remuneran más de 8 sesiones al mes.

- **JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LEY 7799**

- Sesiones privadas. Acceso a público u otras personas con acuerdo unánime de los presentes. Se concede o no participar en deliberaciones, con derechos a voz pero sin voto.
- Quorum es de 4 miembros y acuerdo con mayoría simple de los presentes.
- Votaciones empatadas. Presidente voto de calidad.
- Se debe nombrar Presidente, Vicepresidente y Secretario.
- En caso de ausencia, enfermedad o causa justa del Presidente, sustituye el Vicepresidente.
- En caso de no contarse con el Secretario, se deberá de nombrar un Secretario ad hoc.

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 25 de 101 |

Resalta don Juan Antonio Solano que: esa sería la presentación, algo muy breve, pero ya después si ustedes gustan lo podemos ver, hay un tema ahí de incompatibilidades con la Ley de Anticorrupción que tiene que venir para explicarles distintos temas, y ya después podemos ir viendo las consultas. Gracias...

Externa don Lizandro Brenes: muy bien, muchas gracias, a mí me pareció importante que terminara la presentación para esos aspectos generales breves que él dice, que de hecho luego se podrían desarrollar más en sesiones ordinarias, pero me parece que estuvo valiosísima la presentación don Juan (Antonio Solano). Aunado a eso indica que para esta primera sección terminamos con don Cristian (Acuña) y luego abrimos el espacio para sus consultas y observaciones.....

Procede don Cristian Acuña indicando que: la presentación que les voy a hacer está asociada a lo que es la gestión de operaciones y las áreas que tiene a cargo y las funciones particulares, más enfocado desde un tema de entender que es lo que tenemos ahí adentro más que verlo desde un punto de vista tan técnico, para mejor entendimiento del asunto, al final de la presentación les puedo ampliar.....

Interviene don Francisco Calvo para indicar que: si ustedes revisaron el organigrama, digamos que la empresa está dividida en tres, toda la parte de operaciones que ahorita Cristian (Acuña) lo va a explicar, toda la parte comercial y de TI, y la parte administrativa, en este caso Cristian (Acuña) es el jefe de esa tercer parte de la empresa que en realidad es la parte más grande desde el punto de vista de presupuesto y de personal, entonces él es el jefe y un funcionario muy importante dentro de la empresa, y por eso nos va a explicar esa sección.....

Procede la Presidencia a brindar un receso de hasta por 5 minutos.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

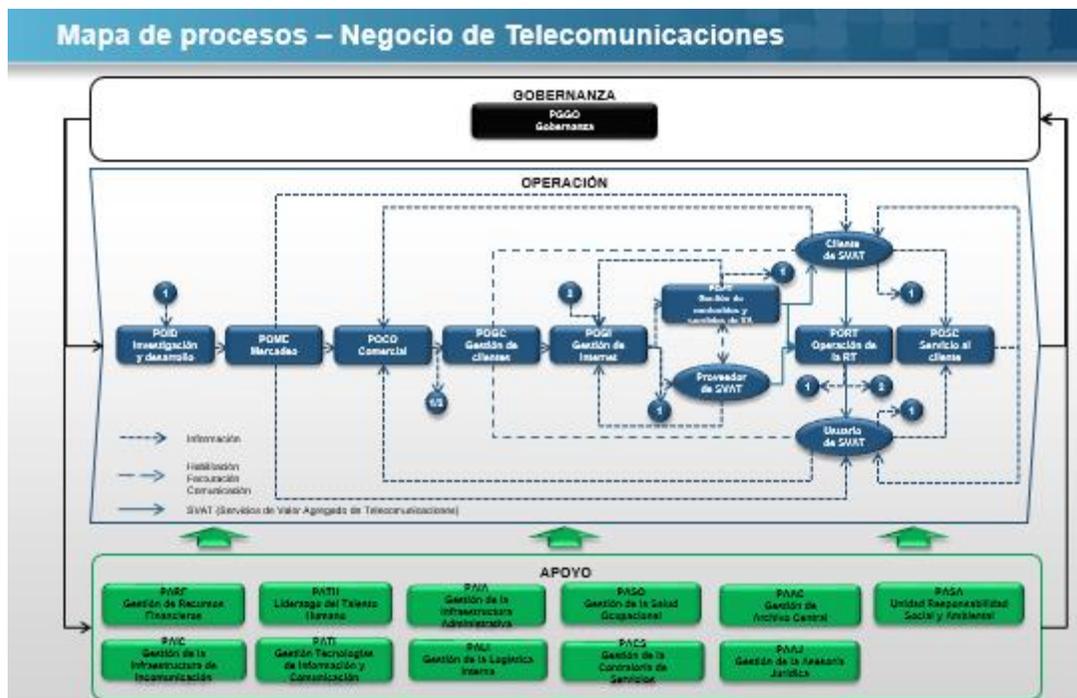
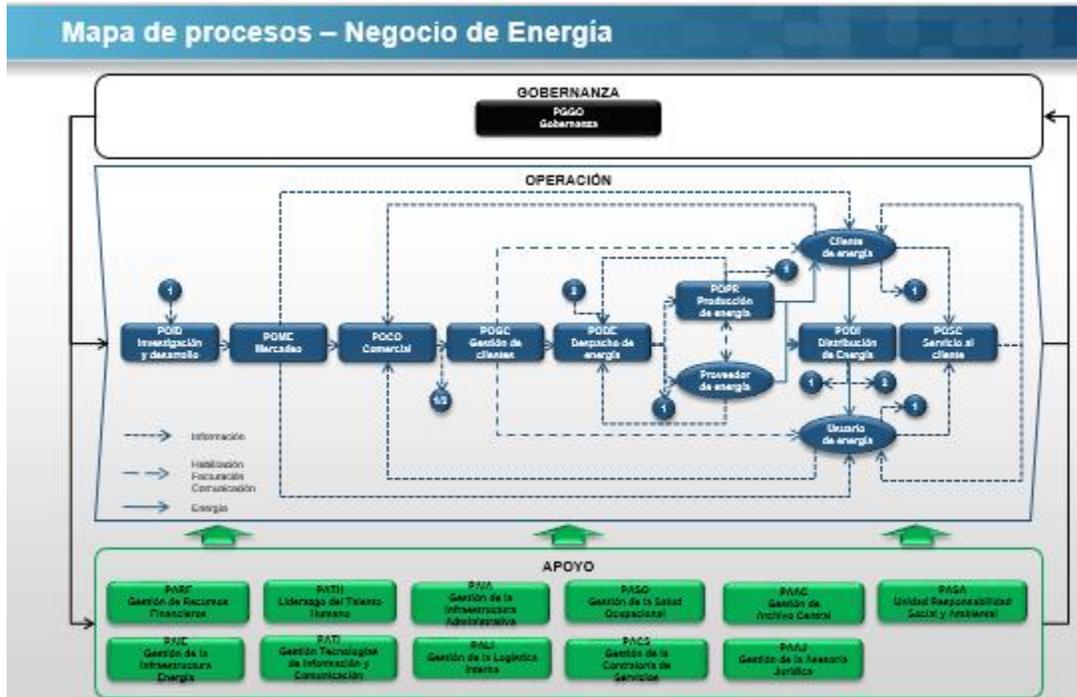
.....

.....

.....

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 26 de 101 |

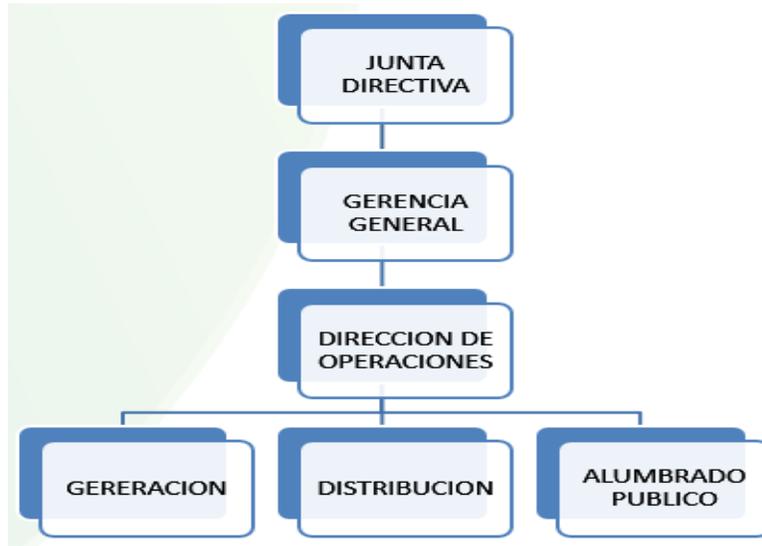
Transcurrido el tiempo se reanuda la sesión.....



| | | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 27 de 101 |

DIRECCIÓN DE OPERACIONES JASEC

ESTRUCTURA DE OPERACIONES



Dirección de Operaciones

Se encarga de dar seguimiento al:.....

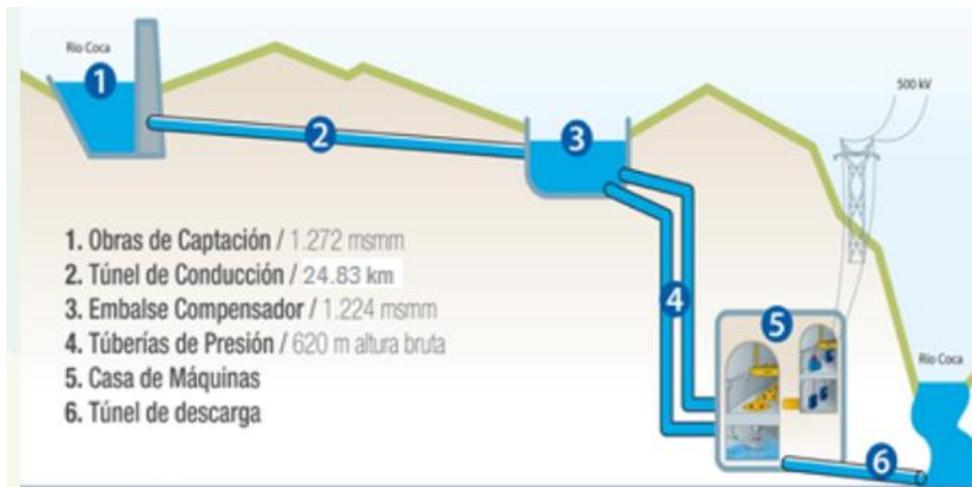
- Servicio de generación de energía.....
- Servicios de distribución de energía.....
- Servicios de Alumbrado Público.....

Procede don Cristian Acuña indicando: el servicio de generación en primera instancia consiste en captar desde las fuentes de agua, en este caso los ríos que tenemos en los diferentes puntos donde están los proyectos una captación de ese recurso hídrico llevarlo a través de canalizaciones a cierto punto de almacenamiento habitualmente embalses que es lo que tenemos en varios puntos donde tenemos las plantas, y básicamente después de eso canalizarlo para que finalmente llegue a la planta y se genere la energía eléctrica en esos puntos, una vez generada esa energía lo que hacemos es a través de un transformador elevarlo al voltaje que requerimos y finalmente llevarlo por líneas de distribución al punto ya de distribución de los clientes finales para entenderlo de esa manera.....

.....

.....

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 28 de 101 |



Ahora vamos a ver la otra parte del proceso, está es como la mitad del proceso por un lado la canalizamos, la conducimos y generamos, y por otro lado está el otro negocio que vamos a ver ahora que es el que agarra esa energía que producimos, que recibimos del ICE o de cualquiera de los dos y la colocamos en esos clientes finales. Entonces básicamente el objetivo de Generación se basa en dos temas principales, don Francisco (Calvo) ahora lo mencionó en su presentación, las plantas de generación de JASEC tienen un fin que es producir energía más barata que la que no podemos comprar al ICE, básicamente ese el fin principal del negocio de Generación, en el momento en que una planta nuestra tenga un costo operativo, o un costo energía final más alto que el que le compramos al ICE en ese momento nuestra planta deja de tener sentido de generar, porque realmente para ese sentido mejor le compramos la energía al ICE y no tenemos un costo operativo y de personal y de otro montón de cosas que nos puede llevar a tener una planta de éstas, entonces sobre lo cual siempre el negocio de generación se enfoca. Por otro lado, evidentemente su otro objetivo es darle mantenimiento, hacer las actividades de mantenimiento y las inversiones requeridas para que esas plantas se mantengan trabajando de manera eficiente y de manera correcta.....

A nivel del sistema de generación como tal tenemos tres plantas en la provincia, tal y como se detallan a continuación:.....

- SPH Barro Morado 1,5 MW.....

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 29 de 101 |

- SPH Tuis 1,9 MW
- SPH Birrís 22,9 MW
- Total 26,3 MW**

Una de las plantas es Barro Morado que es una de las que vamos a visitar hoy en la tarde, que es muy antigua con más de 100 años de hecho y es una planta que se ha tratado de mantener funcionando, tiene ciertas complejidades de funcionamiento hoy en día por su antigüedad, pero igualmente genera y sigue cumpliendo los principios que les mencionaba al principio de la presentación. En el caso de TUIS es una planta de generación que está en la zona de Tuis de Turrialba como a 2 horas o 3 horas de distancia, lo que hacemos es que ahí generamos e inyectamos el sistema de distribución ICE que pasa al frente, esa energía que inyectamos como energía final del mes el ICE de lo que nosotros le compramos nos rebaja eso, para entenderlo de manera sencilla. Y en el caso de Birrís es nuestro sistema de generación más grande que tenemos en la una provincia y que está conformado de dos plantas, Birrís 1 y Birrís 3, es un sistema en cascada, es decir las aguas que se utilizan para Birrís 3 bajan a Birrís 1 y también son utilizadas en esa otra planta, al final de esos tres puntos de generación tenemos un total de 26 megas disponibles para colocar o para inyectar en nuestra red de distribución y ser reconocida.....

Por otro lado comenta que hay un cuarto proyecto que no está en la provincia, sino que está en Venecia de San Carlos, que es un proyecto que en su momento JASEC construyó con el ICE a medias, literalmente a “medias” y hoy en día se mantiene así, ¿qué significa eso? es un proyecto de 50 megas que hoy en día todos los costos operativos y costos asociados a él, el 50% los paga JASEC y el otro 50% los paga el ICE, igualmente la energía que se produce ahí, el 50% es de JASEC y el otro 50% es del ICE así de sencillo para que lo entiendan. Ahora bien, este es un proyecto reserva para la producción ICE para el plan de generación país, entonces es un proyecto como tal que se utiliza en ciertos momentos del día según la planificación de colocación de energía que tiene definido el ICE, no es un proyecto que lo tenemos generando desde que amanece hasta que anochece, sino que depende de

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 30 de 101 |

ciertas condiciones de lo que es el sistema eléctrico nacional. Al final de cuentas cuando sumamos los tres primeros proyectos de arriba, más estos 50 megas en colocación, en promedio nosotros con esos proyectos generamos el 35% de la energía total que le vendemos a nuestros clientes, ¿qué significa eso? que el restante 65% se lo compramos al ICE básicamente, muy general porque en realidad no podemos extendernos mucho en esta presentación.....

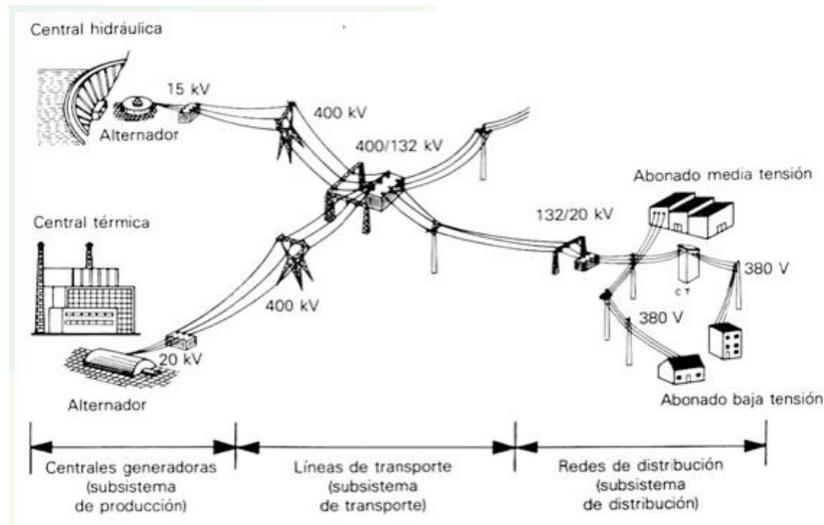
Continúa comentando el señor Acuña Brenes que: el proyecto o lo que es generación como tal tiene una serie proyectos a desarrollar, hay previstos verdad, por supuesto que nuestra primera necesidad como negocio de generación es garantizar que las necesidades operativas se cubran, es decir, lo básico necesario para que las plantas trabajen, después de ahí viene un proyecto de inversión para mejorar sus condiciones, a continuación, se mencionan aquí algunas de ellas:.....

- Reconstrucción de SPH Barro Morado, manteniendo la misma capacidad actual de 1.5 MW, permitiendo repotenciar un poco ese proyecto, generar más energía de la que llega ahí y por otro lado mejorar su prestación que es la planta que menos disponibilidad tiene por su antigüedad justamente, pero igualmente se mantiene funcionando.....
- Optimización de tubería forzada y mantenimiento mayor de la planta Birris III, a fin ir acondicionando la misma para la ampliación futura 4.5 MW a 9.5 MW., en palabras sencillas lo que se pretende en este caso es hacer una ampliación del diámetro de tubería, lo que nos permitiría ya con estudios preliminares determinar que podemos generar más energía incluso con la agua que está llegando ahí, lo cual requiere una importante inversión a futuro para poder generar más en ese punto, que nos ayudaría justamente a comprarle menos al ICE, tener energía más barata y al final de cuentas eso se refleja en la tarifa, en el sentido de que la tarifa general de nuestros clientes sea más baja porque la energía nos es más barata.....
- Adicionalmente, se proyectan una serie de obras y trabajos para reforzar las tomas, canales, embalses, generadores y transformadores, mejorando la confiabilidad de estas instalaciones y equipos, para asegurarnos que ese recurso hídrico que nosotros recolectamos en un "X" punto

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 31 de 101 |

realmente puede llegar a nuestros embalses para que pueda ser utilizado, de manera muy sencilla y muy rápida es lo que les podía explicar del negocio de Generación.....

Ahora con respecto a la segunda etapa que les mencionaba, que es la etapa de Distribución una vez que generamos esa energía, o la recibimos del ICE en patios de interruptores, que de hecho hoy en la tarde van a conocer uno de los puntos donde el ICE nos entrega la energía, cuando llega ahí nosotros básicamente tenemos una barra para que ustedes me entiendan, un punto de entrega en donde yo tengo toda la energía disponible, y ahora tengo que decir que se vaya yendo por diferentes circuitos a diferentes partes de la provincia, a eso le llamamos nosotros redes de distribución eléctrica, son los postes que ustedes ven en las calles con líneas que a veces son 3, a veces es solo 1, y que se les llama trifásica o monofásica, que lo que hacen es llegar al cliente final, ya sea comercial, residencial o industrial, cualquiera de los clientes a través de esos medios nosotros llegamos finalmente a ellos.....



Resalta el señor Acuña Brenes: como pueden ver en la siguiente imagen, que incluso creo que fue don Juan (Antonio Solano) que lo mencionó, una imagen gráfica de qué es lo que alimentamos, y qué es lo que tenemos ahí, los 5 cantones que servimos y que están El Guarco, Paraíso, Alvarado, y que básicamente las rayitas que ustedes ven azules y rojas ahí son nuestras redes de distribución por eso es que es tan chiquitito, pero ahí están todas las redes que tiene JASEC en la calle, eso de manera gráfica con respecto al área servida.....

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 32 de 101 |



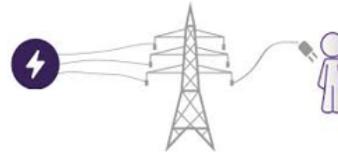
Continúa don Cristian Acuña indicando que: entrando un poquito en datos que creo que son relevantes, vamos a ver, la infraestructura actual qué es lo que el Área de Distribución se encarga de operar en este momento, un poco más de 29.000 postes, un poco más de 7.800 transformadores instalados en la red, 155 reconectores instalados y operados de forma remota en su totalidad, ¿qué significa eso?, en la tarde igual cuando vamos a ir lo van a ver, tenemos operadores en un centro de control que desde una computadora así como estamos nosotros ahorita, aprietan un botón y dejan o sin corriente a un sector o a toda JASEC, o respaldan un circuito con otro para sacar una pequeña porción de una red, todo eso se hace desde un escritorio con el sistema SCADA que hoy en día tenemos, es un sistema de última tecnología que permite hacer toda esta automatización, y que básicamente con vamos a ver ahora también nos permite tener indicadores de calidad y continuidad como el que tenemos hoy en día, creo que hay un dato relevante que no mencionó acá, pero me imagino que Rodolfo (Sanabria) lo va a ampliar ahora en la parte comercial tenemos cerca de 105.000 clientes o un poquito más por ahí anda, entonces justamente toda esta infraestructura lo que busca es atender esa totalidad de clientes, en cantidad de kilómetros un poco más de 1.100 kilómetros de líneas instalados en la red en su totalidad, y tenemos sistemas SCADA, OMS, DMS, que son básicamente los que nos permiten operar todo eso de manera ágil y oportuna.....

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 33 de 101 |

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN

Infraestructura actual:

- Cantidad de postes: 29312
- Cantidad de transformadores: 7846
- Cantidad de reconectores: 155
- Km de línea primaria: 1158
- Sistema SCADA
- Sistema OMS/DMS



Externa el señor Acuña Brenes que: algunos otros datos adicionales de los últimos años, por ejemplo el Área de Ingeniería de Distribución se encarga de atender estudios, todos aquellos nuevos servicios que se van a colocar, los clientes que nos piden que van a extender una red porque van a construir algo donde no hay red, entonces tenemos que decirle si hay disponibilidad eléctrica toda esa parte previa constructiva hay un área específica de Distribución que ve más de 1000 solicitudes de estas al año por ejemplo es un volumen bastante importante. Igualmente se dan construcciones superiores a los 18 kilómetros por año en la red, que también es un dato importante tener entre construcciones nuestras y redes que recibimos eso es lo que suma en promedio, entre 20 y 18, transformadores se instalan entre 50 y 100 por año aproximadamente, nuevos transformadores en la red por necesidades de red, por solicitudes de clientes, es lo que en datos tenemos que se va consumiendo, en lo que son luminarias se atienden un poco más de 5000 reportes de luminarias por reparación por año que también es un tema que se menciona por ahí, y este un poco más de 100 luminarias nuevas es lo que se instala por año las cuales son de alto costo, ahora vamos a verlo en la parte Alumbrado Público pero que también se menciona aquí como parte del servicio de instalación del Área Distribución.....

| | | | |
|---|---------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| | Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN

DATOS RELEVANTES

| | 2019 | 2020 |
|--|----------|----------|
| Solicitudes de estudios de ingeniería | 851 | 1097 |
| kilómetros de línea | 25,62 Km | 18,21 Km |
| Instalación de transformadores | 2710 KVA | 3135 KVA |
| Construcción de obras | 46 Obras | 41 Obras |
| Instalación de transformadores nuevos | 72 | 86 |
| Sustitución de transformadores por daños | 118 | 97 |
| Atención de reportes de luminarias dañadas | 5579 | 5620 |
| Instalación de 167 Luminaria Nueva | 167 | 625 |



Indica el señor Acuña Brenes que: las últimas inversiones que realizamos en la red de Distribución están asociadas al año 2011-2012 inversiones importantes que fueron superiores a los \$24.0 millones, hicimos prácticamente el 80% de nuestra red de distribución nueva, eso es parte también de los beneficios que hoy en día gozamos a nivel de indicadores que ya lo vamos a ver, también desarrollamos patios de interruptores nuevos uno lo van a conocer hoy ustedes en la tarde, y que son patios de interruptores de última tecnología, son completamente cerrados y con prestaciones de primer mundo de hecho son esos patios de interruptores.....

INVERSIONES RECIENTES Y PERIÓDICAS

Líneas de Distribución:



| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 35 de 101 |

Comenta don Cristian Acuña que: en la siguiente imagen el Centro Control el Bosque, en la cual se puede observar a mano izquierda ustedes ven tal y como era el Centro de Control antes, y a mano derecha ustedes ven el nuevo patio de interruptores es como ver una casita, no se ve nada, todo es subterráneo, compacto, no hay riesgos de que los animalitos se suban a los equipos, que saquen patios de interruptores por cosas que debemos controlar de esta manera, y adentro de esas casetas es lo que vemos en la imagen inferior derecha, esos son los interruptores que se manejan de forma remota y los operadores centrados desde un escritorio, y es un poco lo que les vamos a llevar a conocer también hoy en la tarde.....

INVERSIONES RECIENTES

Patios de interruptores:

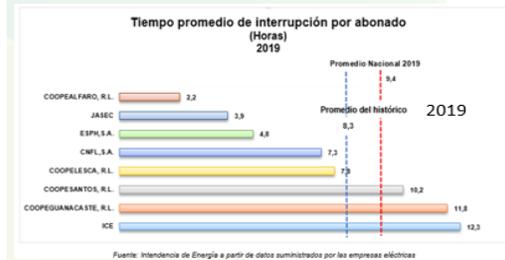
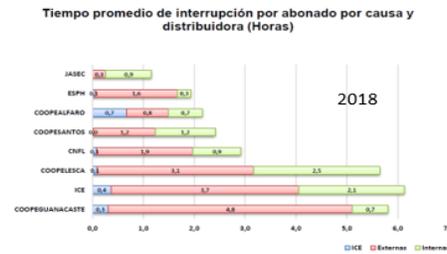
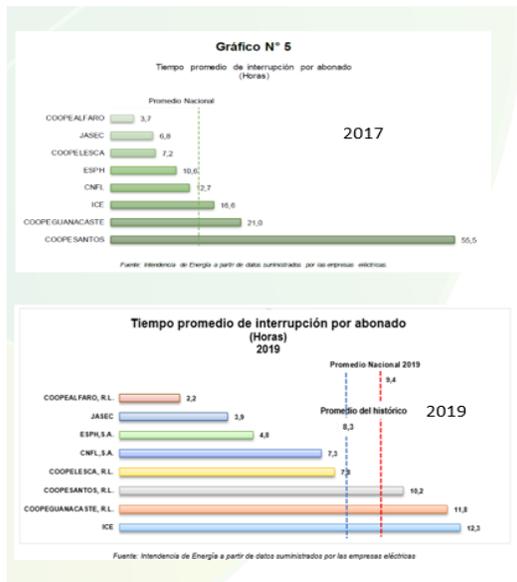


\$ 24 MILLONES

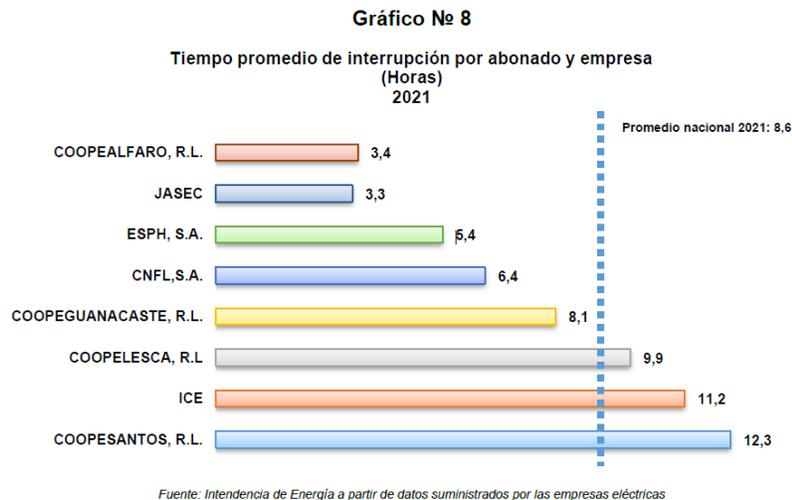


Además, indica don Cristian Acuña que: las cuatro imágenes siguientes, aunque son un poco pequeñas, no se va a detener a verlas una por una, lo que sí me interesa resaltar acá, es que para lo que es calidad y continuidad del servicio el ente regulador a nosotros nos mide desde dos indicadores, lo que es el FPI y el DPIR como indicadores principales, son cerca de 20 los que medimos y que se le presentan al ente regulador. Ahora bien, el que menciono acá del DPIR se llama (duración promedio de interrupción), ¿qué significa? en palabras sencillas, cuántos minutos yo como cliente percibo que JASEC me quita el servicio eléctrico en minutos, entonces vean que yo ahí les pongo los indicadores certificados por ARESEP 2017, 2018, 2019 y 2020 en donde básicamente JASEC siempre ha sido en ese período el primero o el segundo en este indicador.....

| | | | |
|---|--|--------------------------------|-----------------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 36 de 101 |

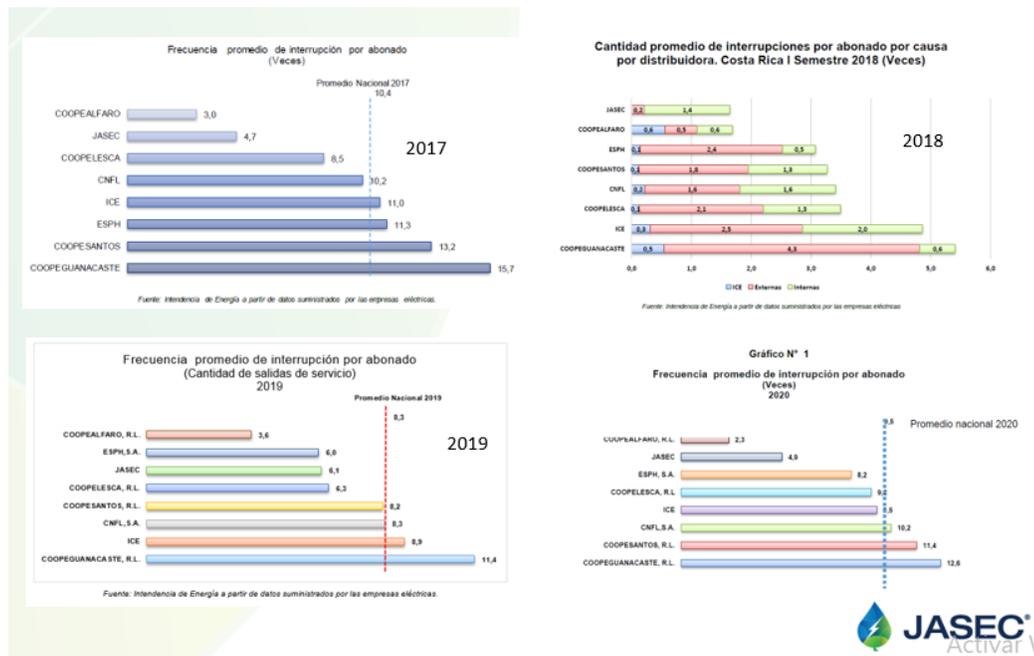


Continúa don Cristian Acuña indicando que: si paso a la imagen que es el detalle de la entidad reguladora, que es del año anterior recientemente entregado, pueden observar que, aunque ahí la gráfica está mal acomodada en posiciones JASEC es la que tiene mejor indicador DPIR a nivel país en este momento, ¿qué significa eso? Que somos la empresa que menos tiempo tenemos a nuestros clientes sin servicio eléctrico en el país, ahí están las 8 empresas distribuidoras donde está JASEC como mejor servicio, y en el caso de está gráfica a Coopesantos como el área con menos calidad de servicio, por decirlo en palabras sencillas.....



| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 37 de 101 |

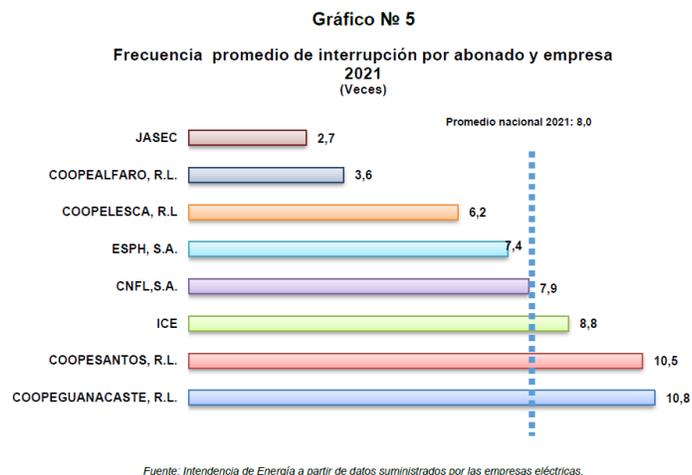
Hace ver que con respecto al otro indicador FPI, ¿qué nos dice este indicador?, que traducido es el diminutivo de frecuencia promedio de interrupciones, se traduce yo como cliente, cuantas veces percibo que JASEC me quita el servicio, ahora es en número de veces el anterior era en minutos, igualmente les pongo los 4 años anteriores al 2021 e igualmente JASEC se mantiene en la misma condición entre primero y segundo.....



Y el que nos interesa más reciente que es la gráfica que les muestro acá del 2021, en donde igualmente JASEC al tener mejor DPIR también mantiene su condición de frecuencia, siendo la empresa con mejor frecuencia a nivel país, como les digo y como pueden ver ahí en la parte inferior, esos son datos certificados por la autoridad reguladora, no son datos inventados por nadie aquí, son datos controlados y verificados por la entidad reguladora y que salen en los informes anuales que la entidad reguladora emite, ósea si ustedes quisieran entrar a la página de ARESEP en este momento y buscar indicadores de calidad del servicio va aparecer un informe en donde vienen entre otro montón de cosas estas gráficas que les enseñé, por lo que en algún momento si quisieran que se los compartamos con mucho gusto tenemos el ultimo, ahí a través de don Francisco (Calvo) podemos hacérselos llegar si en algún momento es de interés de ustedes. De hecho hay un informe y una presentación ya hecha a la Gerencia en donde

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 38 de 101 |

viene mucho más ampliado todo esto y podemos verlo más en detalle, pero en el momento que corresponda, el reto en estos señores les digo no es llegar ahí, ya que es difícil llegar ahí y vean que JASEC se ha mantenido ahí por muchos años, no es que paso el último año y ese es el que les vengo a mostrar, sino que el gran reto es mantenerse, y mantenerse ahí significa invertir en la red de distribución, que la red se mantenga actualizada, bien creo que hemos hecho un buen trabajo, y gracias a eso se mantiene de mantenimiento, de hacer las inversiones oportunas para asegurar el servicio.....



Continua don Cristian Acuña indicando que: igualmente a futuro tenemos otras inversiones que vamos a tener que hacer, que las que las presentó en la siguiente imagen, justamente qué tipo de inversiones, inversiones asociadas a hacer nuevas redes por ejemplo tenemos que hacer que nuestra red de distribución crezca a futuro, nosotros desde el Área de Distribución guiado por mi persona que es parte de las cosas en las que me he metido de cabeza, honestamente les digo es la planificación de la red, ya que si no tenemos claridad de qué es lo que ocupamos no tenemos claridad en qué es lo que tenemos que invertir por supuesto, entonces estamos trabajando en eso, hoy en día con el apoyo del departamento de proyectos ya tenemos un estudio prefactibilidad y ampliación de la Subestación Tejar, y ya estamos comenzando a trabajar el estudio de factibilidad como parte de las cosas que hay para Junta hay que traer ese estudio prefactibilidad en los próximos días, pero igualmente ya nosotros

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 39 de 101 |

estamos trabajando con Edwin (Aguilar) en el estudio de factibilidad porque esto continúa, nos urge ya que tenemos urgencia de tener esto, entonces vamos trabajando.....

Interviene don Francisco Calvo para indicar que: esa subestación es indispensable para poder seguir creciendo y dando servicio, y ese proyecto AMI es indispensable igualmente que la inversión en Distribución, entonces al final no vamos a cederle los proyectos a la municipalidad, porque el margen que tengamos a nivel financiero, por eso es el primer tema que vimos es para esos proyectos, primero JASEC y luego los demás, un poco esa es la línea estratégica que se ha seguido en los últimos años.

Externa don Cristian Acuña: creo que es muy acertado don Francisco (Calvo) y creo que eso es de agradecerle a don Francisco (Calvo) de que está claro en la visión de qué es lo que ocupa la institución, en ese sentido sí estamos muy empatados, y vean que incluso lo hemos trabajado en esto, en definir qué necesitamos desarrollar en redes, si les puedo decir que preliminarmente por ejemplo una ampliación de la Subestación Tejar estamos presupuestando dependiendo lo que el ICE haga no, pero en su totalidad anda por ahí de los \$16,9 o \$18,0 millones, eso es lo que va a costar la ampliación de la subestación Tejar, y la ampliación de redes en la calle va a ser cerca de \$ 10,0 millones dado que esa ampliación de redes obedece a que si yo tengo puntos de transformación nuevo, tengo que tener redes nuevas en la calle para sacar esa energía, entonces son proyectos paralelos separados pero paralelos que vamos trabajando desde las diferentes perspectivas, y vean que incluso aquí se menciona en el segundo punto un proyecto de una futura Subestación Norte, porque realmente si se proyecta que con la construcción de la ampliación de la Subestación Tejar hay una necesidad de una nueva subestación acerca de 10 o 15 años posterior, entonces ya tenemos que ir trabajando en eso, ósea a este nivel de punto estamos trabajando en puntos inmediatos, intermedios y más a largo plazo en la planificación, el de la Subestación Norte si está muy crudo, estamos comenzando a hacer los estudios muy preliminares desde Distribución para algunas cosas básicas, porque también en los estudios de conexión preliminar que ya tuvimos que hacer como pasos previos a la ampliación de la Subestación Tejar, ya también el ICE nos da un poquito de luz de por dónde nos puede dar espacio para construir esa subestación a

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 40 de 101 |

futuro, ¿qué es lo que vamos buscando?, tenemos una subestación en Paraíso, otra en Tejar, entonces para tener puntos de entrega de Distribución en lugares correctos se proyecta y por eso se llama Subestación Norte, porque vamos a hacer muy probablemente en la parte norte de Cartago una subestación para tener tres puntos estratégicos, y tener puntos de alimentación de líneas diferentes y con condiciones diferentes, entonces esa es la proyección muy preliminar que en esta subestación en particular Subestación Norte estamos proyectando, pero eso poco a poco se irá desarrollando conforme pase el tiempo. Con respecto a la ampliación de la Subestación Tejar si la ocupamos a un plazo de 4 años más o menos, y la Subestación Norte como les decía entre 10 y 15 años dependiendo del comportamiento de las demandas que vayamos teniendo conforme pasa el tiempo, se hacen proyecciones y las proyecciones dicen que la ocupamos como 10 años posterior a la ampliación, y va a depender mucho si el crecimiento se acelera de demanda o si disminuye, dependen de factores que se miden de año a año, nosotros tenemos que hacer actualizaciones de corridas de demanda para ver si lo que habíamos proyectado va acertado o desfasado, para adelante o para atrás eso es parte de lo que vamos midiendo, y como mencionaba don Francisco (Calvo) el proyecto AMI evidentemente es un proyecto vital para JASEC, es un proyecto que nos permite atender una serie de requerimientos regulatorios, ya no es un tema de moda, no es un tema de que queremos estar igual que los demás o qué es muy bonito estar en un escritorio apretar un botón, y quitar el servicio a Cristian Acuña sin moverme del escritorio o a quién sea, no es eso, sino que es un tema de necesidad, toda la regulación está enfocándose a que todas las distribuidoras tienen que tener un sistema AMI para atender el requerimiento básico regulatorio, sino no lo tenemos no podemos atender muchas de las cosas, y creo que ya el tema la Gerencia lo tiene muy claro, de que es un proyecto prioritario aparte del tema de ampliación de la Subestación Tejar, en lo que viene a futuro.....

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 41 de 101 |

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN

Proyectos

- Construcción de nuevas redes de distribución para cubrir la demanda y nuevos proyectos urbanísticos.
- Construcción de futura subestación en la Zona Norte de la provincia o ampliación de Subestación Tejar
- Proyecto AMI



Comenta don Cristian Acuña que: en el tema de Alumbrado Público igualmente como les decía, es el tercer servicio que tenemos en operaciones, es un servicio que está dentro o a cargo del jefe del Área de Distribución, a pesar de que es un negocio presupuestariamente independiente tiene su presupuesto independiente al de Distribución y Generación, digamos que si es un presupuesto de Energía único, y tiene un manejo independiente en todo el sentido de la palabra, siendo como mencionaba don Francisco (Calvo) si mal no me equivoco en la presentación de él, un servicio importante para la empresa porque es más de cara al cliente, más de cómo nos percibe el cliente de darle seguridad a ese cliente de que yo camino por x zona y tengo buen nivel de iluminación, me da una condición de confianza y de seguridad, Alumbrado Público más que un negocio de que genere o no genere ingresos, de hecho y tampoco es el fin es un negocio que le da imagen a la institución es parte de la realidad, entonces es un negocio que lo tenemos muy claro desde esa óptica, y así se trabaja desde hace tres años para atrás aproximadamente la Junta Directiva había aprobado hacer un cambio estratégico importante en el tema de alumbrado público, que fue dejar de invertir en luminarias y dedicarnos a invertir en luminarias tipo led nada más, es decir última tecnología, luminarias más costosas pero que dan prestaciones de calidad, confort, seguridad, mucho mayores a los que nos daban las de sodio por ejemplo que antes usaban que son de color amarillo, para que ustedes entiendan, si usted camina en este momento por el área de servicios JASEC todas las carreteras principales y caminos internos que sabemos que se utilizan para cuando las principales se saturan las van a encontrar en led en su totalidad, cerca del 25% del parque

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 42 de 101 |

luminarias de JASEC en este momento es luminaria LED, gracias a ese cambio de política que se hizo en la institución, lo cual si nos favoreció porque por defecto técnicamente les comentó también trae un beneficio, que es una luminaria de sodio habitualmente teníamos de alta potencia en la calle era de 100-150 watts, hoy en día una luminaria de 40-50 watts, o incluso menos de 20-12 watts dependiendo donde estemos nos da la misma prestación de calidad del servicio de nivel de iluminación que nos daba una de esas otras pero con un nivel de iluminación mucho menor, un menor de consumo mucho menor, perdón, es decir, menos energía gastamos en encender esas luminarias cada día, por lo que es un beneficio también a nivel de consumo para nosotros, ahora bien, en función de esto básicamente el objetivo principal del servicio Alumbrado Público es realizar el mantenimiento y la sustitución del parque de luminarias de acuerdo a las políticas que tenemos definidas en la institución, que es ir eliminando sodio e ir incluyendo led en toda nuestra área servida, y de hecho me devuelvo porque las imágenes que se proyectan son bonitas, ahí se puede ver alrededor de la Basílica y se puede ver claramente las calles blancas que se ven alrededor de la Basílica, ya si lo ven un poquito más allá se ven algunas luces amarillas, eso es donde no tenemos led justamente, pero si se puede garantizar que en todas las calles principales de Cartago, vías principales de mayor tránsito donde se ha identificado que tenemos mucho tránsito de gente que se baja de buses y que tiene que trasladarse a puntos estratégicos hacia el tren, hacia ciertos puntos masivos de paradas todas esas zonas si están con led, porque dan mayor nivel de confianza y de seguridad.....

SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

El servicio de Alumbrado Público consiste en realizar el mantenimiento y sustitución del parque de luminarias existente, con el fin de ofrecer seguridad y belleza a los clientes de la provincia.



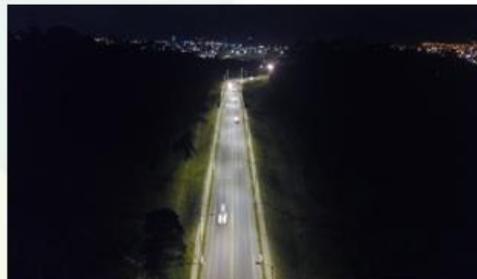
| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 43 de 101 |

De igual forma está la imagen de paso al dique que es en led, ahí se logra ver el paso a nivel de Taras, vean que por ejemplo se hace un promedio de instalación cercano a las 350 luminarias por año en promedio, dependiendo de cada año ahí varía, se da un mantenimiento superior a las cinco mil luminarias que es justamente el resto del parque sobre todo que está en sodio, que tiene un nivel alto de mantenimiento y que poco a poco vamos sacando y sustituyendo por luminarias con mayor condición de continuidad, y menos mantenimiento, como les decía andamos cerca de las 20,000 luminarias en este momento instaladas en la red de Distribución.....

SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO

Datos relevantes:

- Instalación promedio de 350 luminarias led nuevas por año.
- Mantenimiento de 5579 luminarias.
- Parque de Luminarias: 19566 unidades.



Continua don Cristian Acuña indicando que: dentro del servicio de Alumbrado Público tenemos previstos algunos proyectos, está el que ya les mencioné, el objetivo de este negocio es llegar a tener el 100% del parque de luminarias en led, eso va a requerir por supuesto algunos años, porque realmente el presupuesto de Alumbrado Público siempre ha sido adecuado para ir atendiendo lo que podemos, pero realmente no podemos hacer un cambio masivo o intensivo como para decir vamos a cambiar este año diez mil luminarias y vamos a tener el objetivo más cerca, y realmente cómo les digo al tener las principales calles ya atendidas, está condición también nos da una oportunidad de ir haciendo paulatinamente ese cambio, vean la imagen que les muestro acá es también el centro de Taras, la vía principal de Taras, e igualmente pueden observar cómo se ve la vía principal lo que va buscando hacia

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 44 de 101 |

San José por decirlo así en led blanco, y vean que incluso las calles laterales se ven amarillas, que esas no son calles principales, algunas de esas calles incluso en este momento les puedo decir que por ejemplo eso que se ve ahí en esa imagen es el Colegio de Taras como en el centro, y las calles que van hacia el norte y hacia el sur hoy en día ya están en led, ¿Por qué?, porque identificamos que con la construcción de los pasos a desnivel estas vías se volvieron vías principales, entonces ya la vía de la interamericana es una vía de alto tránsito pero hay muchas presas y muchas cosas, entonces la gente está buscando vías alternas, la calle de la Angelina, lo que sube por Quircot esa zona todo lo tenemos en led porque ya son vías principales, ya no son vías secundarias, ese es el trabajo que se está haciendo, si ustedes suben de Vicesa hacia el volcán toda esa zona está en led, porque son vías principales, esos son los conceptos, la entrada a Quebradilla por ejemplo Tablón, toda esa calle es vía principal y todo está en led, incluso por ejemplo hoy en día nosotros construimos o recibimos residenciales nuevos y todos vienen en led ya no se recibe otro tipo de luminaria, entonces ese tipo de conceptos si los hemos desarrollado, igualmente se está haciendo todo un tema de planificación del desarrollo de Alumbrado Público que nos permite justamente identificar dónde es qué tenemos que instalarlas, ya que no son instaladas donde primero se nos ocurra, sino que hay planificación y un plan definido de cuáles son los trayectos donde se van cambiando.....

Proyectos

- Sustitución del parque de luminarias existente por Led.
- Planeamiento del desarrollo del Sistema de Alumbrado Público.



| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 45 de 101 |

Finaliza el señor Acuña Brenes indicando: de mi parte hubiera querido hablarle un montón de cosas más, tenía claro el tiempo que tenía entonces como les digo quedó a disposición de ustedes para las consultas que quieran de lo que les mencione. Muchas Gracias por la atención.....

Comenta don Salvador Padilla: muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos, ya los saludé personalmente pero no quería dejar de hacerlo, muchas gracias por la recepción a Lizandro (Brenes) y a Francisco (Calvo) por coordinarlo y a Georgina (Castillo) que siempre está muy atenta también, y todo el personal de la Administración, de verdad que muy amables, y uno en JASEC se siente como en casa, yo en mi carrera como Asesor Legislativo he tenido la oportunidad de venir en varias ocasiones, entonces siempre hemos estado con la institución, acompañándola en diferentes momentos que ha tenido, y ahora que estamos en la Junta Directiva con objetivos claros de fortalecer la institución y que sea una herramienta de desarrollo para la provincia de Cartago, en esa línea yo quería también hacer una reflexión con respecto a la intervención de don Juan Antonio (Solano), y si él tiene alguna reacción me gustaría conocerla, verdad yo desde que entré a la Junta también respeto mucho los criterios de don Juan Antonio (Solano), a mí me parece que estás discusiones son muy buenas.....

Lo primero es sobre el ligamen, bueno como ustedes saben yo soy también representante de la Municipalidad de Cartago así me eligieron y está claro en la norma, como también está claro en la norma porque inicialmente la Junta Directiva tenía yo que conozco un poco la historia por este ligamen que he tenido con la institución desde afuera siempre apoyándola, o con las intenciones de apoyarla, recuerdo que revisando la historia cuando se pensó en lo de cuatro-tres, cuatro municipales y tres de gobierno era porque el ICE había aportado también patrimonio para que JASEC surgiera, entonces se le iban a dar tres representantes al Gobierno y 4 a la Municipalidad de Cartago en razón de que también aportó patrimonio, y por la lucha que se dio que ya la mencionaba don Francisco (Calvo) inclusive donde hubieron personas fallecidas, a su vez fueron protestas bastante álgidas para que surgiera JASEC como le dijeron a finales de la década de los 70's, de los 80's perdón, yo por eso quería rescatar eso porque entre el 2016 y 2017 se dio un debate muy interesante sobre este tema del ligamen de la Municipalidad

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 46 de 101 |

y JASEC, uno puede leer aquí textualmente lo que dice la ley actual que nos rige, que es un organismo semiautónomo no quita la palabra nunca en el artículo N° 1 del servicio eléctrico municipal de Cartago, con domicilio en esta ciudad, también que como ya lo dijeron es un actor de derecho público no estatal, con capacidad jurídica, patrimonio propio, autonomía financiera, administrativa y técnica, esa es una autonomía bastante amplia, sin embargo no una autonomía política, vean que interesante este tema de que no tenemos una autonomía política, en el sentido como las universidades públicas que tienen autonomía política inclusive del Gobierno Central, pero aquí la ley no la prevé, en cuanto a rectoría si uno revisa los decretos del Ejecutivo la rectoría política nuestra en términos del Gobierno Central es el MICITT (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones), ósea nosotros deberíamos seguir las grandes líneas políticas estratégicas del MICITT en esos términos al igual que el ICE, pese a que el ICE tiene una autonomía también a nivel constitucional importante, entonces yo hago esta cuestión como alimentando la discusión histórica y jurídica que se está dando, porque me parece que es importante para discusiones futuras que se vienen sobre proyectos de ley que tiene que ver con empresas públicas municipales, aquí yo leo claramente que somos una empresa pública municipal. ¿Cuánto me queda?, puntualmente, es que me emocioné, es que los que somos de Cartago queremos tanto a JASEC uno se emociona cuando entra a estos temas, bueno la cosa es de que yo en ese 2016-2017 se dio una discusión sobre una reforma de ley a esta ley de JASEC que pretendía que representantes de otras municipalidades ocuparían cargos en la Junta Directiva, eso fue creo que propuesta por los Diputados, yo en ese momento era asesor también, nosotros nos opusimos, bueno la Diputada para la que yo estaba y yo por convicción propia, estaba es las diputaciones el de Paraíso, no recuerdo el nombre y don Marco Vinicio Redondo, estaban de Diputados, y ellos pretendían que se metieran, hay un oficio de JASEC, varios oficios que yo tengo todavía más no tengo los criterios de la Contraloría (General de la República) y la Procuraduría (General de la República) donde dicen específicamente que hay un ligamen patrimonial con la Municipalidad de Cartago, yo los puedo facilitar para alimentar está discusión, donde se dice que entra en contradicción un artículo como el N° 2 y el

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 47 de 101 |

N° 16, donde dice por ejemplo el N° 16 que todo pertenece a la Municipalidad de Cartago, pese a que todo está inscrito a nombre de JASEC, hay cuestiones que esos vacíos legales se pueden resolver vía reforma de ley, pero ya hay como les digo criterios de la Contraloría (General de la República) y la Procuraduría (General de la República), donde dicen que sí hay un ligamen patrimonial, y por ejemplo en el dado caso que la Municipalidad de Oreamuno, o la de Alvarado a quienes también se les presta el servicio ingresarán a la Junta Directiva, no tendría mucho sentido porque el ligamen es con la Municipalidad de Cartago que habría una afectación por así decirlo patrimonial, yo voy a facilitar esos dictámenes de la Contraloría (General de la República) y la Procuraduría (General de la República), porque se comentó en ese momento, y esos fueron los argumentos para que esa reforma que buscaba variar la conformación de la Junta no se diera, por ese ligamen que hay, entonces yo lo quería dejar claro porque concuerdo en lo de la autonomía, también es claro en que no nos pueden remover ya que guardamos autonomía, a la independencia al momento de funcionar, pero quería agregar eso a la discusión, y que yo le voy a facilitar a don Juan Antonio (Solano) esos criterios y esos oficios del 2016 y 2017 que los estaba buscando, nada más era eso, que está muy interesante la discusión. Muchas gracias.....

Resalta don Alexander Mejías: muchas gracias, me sumo al compañero Director, agradecerles a todos por la recepción y por la amplia explicación, yo creo que es importante que uno pueda tener conocimiento de historia, de la parte técnica, gerencial, y eso le da a uno un poco más de amplitud para plantear las preguntas y proponer algunas ideas. Voy a empezar de atrás para adelante, cuando conversaba usted con respecto a lo de la iluminación que me parecía interesante que la gente vea eso, cuando usted mencionaba acerca de que es un presupuesto independiente, ¿cómo se invierte ese presupuesto? Y después saber ¿si han visto alguna alternativa como de alguna donación internacional?, que se yo, como es algo verde un enfoque, como decir vea estamos dándole iluminación, más seguridad, cantones más seguros, más iluminados, menos mantenimiento, ¿si existe algo de eso? Digamos como ese paquete de financiamiento. Luego con la parte de servicios de Distribución, nada más, algo de cultura general

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 48 de 101 |

para saber ¿si todavía tienen el taller de transformadores? Que en alguna inducción lo vi, hace como 3 o 4 años que lo vi en un video, bueno lo vi ahorita pero el video era viejo. Luego con los indicadores, usted mencionaba mucho lo de la percepción, que es como una percepción de la gente, entonces valdría la pena explicar el indicador si va dentro de la percepción entre la cantidad de personas que tiene la cobertura del operador, ya que el ICE tiene no sé cuántos, el ESPH tiene tantos, que también diría mucho el explicar ese indicador como para decir que la gran mayoría de la población es la que está percibiendo eso, como para dar un poquito más. Luego con los proyectos don Juan Antonio (Solano) mencionaba algo de instituciones públicas ahí, yo no sé si cada vez que se plantea un proyecto tiene que ir al MIDEPLAN o no, porque ahora el MIDEPLAN pide un montón de cosas, entonces también preguntar eso como cultura general, y de los servicios municipales, como mencionaba ahí que dice que los proyectos que las municipalidades les otorgan dentro de la ley, y que también creo que usted comentaba al respecto a que se le daba importancia en que primero mis dientes y después mis parientes, verdad algo así más o menos, esos servicios municipales ¿a qué se refieren? ¿es solamente para Cartago o puede dar el servicio a otras municipalidades? Creo que esas son mis preguntas para quien las deba responder.....

Comenta don Cristian Acuña que: con la primer consulta que se hacía respecto al manejo de los recursos del negocio de Alumbrado Público, este presupuestariamente se maneja en forma independiente al de Energía en el sentido de que hay un cobro de energía eléctrica como tal, y dentro de la tarifa está previsto que se cobra un porcentaje de eso como parte del servicio de alumbrado público que se da en el área servida, ¿qué significa eso? Que yo Cristian Acuña consumo “x” cantidad de energía verdad, pero adicional a eso dentro de la facturación de esa facturación total que yo pago va un “x” porcentaje que va directamente al negocio de Alumbrado Público, ósea son recursos que le entran independiente, como en dos cajitas, digámoslo así para entenderlo bien , la cajita de Energía y la cajita de Alumbrado Público, entonces Alumbrado Público le entra esa x cantidad de plata de todo lo que pagan todos los clientes del área servida, y esos recursos son los recursos que tienen el negocio año a año, son los únicos que tiene,

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 49 de 101 |

al final del camino para puntualizar la respuesta ¿qué es lo que pasa? Alumbrado Público dice bueno después de la “guaca” que le llega a Alumbrado Público por decirlo así, se saca el costo de la deuda, después se saca el valor de los gastos fijos como personal, mantenimiento de vehículos y de más, que al final de cuentas un porcentaje de eso es para inversión, ese porcentaje que nos queda es donde compramos luminarias, compramos repuestos para reparar las luminarias, y lo que se requiera en términos generales, que en promedio por lo menos ahorita andamos en que quedan aproximadamente cien millones por año para compra de inversión en luminarias y otro tipo de cosas, eso más o menos como el grueso, yo no don Francisco (Calvo) o don Gustavo (Redondo) si desean ampliar en algo sobre ese tema en específico, para después seguir con los otros puntos.....

Resalta don Gustavo Redondo que: tal vez algo muy puntual, porque es algo que si iba a hacer como un ejercicio ahora de lo que me toca en la parte tarifaria, pero en el caso de Alumbrado Público tiene una tarifa por sí misma que ARESEP establece, a nivel presupuestario nosotros tenemos diferentes programas, nosotros le llamamos negocios pero en realidad se le deben llamar programas, entonces Alumbrado Público es un programa por sí solo, donde cumplimos igual los principios presupuestarios, aunque las normas técnicas de presupuesto no nos aplican obligatoriamente nosotros por buena prácticamente las aplicamos, entonces por ejemplo Alumbrado Público está equilibrado en esta tarifa que la debo equilibrar con los egresos, mis egresos como dice Cristian (Acuña) es inversión, gasto, servicio de la deuda, entonces en ese sentido, Alumbrado Público si es un negocio muy sano, que hasta el momento la tarifa nos ha dado, principalmente para inversiones que suelen ser luminarias, grúas y repuestos, ya que conforme se va ampliando la red también se va ampliando la iluminación, y también sustituciones por daños, pero hasta el momento la tarifa nos ha dado, el último préstamo que tenemos asociado a Alumbrado Público en realidad es antiguo con más de 15 años me parece, entonces ha sido más en función de la tarifa, pero si igual vamos a considerar esa valoración de temas verdes para cuando tengamos que gestionar financiamientos de Alumbrado Público, y de ahí parte, y me voy a la última

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 50 de 101 |

pregunta de la percepción, no es solo es para la gente que vive en Cartago, sino que hay gente que transita, entonces son todavía más los usuarios de alumbrado.....

Pregunta don Cristian Acuña: don Lizandro (Brenes) me hizo 3 preguntas más, ¿puedo puntualizarlas en tres palabras cada una si a usted le parece?.....

Resalta don Lizandro Brenes que: adelante.....

Comenta el señor Acuña Brenes: número uno me preguntaba de los créditos verdes, por decirlo así para Alumbrado Público, ciertamente a través del MINAE han llegado algunas opciones, no se ha concretado ninguna por lo menos para JASEC a la fecha, en diferentes momentos, no es tan frecuente que se dé eso pero si han llegado algunas iniciativas, número 2 me preguntó del taller de transformadores, efectivamente el taller de transformadores se tiene en ejercicio, hoy en día estamos con el faltante de un equipo que nos tiene un poco frenados en el funcionamiento, ya justamente en la modificación que viene, creo que es la otra semana o en la que sigue, ahí viene una línea como por catorce millones o menos, y que es justamente para comprar ese equipo y volver a normalizar, es muy importante para JASEC el taller de transformadores, nos ahorra una cantidad muy importante de recursos en compra nueva, en lugar de reparar, y me habló algo de los indicadores pero esa no la apunté bien, perdón.....

Resalta el señor Mejías Zamora que: era sobre el tema de la percepción.....

Indica don Cristian Acuña: vamos a ver el indicador, es un indicador general JASEC, ósea eso es lo que percibe en promedio el cliente JASEC en cualquier parte del área servida, cuando nos vamos a los circuitos industriales el indicador se va al suelo, es decir, hay circuitos que tienen indicador cero, así de claro este año tenemos circuitos que no han tenido ni una sola salida, ni un solo minuto, ni un solo segundo, nada, así como hay circuitos que pueden haber tenido un poco más, al final de cuentas el promedio genera ese dato y así se le mide a todos. Nosotros le entregamos a la ARESEP toda la información, la ARESEP verifica y certifica que lo que estamos diciendo ahí no lo estamos inventando, sino que son datos reales básicamente.....

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 51 de 101 |

Externa doña Rita Arce: ... ¿cómo estamos con ese proyecto? Todas las etapas que hemos ido

Gracias.....

Indica don Cristian Acuña: no tengo el dato exacto en tiempo, pero recuerdo que hace como un año o un poquito más, se había conformado internamente una comisión en la cual el compañero Rodolfo Sanabria se había asignado como coordinador, en el cual básicamente era, que aunque ya teníamos un reglamento había que hacer todo la procedimentación digámoslo interno, para justamente definir internamente qué tenemos que hacer para formalizar un proceso de alianza, todas las herramientas necesarias, también me gustaría que tal vez Rodolfo (Sanabria) o Francisco (Calvo) porque yo no estoy completamente, en eso estoy claro, porque en aquel momento estuve un período cubriendo a don Francisco (Calvo) entonces me tocó a mí asignar ese grupo de trabajo, el grupo de trabajo entiendo que hace poco ha terminado de hacer el trabajo como tal, pero yo creo que mejor Rodolfo (Sanabria) se refiere a esa parte, porque prefiero que sea usted que es el que lo tiene más claro.....

Comenta don Rodolfo Sanabria: buenos días, con el tema de alianzas se generó precisamente un reglamento, ya que JASEC tenía un reglamento de alianzas que inicialmente estaba fundamentado en donde solamente cubría la parte eléctrica, no teníamos telecomunicaciones cuando se generó ese reglamento, y estaba asociado también a una normativa propiamente eléctrica, entonces también se generó un nuevo reglamento en donde se trabajó, creo que fue en el 2020, me parece que se trabajó ese reglamento, se oficializó por la Junta Directiva anterior y una vez oficializado se inició propiamente un proceso de generar todos los procedimientos internos que nos definieran a nosotros cómo teníamos que aplicar ese reglamento, eso se generó, se hizo un grupo interdisciplinario en donde estuvo personal de diferentes áreas de JASEC, áreas financieras, áreas administrativas, áreas técnicas que de alguna u otra forma se identificaron como posibles interesados de aplicar este tipo de reglamentos como tal, entre todos participamos sumándole propiamente al desarrollo de estos procedimientos, se coordinó también a nivel de planificación con todo lo que era el formato que se tenía que llevar a nivel de procedimiento y ya se remitió a la Gerencia, entiendo que la Gerencia ya lo remitió también a consulta a diferentes

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 52 de 101 |

departamentos internos para validación propiamente de los diferentes consultas por decirlo de alguna forma de este reglamento como tal, precisamente los procedimientos no pasar por alto algunos aspectos que aunque ya nosotros contemplamos es una verificación de que estemos ajustados a reglamentos y a procedimientos internos y de más.....

Interviene don Francisco Calvo para indicar: se refiere al final a un chequeo, es decir, tengo un sistema de gestión empresarial que tiene todos los procedimientos, los formularios, etcétera, versus unos procedimientos y formularios nuevos que vienen a operativizar ese reglamento, pero yo tengo que chequear, eso se mandó a consultar justamente en ese momento fue cuando vino el ciberataque, uno de los efectos del ciberataque, es que el sistema de gestión empresarial se borró y se perdió, ahorita nosotros no tenemos sistema de gestión empresarial formal, estamos trabajando con los documentos que tenemos, pero el estándar no lo tenemos, entonces eso está en *stand by* porque no tengo el estándar, en este momento no podemos completarlo.....

Pregunta doña Rita Arce: ¿y de eso no tenemos no tenemos respaldo?.....

Comenta don Francisco Calvo: esa información estaba en un sistema de un tercero, y ese no tenía respaldo, hay un procedimiento o proceso que está desarrollando Planificación para digamos conformarlo nuevamente, se llamaba SE-Suite.....

Externa doña Rosario Espinoza: que por su parte tiene dos preguntas muy breves, una es lo de la planta de tratamiento que yo sigo sin entender, ¿a qué se debe esa inversión que se tenía que hacer, que está pidiendo la municipalidad?, y la otra es el tema del IVA que estaba comentando don Juan Antonio (Solano) temprano, los servicios de luz se paga IVA después de cierto consumo ¿cómo se maneja ese tema con respecto al IVA que paga JASEC? hay alguna diferencia que tenga que asumir JASEC que no esté considerado en la tarifa.....

Hace ver el señor Calvo Solano que: el tema de la planta de tratamiento es un tema muy amplio junto con los acueductos, de hecho tenemos que traer informes para poder verlo en completo, pero siendo muy concretos, la municipalidad y JASEC firmaron convenios y contratos para poder desarrollar un

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 53 de 101 |

sistema de transporte de aguas negras del casco central de Cartago a través de un sistema que se llama alcantarillado sanitario, y que tiene que todo ese material llevarse a un punto donde tiene que haber una planta de tratamiento, en el caso de la primer parte JASEC fue unidad ejecutora la municipalidad buscó los recursos, y nosotros ejecutamos la contratación a través de otros proveedores y se construyó, la segunda parte es construir la planta de tratamiento, la parte de tratamiento era diferente, era una inversión nuestra plata que nosotros teníamos que buscar, construir a riesgo nuestro para darle tratamiento a esas aguas que estaban llegando ahí, la primer parte se hizo la segunda parte no se hizo, ¿por qué no se hizo?, por dos razones principales primero porque nos quedamos sin plata, porque teníamos que destinarle los recursos a estos otros proyectos, y segundo porque hubo un cambio en la normativa de fideicomisos, donde la idea original nuestra era que eso se financiará fuera de balance, como por ejemplo se hizo Toro 3 al inicio, eso cambió, entonces ya no pueden haber inversiones y financiamientos fuera balance, eso estaba en los contratos o convenios, ese cambio que hubo posterior hace inválido y hace inviable e impracticable esos contratos, entonces en resumen no lo podemos hacer porque contractualmente ya no se puede, y además de eso no quiero ni puedo destinar mi imagen de financiamiento a ese proyecto, cuando tengo otros que a mí me urgen más.....

Externa la señora Espinoza Carazo: pero fue una alianza específica con la Municipalidad de Cartago, porque no tiene nada que ver con JASEC, con respecto a los negocios de Energía y Telecomunicaciones.....

Comenta el señor Calvo Solano: don Juan (Antonio Solano) ahora explicaba que nosotros tenemos margen, es decir, si nosotros queremos podemos crecer hacia ese tipo de negocios, podríamos, pero ahorita no nos conviene desde el punto de vista estratégico y financiero.....

Interviene don Gustavo Redondo para indicar que: el IVA es todo un tema, pero vamos a ver, antes con el impuesto de ventas JASEC estaba exonerada del impuesto de ventas con lo que era energía, la Ley N° 9635 entonces derogó esa exención, temporalmente me parece que en el 2019 seguimos gozando porque fue un periodo de un año, ahí con el Ministerio de Hacienda habíamos gestionado esa

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 54 de 101 |

exoneración que tenía un término de un año, y ahora es igual que cualquier otra institución, al inicio creo que los importes menores a 280 kw hora estaban exentos, hace poco me parece que también pasó una ley que exonera el IVA de la compra de energía, por eso es que ahora la factura del ICE ya no trae IVA, pero el tratamiento es igual que cualquier otro, es decir, nosotros pagamos IVA en los diferentes escalones del 1-2-4-8 y 15 y se hace el ejercicio de lo que se conoce como prorrata, que entonces dependiendo de esto y los montos que pagamos hacemos una proporcionalidad, ahorita esa proporcionalidad creo que ronda el 80%, entonces quiere decir que el 20% sí es un gasto para JASEC, entonces lo que tiene que ver con energía nosotros lo presentamos en un pliego tarifario y ARESEP reconoce ese gasto, entonces es un tema diferenciado pero que teóricamente se compensa nada más que tenemos que ir a ARESEP y decirle, bueno vea este 20% yo ya lo gaste, normalmente se hace una liquidación y reconózcame, entonces igual me lo va a reconocer diferido en el tiempo hacia adelante, pero bueno es parte de esos desequilibrios que hay en el tiempo, pero teóricamente sí se compensa.....

Resalta doña Ana Lía Solano: cuando don Francisco (Calvo) se refiere a que Infocomunicaciones es un negocio que tiene que resultar sí o sí, porque si no JASEC se hunde, quisiera que me amplié esa parte, y en relación a lo que don Salvador (Padilla) habla, y que creo que a don Juan Antonio (Solano) no le dio tiempo de responder sobre entonces la idea, o lo que expresa don Salvador (Padilla) de que si existe como un ligamen municipal, y entonces quisiera que, porque al inicio de la exposición don Juan Antonio (Solano) indica que no somos un hijo de la municipalidad, y entonces históricamente según lo trae don Salvador (Padilla) sí tenemos alguna injerencia, así lo percibí, entonces quisiera que se aclarara gracias.

Externa el señor Calvo Solano: en el caso de Infocomunicaciones si bien es cierto es más pequeño que Energía, sin embargo es muy grande en términos de la inversión que se ha hecho, y en términos del financiamiento, al final de cuentas uno de los problemas de JASEC es que casi no cuenta con capital semilla para invertir, prácticamente todo lo que invierta tiene que financiarlo, porque la tarifa eléctrica deja muy poquito o casi residual recursos que yo puedo usar discrecionalmente, ósea la tarifa es solamente para financiar lo estrictamente necesario para dar el servicio, entonces no me queda, nosotros

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 55 de 101 |

no tenemos capital para invertir, entonces para invertir en Infocomunicaciones tuvimos que financiar prácticamente el 100% de todo, ahorita no me acuerdo el presupuesto total Gustavo (Redondo), por si tienes una cifra general nos puede ayudar, al final de cuentas son muchos los millones de dólares los que invertimos en Infocomunicaciones, este negocio tiene una historia que podemos desarrollarla luego donde al inicio sobretodo no fue como se planificó, hubo un problema con el contratista original que nos tenía que construir, y luego fue creciendo pero más lento de lo esperado, entonces ¿qué es lo que ocurre?, tuvimos a su vez que financiar el déficit de esa operación, por lo tanto no resultó como lo teníamos previsto, al día de hoy ya Infocomunicaciones tiene un volumen importante, y operativamente genera lo suficiente para cubrir sus costos, pero no genera lo suficiente para cubrir el pago de la deuda, la deuda que yo adquirí para invertir en ese capital inicial, y ¿Qué es ese capital inicial?, toda la fibra que estaría afuera, todos los equipos que están en un lugar donde vamos a ir a visitar hoy en la tarde, todo eso costo muchos millones de dólares y eso hay que pagarlo, y tiene que pagarlo Infocomunicaciones no lo puede pagar electricidad, entonces cuando yo digo que Infocomunicaciones o resulta o nos hunde, es porque si de alguna forma comercialmente tenemos que cerrar por ejemplo alguien tiene que pagar esa deuda que todavía queda ahí y que es de muchos millones de dólares, no lo va a pagar electricidad, no tengo de dónde agarrarme, entonces va a generar un hueco difícilísimo, y legalmente yo no sé cómo se resuelve eso, entonces ahora bien está la otra parte, si Infocomunicaciones logra desarrollarse aún más, más bien va a ser ... ya cerrar con todo JASEC, ese es el primero que va adelante generando recursos, generando, incluso no solamente recursos financieros, sino capacidad operativa y de estrategia, porque este compite, a diferencia de electricidad que no compite, entonces mucho se ha ganado de experiencia de competir con otras empresas de Infocomunicaciones, esa experiencia que se está obteniendo la estamos trasladando a Energía, de modo que eso que estamos dejando ahí nos sirve para cuando Energía se termine de abrir podamos competir ahí también, pero a eso es a lo que me refiero, nadie es quien paga esa deuda, tiene que pagarla Infocomunicaciones, y solamente la puede pagar si tiene masa de negocio y un rendimiento suficiente para que terminemos de

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 56 de 101 |

pagar esa deuda que está ahí, que en parte Gustavo (Redondo) explico en una de sus presentaciones anteriores, y que en algún momento la podemos repasar.....

Externa don Gustavo Redondo: tal vez para puntualizar en las dos preguntas desde la vista financiera, Francisco (Calvo) el monto es de ¢13.400,0 millones porque es el financiamiento de Infocomunicaciones en el presupuesto actual, es de un 19% ósea no es una cifra para nada despreciable, ahí la teoría que utilizo tal vez es si uno tiene un accidente por ejemplo y tiene un caso, el caso es relativamente una parte pequeña del cuerpo, pero sino lo tratamos y la sacamos todo el cuerpo se muere, en ese sentido JASEC no se puede morir una parte, sino que se muere completa, ahora bien y es parte de lo que vamos a hablar más adelante, la regla de ... nos pone ciertos límites en función de ese objetivo de un costo más bajo de los servicios en Infocomunicaciones SUTEL lo que hace es estandarizar ver conflictos, pero en Infocomunicaciones es el mercado y no tenemos tope, entonces ahí conforme a la estrategia que don Rodolfo (Sanabria) va a explicar seguiríamos esa tendencia, precisamente a lo que decía don Francisco (Calvo) en las posibilidades futuras Infocomunicaciones ..., en el caso de Energía por ser el negocio principal nos tenemos que mantener, respecto tal vez a una lista financiera del tema patrimonial, hay un ligamen también contable ..., como lo hace JASEC, esas instalaciones en mal estado que decía don Cristian (Acuña) que se habían recibido fueron tasadas en ¢6.3 millones del año 1964 y localizadas en los estados financieros dentro de una partida que dice capital que está a agosto, entonces esto es parte del análisis que hubo en su momento cuando Costa Rica ingresa a la OCDI crédito público establece que JASEC para esos efectos no es una empresa pública, y tampoco es una empresa municipal, siempre se nos trató como una empresa pública no financiera. No sé don Juan (Antonio Solano) si usted tiene algo más que decir.....

Resalta don Juan Antonio Solano: bueno a veces en la Asamblea (Legislativa) hacen leyes que son contradictorias en sí mismas, por ejemplo creo que en el artículo N° 16 sale que JASEC es propiedad de la Municipalidad de Cartago, pero en otro lado se le dice a usted que JASEC tiene autonomía financiera y económica, y estructuralmente no entra dentro de la municipalidad, es decir, entonces por

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 57 de 101 |

lo tanto es una empresa totalmente independiente, de hecho a nivel presupuestario y a nivel de Contraloría (General de la República) no es tratada como una empresa municipal, entonces esas son las cuestiones de que las leyes a veces generan conceptos que en el tiempo no se aplican, indudablemente hay normas, de hecho en la Ley N° 8345 del 2003 define a JASEC, y a la ESPH, y la desvincula totalmente del sector municipal, definiéndola como una empresa de servicios públicos municipales pero absolutamente con una finalidad de prestar servicios a nivel nacional, entonces hay una desvinculación, ahora en la Junta Directiva tenemos 4 Directores del Concejo Municipal, es decir, podría generarse alguna coordinación con el Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago, eventualmente se daba a veces no, en la mayoría de las veces nunca se ha visto que haya coordinación, más bien hay como conflicto entre el mismo Concejo, puesto que este por sistema democrático está integrado por ..., entonces no hay una coordinación, entonces estructuralmente en la ley de JASEC, no es una empresa municipal tal y cual el Código Municipal permite hoy crear empresas municipales con capital accionario 100% municipal, en caso de JASEC no, ya que hay una ley creada con un origen municipal, pero totalmente con autonomía, ahí hay un tema que se ha discutido siempre, y que no existe por ejemplo resoluciones judiciales en donde se diga por ejemplo, mire sí efectivamente usted es un órgano municipal, de hecho nosotros lo debatimos, y judicialmente hay una sentencia de la Sala Segunda porque en un proceso expropiatorio se nos hizo indicar que JASEC es un órgano municipal, por lo cual no puede expropiar por sí mismo, y la Corte Suprema de Justicia ratificó la potestad que tiene JASEC de expropiar como entidad pública independiente, entonces es un tema controvertido, indudablemente es controvertido, por lo que habría que ver si en un momento determinado el Legislador dispone que se va a liquidar a JASEC, vamos a terminarle, ya que JASEC se termina como se termina una entidad pública, así como se terminó el Banco Crédito o como el Banco Anglo con una ley de la república, ahí habría que ver el poder de manejo que tiene Municipalidad de Cartago, para decir no mire es que JASEC era mía entonces hay que liquidarla, y es lo que dice la ley, pero los legisladores tienen la potestad de decir no señor eso fue hace 50 años, ahora es otra cosa.....

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 58 de 101 |

Externa doña Anelena Sabater: don Francisco (Calvo) una pregunta con el tema de la continuidad, usted me podría ampliar, ¿cuáles son los planes actuales de continuidad del negocio?, muy brevemente si se han hecho ejercicios de continuidad recientemente, ¿cada cuánto se actualizan esos planes?, y si son un plan vivo, un poco en ese sentido.....

Comenta don Francisco Calvo: ese tema yo no lo conozco a profundidad, se podría centrar en lo que conoce y lo que se está haciendo, a nivel de continuidad propiamente y del plan de continuidad, el único que existía era referente a Infocomunicaciones, y evidentemente no funcionó, porque a la hora que se dio el ciberataque no fuimos capaces de a partir de ese plan poder operar, tuvimos que operar y restablecer a partir de otras acciones no previstas en ese plan, por lo tanto por lo menos ese plan de continuidad de TI no contempló lo que nos pasó.....

Pregunta la señora Sabater Castro: ¿a raíz de ese evento, se ha actualizado?.....

Indica el señor Calvo Solano: antes de ese evento hubo, creo un estudio de la Contraloría (General de la República) donde nos determinó una debilidad en ese sentido, y a partir de esa disposición la empresa se organizó, e incluso la Junta Directiva asignó recursos para tener un consultor para desarrollar un plan de continuidad a nivel de toda la empresa.....

Pregunta doña Anelena Sabater: ¿en qué fecha fue eso? ¿se ha ido desarrollando?.....

Indica don Francisco Calvo: no recuerdo con exactitud, creo que fue el año pasado. Primero se trabajó a nivel interno con un equipo, que de hecho Cristian (Acuña) lo lideró por un tiempo, ya después se llegó a la necesidad de más bien contratar a alguien más experto, para que nos ayudara totalmente en la elaboración, y esa contratación está en desarrollo.....

Desea saber la señora Sabater Castro: ¿para cuándo se podría traer la actualización de los planes?.....

Resalta don Cristian Acuña: en este momento la planificación que se lleva se ha concluido como en un 30% aproximadamente, y está previsto para que este completo en junio 2023, para entregar el plan completo.....

.....

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 59 de 101 |

Indica doña Anelena Sabater: eso sería entregado en una sesión de Junta para conocimiento. Luego con el tema de alianzas estratégicas, bueno don Juan Antonio (Solano) sí mencionaba algunas, no sé si con empresas privadas. Luego el tema de los indicadores que me llamó poderosamente la atención, que comentaban, no sé si hay alguna posibilidad de que eso se vaya presentando en alguna sesión de Junta, con una periodicidad para nosotros tener conocimiento, monitorearlo constantemente, eso es lo que quiero decir.....

Resalta don Cristian Acuña: tenemos la costumbre de presentar al menos una vez al año, eso ha sido lo habitual para que la Junta esté informada de la actualidad, habitualmente revisamos el informe anual de ARESEP para tener una base viable para ustedes de que no solo estamos nosotros dando la información, sino que está certificada por el ente regulador, justamente como mencionaba Francisco (Calvo) el ente regulador emitió el informe de indicadores del 2021, hace como dos meses más o menos, y como 15 o 22 días después se le paso a la Gerencia, en ese momento no había Junta conformada, de ahí que se conversó con don Francisco (Calvo) que se debía esperar la conformación y en próximas sesiones se estaría presentando.....

Resalta doña Anelena Sabater: pero esos son indicadores que ustedes calculan diariamente.....

Indica el señor Acuña Brenes que: esos indicadores nosotros los llevamos mensualmente. Entonces es un indicador mensual, que se acumula trimestral y se presenta al ente regulador de forma manual, y en función de eso el certifica que todo ese es real, valido y que no son números inventados.....

Interviene la señora Sabater Castro para indicar que: mensualmente, con corte mensual si podríamos llevar el control para no tener rezagos.....

Externa don Cristian Acuña: nosotros hacemos informes trimestrales por área, en el Área de Distribución esos indicadores vienen actualizados cada tres meses, de hecho, esos informes trimestrales se presentan a Junta Directiva, y ahí vienen siempre esos datos.....

Interviene don Francisco Calvo para indicar que: hay dos fuentes para que la Junta pueda conocer no solamente los indicadores de Distribución, sino también los indicadores operativos dentro del informe de

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 60 de 101 |

ejecución física financiera que es semestral ese es grandote, y cada tres meses hay informes individuales de las principales áreas donde están esos indicadores, esa es la periodicidad que se ha venido manejando, si la Junta desea y necesita una mayor periodicidad, simplemente se acuerda y se ejecuta.....

Resalta doña Anelena Sabater: antes de que se me acaba el tiempo, ¿lleva asociado planes de acciones esos indicadores? O nada más es el stop de indicadores.....

Comenta el señor Calvo Solano: originalmente no, lo que se hacía era que se presentaba el resultado y a nivel de POA que es una planificación anual, ahí están las acciones, esa es la forma normal, más recientemente con la Junta anterior principalmente sí se solicitó más el generar planes de acción asociados a la mejora de esos indicadores, obviamente los que tenían malos resultados, entonces ahí individualmente se pueden presentar.....

Interviene don Cristian Acuña para indicar que: desde la parte operativa y de Distribución si tenemos una práctica mensual, todas las jefaturas de Distribución nos reunimos con la dirección y con el jefe de área, para revisar el indicador y los eventos del último mes, ahí nosotros a lo interno de Distribución si tenemos planes de acción para atención de cosas que van bajando, vamos a poner un caso, que el ramal X del Volcán Irazú está generando mayores eventos, entonces nosotros atendemos eso para que el indicador no se vea afectado por una situación que puede ser controlada y no hay que esperar un año o un trimestre para tomar alguna decisión, entonces a lo interno de operaciones ese tipo de acciones propias ya de la actividad operativa si se toman, aparte de lo que mencionaba don Francisco (Calvo).

Resalta doña Anelena Sabater: tal vez sí me regalan 30 segundos, veo varios proyectos que tienen que ver con temas verdes, no sé si en algún momento se valoró alguna emisión de bonos verdes, por ejemplo, o algo parecido.....

Comenta el señor Acuña Brenes: ahorita justamente estamos trabajando con el MINAE un fondo en donde queremos cubrir algunos proyectos, estamos con un proceso inicial, ya tenemos los primeros acercamientos, de hecho en los próximos días tenemos unas sesiones de trabajo con el CIF, y ahí

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 61 de 101 |

efectivamente hay fondos disponibles para este tipo de inversiones, estamos tratando de llevar tres o cuatro proyectos a ver si nos dan recursos para desarrollo de estudios de factibilidad y pre factibilidad, y finalmente es que la expectativa que los proyectos que sean acogidos ahí, puedan también ser presupuestados a un

Externa doña Anelena Sabater: pero no como emisión de deuda por medio de la Bolsa, eso no se ha valorado.....

Indica el señor Acuña Brenes que: no, eso no es tan frecuente, y eso lo manejamos habitualmente a través del MINAE y este tipo de eventos no es tan frecuente que llegue por lo menos a este tipo de

Resalta don Lizandro Brenes: en los 45 segundos que me quedan, nada más quería indicar que ha sido una experiencia para emisión de títulos de deuda, o titularizar Toro 3 por lo menos en esta parte, sin embargo, la calificación de riesgo es ese momento no nos dio. Luego hablando de una parte muy pequeña de lo que sería gestión estratégica empresarial, precisamente una relación con la Municipalidad, Gobierno, entidades, el margen debe ser ..., no hay una relación de jerarquía, sino de alianza. Particularmente con el tema de la planta de tratamiento que se suscribió en el 2013, lamentablemente ese convenio fue un convenio de hágase, no de cómo se haga, no incrementa el negocio, los indicadores de retornos de la inversión, de donde se toman los recursos, entonces ahorita por dicha la municipalidad con los acercamientos que se ha tenido, ya hay un convenio para que se concilie y no para que se pelee, porque nosotros seríamos los que estemos incumpliendo ese convenio por más mal hecho que este, somos nosotros los que estaríamos incumpliendo ese convenio de una planta ..., sin embargo con AMI se logra a nivel operativo y comercial, tener indicadores no solamente consumo o apagar remotamente, sino una gestión comercial de en qué lugar físico, o en qué sector de la economía industrial, residencial, comercial, se puede hacer inteligencia de negocios de la parte eléctrica, e inclusive para indicadores de calidad, entonces es fundamental no solamente por regulación, sino porque evidentemente nos sirve, y me parece que las ... de la institución tienen que Lo que estaba diciendo es que Infocomunicaciones es un negocio en competencia, es que se me apago el

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 62 de 101 |

micrófono y quiero que esto quede bastante bien, donde probablemente tenemos información de estrategia, información de clientes, precios, información de qué es lo que queremos hacer, hacia donde vamos, dónde estamos, no quisiera que luego esa información en un acta pública sea conocida inclusive por la competencia, entonces que por lo menos esta presentación sí sea declarada de manera confidencial, ¿usted estaría de acuerdo también con esa indicación don Juan Antonio (Solano)?.....

Resalta don Juan Antonio Solano que: la Ley N° 8660 lo faculta, en materia de negocios en competencia. Indica el señor Brenes Castillo que: entonces la moción es para declarar la presentación y la discusión referente al tema comercial, específicamente lo que tiene que ver con Infocomunicaciones de manera confidencial, los Directores que estén a favor de esa moción, por favor sírvanse levantar la mano; por unanimidad queda aprobado por 7 Directores, y se declara confidencial.....

SE ACUERDA: de manera unánime, con siete votos presentes.....

4.a. Declarar la presentación de la Dirección Comercial, específicamente lo referente al negocio de Infocomunicaciones de manera confidencial.....

DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD presentación del Área Comercial de la Sesión Ordinaria 054-2022 del sábado 12 de noviembre del 2022.

Que en la sesión ordinaria N°. 054-2022 a celebrarse por la Junta Directiva de JASEC, el día sábado 12 de noviembre del 2022 a las 8:00 A.M. se discutió dentro del punto N° 4 la presentación de la Dirección Comercial, orden del día titulado:

| | |
|----------------------|--|
| ARTÍCULO N° 4 | PROCESO DE INDUCCIÓN NUEVOS DIRECTORES. |
|----------------------|--|

Los documentos incluidos dentro de dicho punto de agenda u orden del día se titulan como sigue:

ARTÍCULO 4.- PROCESO DE INDUCCIÓN NUEVOS DIRECTORES. (PRESENTACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL)

La información que contiene dicho documento es de gran interés institucional que permanezcan fuera del conocimiento público ya que constituyen información empresarial y de negocio sensible y que por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, ya que puede generar competencia desleal y dar ventajas a otros operadores o proveedores de telecomunicaciones, así como también a afectar a esos mismos operadores dado que los clientes mayoristas han brindado información sensible a JASEC la cual no puede ser divulgada, además de que

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 63 de 101 |

se incluye importante información financiera interna de JASEC es de carácter relevante ya que si se conoce públicamente puede afectar la imagen institucional.

Como regulación aplicable a JASEC que fundamentan la presente solicitud de confidencialidad de información indicamos lo siguiente:

Reforma a la Ley de Creación de JASEC N° 7799:

Respecto a esta normativa los artículos aplicables, el cual faculta de forma expresa a JASEC a prestar los servicios de telecomunicaciones, Infocomunicaciones y otros servicios en convergencia, por lo que convierte a JASEC en un operador y proveedor de servicios de telecomunicaciones y el numeral 23 el cual de forma expresa indica que a JASEC se le aplicará el mismo régimen de contratación administrativa que al ICE.

Ley De Fortalecimiento Y Modernización De Las Entidades Públicas Del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 de 29 de julio del 2008, Publicado en el Alcance No. 31 a La Gaceta No. 156 de 13 de agosto del 2008, y reformada mediante ley N° No. 9046 de 25 de junio del 2012. Alcance No. 104 a La Gaceta No. 146 de 30 de julio del 2012 y Ley No. 8839 de 24 de junio del 2010. La Gaceta No. 135 de 13 de julio del 2010.

En el artículo primero de dicha normativa de forma expresa indica lo siguiente:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación (*)

Créase, por medio de la presente ley, el sector telecomunicaciones y se desarrollan las competencias y atribuciones que corresponden al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), que por medio de su jerarca ejercerá la rectoría de dicho sector. Además, se modernizan y fortalecen el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y sus empresas; también, se modifica la Ley N.º 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de 9 de agosto de 1996, para crear la Superintendencia de Telecomunicaciones, en adelante denominada Sutel, que será el órgano encargado de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones. (*)

Quedan sometidos al ámbito de aplicación de esta Ley, toda la Administración Pública, tanto la centralizada como la descentralizada, incluyendo a aquellas que pertenezcan al régimen municipal, las instituciones autónomas, las semiautónomas y las empresas públicas y privadas, que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las telecomunicaciones, infocomunicaciones, productos y servicios de información, interconexión y demás servicios en convergencia del Sector Telecomunicaciones. Resaltado y subrayado no es del original

(*) El primer párrafo del presente artículo ha sido reformado mediante Ley No. 9046 de 25 de junio del 2012. ALC# 104 a LG# 146 de 30 de julio del 2012.

Una explicación más amplia de la aplicación de la ley 8660 a JASEC se puede ver en la resolución 2008-011210 de la Sala Constitucional, respecto a una Consulta facultativa presentada ante la Sala Constitucional.

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 64 de 101 |

Considerando lo expuesto en dicho artículo la Ley 8660 es de eventual aplicación analógica para JASEC dado que la misma hace referencia expresa a todas las empresas sean públicas o privadas, lo cual ajustándonos al bloque de legalidad aplicable a JASEC, hace que dicha normativa sea aplicable, más aun cuando JASEC, como se vio anteriormente, es un operador en el mercado de las telecomunicaciones de Costa Rica por lo que debe estar sujeto a toda la normativa vigente y aplicable al sector de telecomunicaciones.

Además del numeral ya indicado debemos sumarle la aplicación de los numerales 3 inciso i), que se refiere específicamente a la privacidad de la información, en especial a la de los usuarios y a la recibida de otros operadores, el numeral 35 que se refiere claramente al manejo de información confidencial indicando textualmente *“ Es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.”* y finalmente el numeral 45, el cual introduce la reforma expresa a la Ley 7799 de JASEC indicando que nos aplica el mismo régimen de contratación administrativa que al ICE.

Respecto al Decreto 35148-MINAET, el cual es aplicable a JASEC dado que es el régimen de contratación que utiliza el ICE, se debe hacer especial mención del numeral 18 el cual en lo que interesa indica:

Artículo 18.- Expediente. (*)

“...La Administración no divulgará información confidencial sin la autorización formal de la persona que la haya proporcionado cuando dicha divulgación pudiera perjudicar los intereses comerciales legítimos de una determinada persona o podría perjudicar la competencia leal entre los proveedores. Asimismo, el ICE podrá abstenerse de divulgar información que: (a) constituya un obstáculo para el cumplimiento de la ley;

(b) perjudique la competencia leal entre proveedores; (c) perjudique los intereses comerciales legítimos de las partes del procedimiento, incluyendo la protección de la propiedad intelectual; o (d) pueda ir en contra del interés público. En tales casos, deberá constar en expediente un acto motivado por parte del ICE.

“...Asimismo, es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros. (*)” Resaltado y subrayado no es del original.

(*) El párrafo final del presente artículo ha sido adicionado mediante Decreto Ejecutivo No. 36010-MINAET de 3 de mayo del 2010. LG# 100 de 25 de mayo del 2010.

Lo descrito y analizado anteriormente es de aplicación analógica para JASEC por lo que puede convertirse en discrecional su aplicación o no para declarar la confidencialidad de información empresarial de JASEC, razón por la que también se debe incluir dentro de la declaratoria la siguiente regulación vigente y aplicable.

La SUTEL como ente regulador del mercado de las Telecomunicaciones en Costa Rica de igual forma ha indicado que cuando se trata de información sensible, sea copias de las declaraciones tributarias, cartas, correspondencia, certificaciones personales, libros contables, los informes relativos a los estados

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 65 de 101 |

financieros, balance de situación, los relativos a estrategias de mercado, las políticas comerciales de la empresa, los métodos de producción, temas relacionados con el mercado, costos, estudios financieros, información con valor comercial, la misma puede ser declarada confidencial y secreta, y en reiteradas ocasiones ha indicado lo siguiente:

“...Que concordantemente, la Ley No. 7975, Ley de Información No Divulgada, en su numeral 2 dispone:

“Protégese la información no divulgada referente a los secretos comerciales e industriales que guarde, con carácter confidencial, una persona física o jurídica para impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada a terceros, adquirida o utilizada sin su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos, siempre y cuando dicha información se ajuste a lo siguiente:

- a) Sea secreta, en el sentido de que no sea, como cuerpo ni en la configuración y reunión precisas de sus componentes, generalmente conocida ni fácilmente accesible para las personas introducidas en los círculos donde normalmente se utiliza este tipo de información.
- b) Esté legalmente bajo el control de una persona que haya adoptado medidas razonables y proporcionales para mantenerla secreta.
- c) Tenga un valor comercial por su carácter de secreta.

La información no divulgada se refiere, en especial, a la naturaleza, las características o finalidades de los productos y los métodos o procesos de producción.

Para los efectos del primer párrafo del presente artículo, se definirán como formas contrarias a los usos comerciales honestos, entre otras, las prácticas de incumplimiento de contratos, el abuso de confianza, la instigación a la infracción y la adquisición de información no divulgada por terceros que hayan sabido que la adquisición implicaba tales prácticas o que, por negligencia grave, no lo hayan sabido.

La información que se considere como no divulgada deberá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros elementos similares.”

Asimismo, que de conformidad con el **artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227**, corresponde a la Administración examinar la pieza o piezas que contienen los expedientes, a fin de determinar cuáles están protegidas por el principio de confidencialidad y por lo tanto deben ser restringidas al público.

Que de conformidad con el artículo 30 de la Constitución, toda persona tiene el derecho fundamental de acudir a la Administración Pública para obtener información sobre asuntos de valor e interés público (derecho de acceso a la información administrativa) y por lo tanto la declaratoria de confidencialidad únicamente procede sobre las piezas del expediente que sólo afectan y atañen a la empresa.

Que en este sentido, **la Procuraduría General de la República en el dictamen C-344-2001 del 12 de diciembre del 2001** ha reconocido que podría considerarse como confidencial “la información que sólo es útil para la empresa y respecto de la cual ésta tiene un derecho a que no

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 66 de 101 |

se divulgue, como las copias de las declaraciones tributarias, cartas, correspondencia, certificaciones personales, libros contables, los informes relativos a los estados financieros, balance de situación, los relativos a estrategias de mercado, las políticas comerciales de la empresa, los métodos de producción, etc.” (lo destacado es intencional)...”

De lo anterior se evidencia de forma clara, que cuando se trate de información comercial y/o financiera sensible de una empresa, la cual considera que debe ser protegida y resguardada con el fin de no ver perjudicados sus intereses comerciales y en aras de proteger los usos comerciales honestos y evitar ventajas indebidas y eventualmente caer en competencia desleal, se debe velar por proteger los datos sensibles de las empresas, además de que son datos la mayoría que solo son útiles para la empresa, sin considerar los análisis de mercado, financieros y proyecciones del tema infocomunicaciones los cuales sí podrían afectar directamente el desarrollo del negocio de infocomunicaciones de JASEC.

Nuestra Sala Constitucional de igual forma ha tratado en diferentes resoluciones (8672-2010, 13750-2010, 2003-2120, 2014-6552, 2016-5108 y otros) el tema del derecho de acceso a la información y su enfoque a la nueva normativa jurídica vigente.

De igual forma la Sala Constitucional en una resolución más reciente de un recurso de amparo en que se tuvo como parte a la SUTEL, ARESEP y al ICE, se hizo referencia directa a la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones enfáticamente al numeral 35 y la Ley General de Telecomunicaciones indicando:

“...El derecho de acceso a la información administrativa. - Este Tribunal mediante el voto número 2003-02120 de las 13:30 horas del 14 de marzo de 2003, desarrolló los alcances y los límites del derecho tutelado en el numeral 30 de la Constitución Política, en los siguientes términos:

“II.- EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. El ordinal 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los “departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público”, derecho fundamental que en la doctrina se ha denominado derecho de acceso a los archivos y registros administrativos, sin embargo, la denominación más acertada es la de derecho de acceso a la información administrativa, puesto que, el acceso a los soportes materiales o virtuales de las administraciones públicas es el instrumento o mecanismo para alcanzar el fin propuesto que consiste en que los administrados se impongan de la información que detentan aquéllas(...).

...**IV.-** Resulta relevante hacer referencia a la especial condición del Instituto Nacional de Electricidad, como sujeto pasivo de este derecho fundamental, luego del proceso de apertura en el mercado de Telecomunicaciones, tema que fue abordado por este Tribunal Constitucional en la Sentencia N° 2010-008672 de las 09:36 horas de 14 de mayo de 2010:

“No cabe la menor duda que algunos entes públicos, tales como el Instituto Costarricense de Electricidad y el Instituto Nacional de Seguros, que, tradicionalmente, ejercieron ciertas funciones o prestaron servicios públicos de carácter económico o industrial a través de un monopolio de hecho o de derecho, se han visto, sustancialmente, modificados en su actuación y régimen jurídico aplicable. En efecto, esa modificación arranca con la suscripción del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos-República Dominicana el 5 de agosto de 2004 y su posterior aprobación mediante la Ley Referendaria No. 8622, del 21 de noviembre del 2007. Ulteriormente, como parte de la denominada “agenda de implementación” de ese acuerdo multilateral de

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 67 de 101 |

comercio, fueron dictados varios instrumentos legislativos de relevancia para el logro de la apertura de sectores de actividad como las telecomunicaciones y los seguros, tales como la Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642 de 30 de junio de 2008, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, No. 8653 de 22 de julio de 2008 y la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 de 8 de agosto de 2008. (...) Como parte de ese nuevo conjunto normativo, la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades del Sector Telecomunicaciones, introdujo una serie de medidas compensatorias necesarias y adecuadas para evitar que la apertura del mercado de ese sector a la libre competencia, le cause a los entes públicos dedicados a ese giro serios perjuicios o desventajas, por su condición y naturaleza pública frente a los competidores que asumen formas de organización colectiva del Derecho privado más flexibles. Una de las grandes preocupaciones de la colectividad nacional que quedó reflejada y cristalizada normativamente en el instrumento legislativo señalado, fue fortalecer a tales entes públicos y empresas públicas para evitar su debilitamiento ante el papel histórico y protagónico que han tenido en la construcción del Estado nacional y la satisfacción de la demanda nacional. El legislador, con el aval de este Tribunal Constitucional, estimó que no resultaba oportuno y conveniente que la apertura de los mercados supusiera un debilitamiento y hasta la eventual extinción de tales entes públicos, de ahí que para equilibrar su posición sometida a las rígidas formas del Derecho Público se le otorgaron una serie de compensaciones y medidas, en el tanto despliegan una actividad empresarial, mercantil o industrial, las que son naturales y esperables entre sujetos del Derecho privado. En conclusión, este nuevo entramado normativo y jurisprudencial determinó cambios materiales de importancia en el régimen jurídico de los entes públicos que prestan un servicio industrial o comercial ahora en régimen de competencia. Esta transformación, tiene, a su vez, implicaciones en el derecho de acceso a la información administrativa o de interés público consagrado en el artículo 30 de la Constitución, dado que, si se quiere que tales entes públicos actúen de manera expedita y flexible no se les puede someter, irrestricta o indiscriminadamente, a las mismas disposiciones que rigen para cualquier ente público que no ejercita ese tipo de actividades de carácter comercial, industrial o empresarial, por cuanto, implicaría su debilitamiento que fue, precisamente, lo que se quiso evitar...

“...En ese sentido, el artículo 35 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, que es la Ley N°8660 prevé la reserva de datos que puedan dejar en desventaja competitiva al instituto frente a la competencia, como lo pueden ser los estados financieros. Dispone el artículo 35:

“ARTÍCULO 35. Manejo de información confidencial. La información que el ICE y sus empresas obtengan de sus usuarios y clientes, será de carácter confidencial y solo podrá ser utilizada y compartida entre el ICE y sus empresas, para los fines del negocio. Su conocimiento por parte de terceros queda restringido, salvo cuando así lo solicite una autoridad legalmente competente, justificando su necesidad y por los medios respectivos. Es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros”.

De lo transcrito supra se evidencia claramente que nuestra Sala Constitucional reconoce que el ICE, así como otras empresas de derecho público y privado, según lo indicado en el numeral 1 de la Ley 8660, están el día de hoy inmersas en el cambiante mercado de las telecomunicaciones, mercado el cual está bajo la libre competencia, por lo que las regulaciones legales se han tenido que modificar para poder permitir que diversas instituciones del Estado o regidas por el derecho público puedan competir bajo las mismas condiciones con empresas privadas, incluyendo esas reformas la posibilidad legal expresa de

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 68 de 101 |

que las empresas o instituciones públicas puedan determinar cuál información de su giro diario es confidencial y puede y debe ser protegido del acceso público por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros, dado que si dicha información se conoce puede causar y otorgar ventajas indebidas a las otras partes en el mercado y producir una enorme afectación en el desarrollo de negocios institucionales.

Basada, ésta Junta Directiva como superior jerárquico y órgano colegiado, en la legislación indicada y analizada supra y considerando que la información remitida en los oficios y documentos siguientes: Presentación Dirección Comercial.

Decreta la Presidencia un receso de hasta por 15 minutos, antes de la presentación de Gustavo (Redondo).....

Transcurrido el tiempo se reanuda la sesión.....

Comenta don Lizandro Brenes: algunos avisos mientras don Gustavo (Redondo) va preparando la presentación para compartir que es la de finanzas; como tenemos ya tiempos estipulados para gira, incluyendo el tiempo de traslado, evidentemente el tiempo de discusión de don Gustavo (Redondo) va a estar mediado por el almuerzo, como decimos en mi tierra hablando y conversando vamos a hacerlo, es decir, mientras evacuamos las dudas que sería solo eso dudas vamos a ir almorzando también para ir cumpliendo con el horario, y sacar esto con la agenda de la gira; luego para la distribución de los carros hay 4 carros institucionales, se hizo una distribución aleatoria, yo lo único que pedí es ir en el mismo vehículo que doña Georgina (Castillo) porque necesito aprovechar el tiempo e ir coordinando algunas cosas, para que ustedes sepan, ahora doña Georgina (Castillo) nos muestra la distribución de los carros, adelante don Gustavo (Redondo), al final de cuentas todo se suma en estados financieros.....

Procede don Gustavo Redondo indicando: vamos a tratar de resumir un poco, en realidad sí pudieron ojear la presentación hoy no traigo números, sino que más bien es un contexto en el cual se mueven las finanzas, tal vez el tema de que sea al final, es un tema lógico en el sentido de ya empezamos viendo la historia, la visión gerencial, el marco legal de dónde nos movemos porque al ser una empresa pública tenemos ese horizonte, y pues ya pudieron ver con los compañeros de que hay toda una planificación de operaciones y comercial que es lo que lo que mueve la empresa, ahora bien otro rango importante es la parte financiera, entonces básicamente lo que vamos a hacer es repasar muy brevemente el

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 69 de 101 |

organigrama en lo que es Área de Servicios Financieros, repasar el proceso de recursos financieros, que ese también estaba en los macro procesos, estados financieros, gestión tarifaria, modelo de Infocomunicaciones, presupuesto, flujo de caja y los resultados más generales, aunque ya en otras oportunidades hemos visto información sobre todo de estados financieros, deuda y de presupuesto.....

Objetivos:

- Contar con elementos de contexto para comprender el marco de acción financiera que posee JASEC.
- Conocer los principales resultados financieros agregados.

Contenido

- Estructura Área de Servicios Financieros
- PARF
- Estados Financieros (EEFF)
- Gestión Tarifaria
- Modelo de Infocomunicaciones
- Presupuesto
- Flujo de caja
- Resultados agregados



Continúa indicando el señor Redondo Brenes que: con respecto al organigrama está es el área de Servicios Financieros, como área independiente de todas las unidades departamentales del área, es la más grande de la institución por ahora, en la imagen se muestra Contabilidad que se encarga evidentemente de toda la emisión de los estados financieros, de la parte tributaria, mucho de la gestión de la deuda, también tiene a cargo la fiscalización de la Auditoría Externa que para nosotros es algo

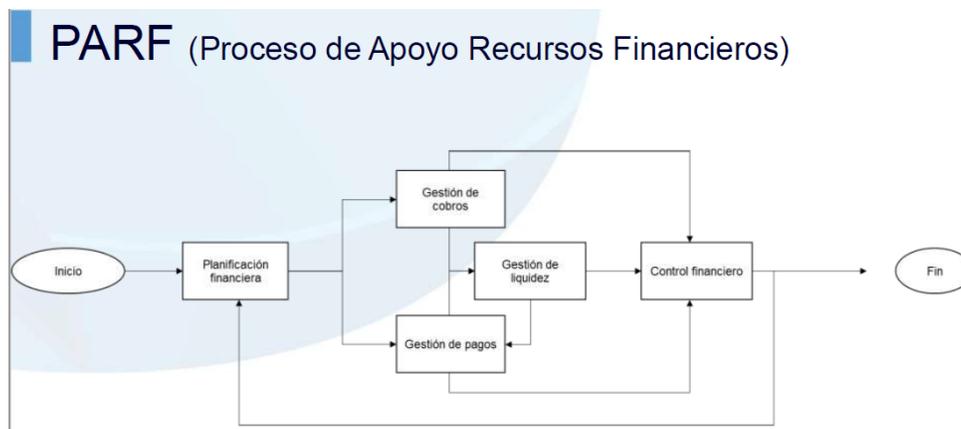
| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 70 de 101 |

muy importante este elemento de control porque al final es una opinión de alguien independiente, y que constantemente se está variando la contratación para tener otros alcances, por ejemplo en esta oportunidad parte de rebases que está revisando es también Tecnologías de Información en este 2022. La parte de presupuesto y control también la habíamos visto con Fernanda (Redondo), que es toda la parte de formulación y ejecución del presupuesto, que nuestro presupuesto es con base en efectivo, ahorita lo vamos a ver. De tesorería todavía no hemos visto ningún tema, está se encarga de lo que es la administración del flujo de caja, que es básicamente el control de los ingresos que tenemos y la gestión de pago. Por el lado de Cuentas por Cobrar ya hablamos un poco de este departamento, y que es básicamente el cobro administrativo. En cuanto a tarifas este es un departamento más que todo enfocado en el negocio de energía. Por último, está el Fondo de Ahorro y Garantías (FAG), que en esta presentación no lo tengo, del FAG les voy a hablar más bien cuando traigamos los estados financieros, un informe operativo, es un caso muy particular, es algo parecido a una asociación solidaria pero no lo es, es parte de la empresa, pero igual por temas de tiempo mejor en otro punto lo vemos.....



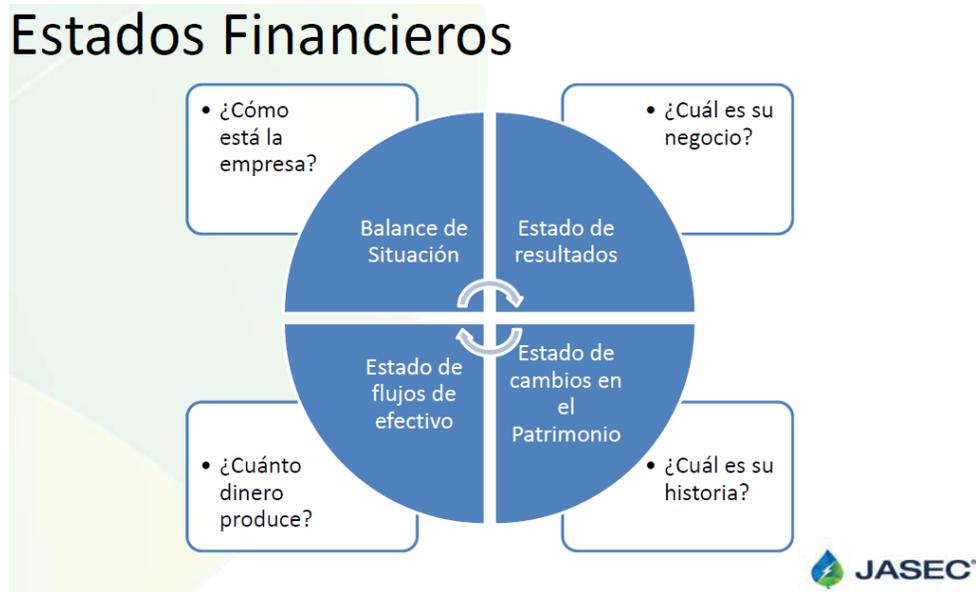
| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 71 de 101 |

Continúa el señor Redondo Brenes indicando: hablando de procesos PARF que son las siglas de “Proceso de Apoyo Recursos Financieros”, en los macro procesos pudieron ver talvez que tenemos procesos de gobernanza que es todo el gobierno de la institución, procesos operativos que son cada uno de los dos macro procesos de Energía e Infocomunicaciones, y abajo hay procesos que lo que nos toca es apoyar esas labores operativas principales, entonces, el proceso de recursos financieros empieza con planificación financiera, en esta gestionamos las tarifas ante ARESEP, formulamos el presupuesto y proyectamos el flujo de caja. De ahí pasamos a tres procesos que tienen que ver mucho con los recursos, y que es la gestión de cobros, aquí tenemos el cobro administrativo y el cobro legal, la gestión de pagos si es básicamente la gestión de todos los compromisos., y que tiene mucha interacción con la gestión de liquidez que es básicamente los recursos que tenemos, y cómo vamos programando los pagos, o más bien los recursos para poder cumplir con los pagos, y todos alimentan un control financiero, en control financiero nos vamos a encontrar por ejemplo con temas como las liquidaciones tarifarias, liquidaciones presupuestarias, toda la parte de registro de estados financieros, con el manejo de la Auditoría Externa básicamente a nivel de proceso es esto, ahí está muy parecido a los actores de la estructura pero no necesariamente, por ejemplo esta parte cobros como bien lo decía don Rodolfo (Sanabria) tiene una interacción y una comunicación muy fuerte con el Área Comercial.....



| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 72 de 101 |

Resalta don Gustavo Redondo que: con respecto a los estados financieros yo creo que ya de eso sí hemos hablado; se acuerdan de aquella historia de cómo está la empresa, lo cual lo responde a los siguientes puntos:.....



Puntualizando en cada uno de los puntos anteriores, tal vez de manera general se detallan las siguientes generalidades de los estados financieros:.....

- Cumplen las NIIF versión completa (2008).
- Se emiten mensualmente.
- Usuarios de la información financiera.
- Controles:
 - Confección, revisión y autorización.
 - Auditoría Externa.

Sobre los usuarios de la información financiera, sobre estos estados financieros básicamente hay bastantes, está la ARESEP, la SUTEL, la Contraloría (General de la República) también lo solicita, está el Ministerio de Hacienda, crédito público, los acreedores financieros, entre otros. En cuanto a controles sí tenemos una clara separación de funciones de lo que es esa confección, revisión y autorización, si uno hablara por ejemplo de la construcción de los estados financieros que hace muchísimo tiempo se

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 73 de 101 |

entendía como ese proceso que lo hace un departamento de Contabilidad, bueno antes los departamentos eran todavía más grandes, eso antes de mejorar en sistemas, y se pensaba que eso lo hacía Contabilidad solito, hoy día en realidad Contabilidad Nacional lo que explica es que hay modelos, hay áreas de información primarias que son las contabilidades que revisan, validan y aplican, pero hay áreas secundarias que es toda la organización, ósea Talento Humano donde gestiona la planilla está gestionando asientos contables, todos los usuarios haciendo solicitudes de pago están gestionando registros contables, y bueno no solo contables sino que también presupuestarios, a nivel del estado financiero como tal su confección sí la hace Contabilidad, yo me encargo de la revisión y la autorización ya propiamente es del representante legal que en este caso es don Francisco (Calvo), en ese sentido ya la Auditoría Externa ya les habló.....

Continua el señor Redondo Brenes indicando que: para ir puntualizando en cada uno, en primer lugar, está el balance de situación, el cual cuenta con los siguientes detalles:.....

Balance de situación

- Acumulado hasta 2022.
- Posee más activos no corrientes.
- Negocios requieren financiamientos para grandes obras o inversión.

Sobre el acumulado se refiere a la historia del año 1964 hasta ahora, hay partidas que pueden ser históricas, como hablábamos de la partida de capital que siempre va a estar en €6.3 millones, pero hay otras partidas que, a través de ciertos elementos de actualización, o le llaman medición posterior varían sus montos, por ejemplo, los activos de propiedad planta y equipo a través de la revaluación lo llevamos a un valor más de mercado. En la estructura de los estados financieros se puede ver que somos una empresa intensiva en activo no corriente, todas las redes eléctricas, de datos es lo que pesa más en

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 74 de 101 |

nuestro balance, de hecho, creo que supera el 70% y que como tal la empresa requiere financiamientos para esas grandes obras que explicaba es don Cristian (Acuña) o don Rodolfo (Sanabria).....
Comenta que sobre el estado de resultados se tiene lo siguiente:.....

Estado de Resultados

- Negocio de Energía
 - Generación y distribución de energía eléctrica.
 - Genera recursos para inversión y no superará el 5% de los activos no corrientes.
- Negocio de Infocomunicaciones
 - Posee una tendencia de crecimiento.



En este caso vamos a ver una utilidad, así se llama el estado financiero donde normalmente son recursos para inversión, y que no supera normalmente el 5% de los activos no corrientes, que es básicamente el rédito de desarrollo que da ARESEP.....
Posteriormente presenta el tema de estado de flujos de efectivo se tiene que:.....

Estado de flujos de efectivo

- Actividades de operación.
- Actividades de financiación.
- Actividades de inversión.

Sobre las tres grandes actividades que se indican anteriormente, se tiene que las actividades de operación básicamente es lo normal con respecto a las operaciones diarias de la empresa, las de financiación si tienen que ver por ejemplo con ingresos de préstamos, y las de inversión ahí pues sí van los certificados de inversiones transitorias, pero también va la generación de activos como tal todo lo que tiene que ver con aumento de propiedades, planta y equipo.....

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 75 de 101 |

Pasando a gestión tarifaria se detalla:.....

Gestión tarifaria

- ARESEP
 - Tarifa de generación.
 - Tarifa de distribución.
 - Tarifa de acceso.
- SUTEL
 - Canon de alquiler de postiería.

La anterior se refiere a que básicamente lo que Tarifas realiza es actualizaciones durante todos los años frente a ARESEP de la tarifa de generación, la cual no es una tarifa que el usuario paga directamente, sino que se vuelve un producto que alimenta la tarifa de Distribución, la cual sí es una tarifa de usuario final, también viene una tarifa de acceso que si mal no recuerdo está es para generación distribuida, que es el costo para acceder a la red, por ejemplo si son paneles cuando está nublado y ya no tienen electricidad tiene que conectarse a la red eléctrica. Por otro lado, SUTEL nos fija un canon del alquiler de la postiería, el cual se actualiza todos los años, de hecho ahora en diciembre normalmente les traemos la actualización del alquiler de postiería, y de las dietas de los Directores que son como dos temas que normalmente traemos en diciembre juntos, este alquiler de postiería de hecho a lo largo del tiempo ha variado en cálculos, en metodologías de hecho cuando lo traigamos ahora en diciembre van a ver que tenemos que definir tres tipos de precios, porque tenemos dentro de más o menos 13 cableras que utilizan nuestra postiería y las tres diferentes metodologías que les aplica.....

En cuanto a la metodología de ARESEP se desarrolla bajo el principio del servicio al costo, que es básicamente solo los gastos y costos necesarios para el servicio, entonces por ejemplo para efectos de ARESEP la publicidad en un negocio cautivo teóricamente como lo es Energía, aunque en realidad debería estar abierto, no es un gasto que se va a reconocer, porque la gente no va a dejar de

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 76 de 101 |

contratarnos, y que sea en un margen razonable, de ahí que ellos por ejemplo utilizan algunos criterios por ejemplo el de inflación, para decir bueno “x” gasto estaba así en la base del año anterior, creció en este nivel, y si el criterio es inflación y está por acá perfecto, si está por debajo no le reconozco hasta cierto punto, y lo demás es usted y su administración y ahí es donde ya empezamos con problemas de que los recursos hay que erogarlos, pero no necesariamente ARESEP lo va a reconocer. De igual forma hay estudios ordinarios que solemos hacer cada año y hay liquidaciones tarifarias, la liquidación tarifaria es ese concepto que tiene ARESEP de que ellos hacen sus proyecciones, si bien es cierto nosotros les facilitamos una batería de Exceles, que eso es lo que ellos nos solicitan, donde está nuestra inversión, nuestros gastos, planillas, conciliaciones con la Caja (Costarricense del Seguro Social), con el INS (Instituto Nacional de Seguros), un montón de información; ellos al final de cuenta lo que hacen es hacer sus propias proyecciones, de hecho ellos hacen un balance de energía donde estiman por ejemplo está va a ser la demanda, está va a ser su producción, y la diferencia es lo que usted le va a comprar al ICE, en el 2019 de hecho tuvimos un faltante de unos ¢5.000,0 millones porque ARESEP dijo la demanda sí coincido con usted, muy parecida, excepto que la generación ellos la estimaron muy alta para nosotros y al final de cuentas la realidad fue que sucedió muy similar a lo que JASEC había previsto, el resultado de eso fueron los ¢5.000,0 millones que nos hicieron falta, ¿qué es lo que sucede ahí?, que entonces si hace falta ARESEP lo que va a decir es que no hay problema, pídamelo y yo se lo reconozco, lo que sucede es que eso nos va a llevar cuatro o seis meses para prepararlo y nos lo van a reconocer en pagos mensuales de 1 y hasta 2 años después, de ahí ya empezamos a ver como el dinero empieza a entrar mucho después, y yo los pagos los tengo hoy, dicha situación es parte de ese diario vivir de Tesorería que a veces es un poco complicado. Por el otro lado que no ha pasado es que, si usted tuvo ingresos mayores a los previstos o gastos menores, usted tiene un excedente, ese excedente usted lo tiene que devolver al usuario, entonces se fijaría más bien una reducción de las tarifas, por lo menos de lo que yo tengo por acá no lo he visto. Otro tema que se gestiona con ARESEP, bueno en realidad es ARESEP directamente es el CVG (Costo Variable de Generación), este es básicamente un costo del

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 77 de 101 |

ICE, es lo que este deroga para producir energía quemando bunker, o para comprar energía importándola y que el país necesite, entonces esto es lo que cada 3 meses ARESEP publica, a veces estratégicamente lo publican como si fuera una gestión que hacen con las distribuidoras para que bajen las tarifas, pero es básicamente porque el costo vario hacia abajo, cuando sube eso las distribuidoras gestionaron estos aumentos, pero si es un tema de ejemplo tal vez de la fijación tarifaria.....

Gestión Tarifaria

- Servicio al costo
 - Solo los gastos y costos necesarios.
 - Margen razonable.
- Estudio ordinario.
- Liquidación tarifaria.
- CVG (Costo variable de generación).



Continúa don Gustavo Redondo indicando: van a ver qué es un estado de resultados inverso, resultando que tenemos el activo fijo promedio revaluado en operación y que son los activos no corrientes, supongamos que son de 10.000, nosotros presentamos adiciones, es decir, lo que nosotros estimamos que vamos a crecer por ejemplo en postes, en medidores, luminarias, ahí hacemos la separación de los negocios, y ARESEP dependiendo de la información que le demos nos la va a reconocer, no obstante aquí viene otro elemento que para mí juicio es de esos temas que la metodología no está pro

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 78 de 101 |

distribuidora, y es que ellos calculan nuestra experiencia de ejecución de los últimos 5 años, entonces supongamos que nosotros hemos ejecutado el 80% de los recursos, y es una ejecución contable, porque la inversión se pudo haber dado, yo puedo tener los transformadores en el almacén pero para ARESEP van a estar reconocidos cuando yo los tenga en la calle, entonces me dice bueno JASEC tiene una expedición de un 80% en este ejemplo, nosotros le presentamos \$500.0 millones de inversión, yo le reconozco solo el 80%, entonces me reconoce solo esos 400 pero yo las compras las tengo que hacer por 500, entonces es ahí donde tengo que empezar a buscar otros recursos, por otra parte tengo que decirle cuál es la proyección de retiro de activos por lo que ahí tengo un menos 100, tengo un valor actualizado de 10.300 le aplico un rédito para este caso de ejemplo le aplico un 4%, y me da 412 siendo ese el resultado final, empiezo a reconocer gastos, compras de energía, remuneraciones, depreciación, bienes, todo eso, revisa nuestros ingresos, si nosotros tenemos ingresos no regulados, para que no los tome en cuenta, tengo que decirle de abajo cuáles fueron los costos necesarios para poder producir esos ingresos, porque hay un principio contable que es correlación de gastos e ingresos, y es básicamente que los ingresos se producen porque antes erogó gastos, y que tienen que estar en la misma unidad temporal, y finalmente por defecto me sale cuánto es el monto que yo debería tener de ingresos, eso ya es el cálculo de las unidades que se requieren y al final con la tarifa actual es donde sale el incremento o reducción tarifaria, entonces vean que aquí hay ciertos temas hasta este momento temporales verdad de que yo tengo que gestionar, después de haber hecho gastos, inversión yo les presento un monto me reconoce menos pero al final de cuentas voy a tener que hacer ese monto, luego importante la inversión que yo he tenido que gestionar a través de deuda, porque meterlo a la tarifa no sería viable, sería impagables por los funcionarios, y si no nos vuelven a hacer una huelga como en el 64, entonces para eso tengo la depreciación y ya tengo que ponerme creativo a empezar a sacrificar partidas, que normalmente la partida que se sacrifica son de las mismas inversiones, porque si se acuerdan del tema de sostenibilidad financiera teníamos una lista, y tengo que primero ver mi costo de

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 79 de 101 |

ventas, servicio a la deuda, mis gastos generales y por defecto lo último que me queda es inversión, entonces a veces esto se vuelve como un círculo vicioso pero hay que ponerse creativo.....

| Gestión de Tarifas | | | |
|--------------------|--------------------|-------------|--------|
| • Ejemplo: | | AFPRO | 10,000 |
| Ingresos | Ingresos regulados | adiciones | 400 |
| | Otros ingresos | retiros | (100) |
| | | AFPRO nuevo | 10,300 |
| Costos y gastos | Compras de energía | rédito % | 4% |
| | Remuneraciones | rédito | 412 |
| | Depreciación | | |
| | Bienes y servicios | | |
| | Rédito | | 412 |

Resalta don Gustavo Redondo que: sobre el modelo de Infocomunicaciones se tiene lo siguiente:.....

Modelo de infocomunicaciones

- Modelo de proyección.
- Contempla:
 - Ingresos y costos actuales.
 - Proyección de ventas.
 - Servicio de la deuda.
 - Inversión requerida.
- Permite proyectar el resultado neto de efectivo.
- Calcular diferentes puntos de equilibrio.
- Es la base del presupuesto vinculado con la planificación comercial del negocio.



En cuanto al modelo de proyección son hojas de Excel muy complicadas, pero en sí hace lo mismo que hace ARESEP, básicamente es una estimación, tiene toda la comunicación comercial, de hecho y por el tema de competencia es un modelo que su uso solo lo autoriza el Gerente y don Rodolfo (Sanabria), lo alimenta doña Laura (Solano) que está en el Área Comercial, y normalmente ahí apoyamos don Deiber (Arrieta) y mi persona, y ahí se contempla todo, los ingresos, los gastos, la proyección de venta va de la mano y se actualiza con la proyección que tiene Comercial, el servicio de la deuda y la inversión requerida, esto me permite proyectar el flujo neto de efectivo, que es parte del tema de cómo podemos

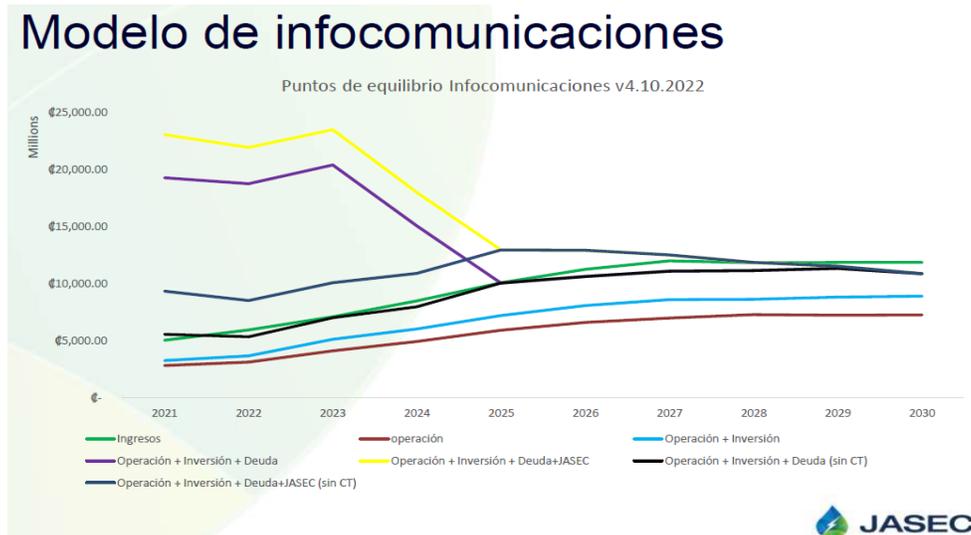
| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 80 de 101 |

proyectar, y aquí tal vez es un tema muy práctico en finanzas, ahí me voy a robar la frase de un autor “David Gómez Gómez” que es colombiano, del libro “Bueno, bonito y carito”, dice: ventas es vanidad, utilidad es sanidad, pero caja es realidad, y es que la caja es la que puede mover positivamente o negativamente a una empresa, ahí calculamos diferentes puntos de equilibrio que ahí ya nos tenemos que salir de aquel tema teórico que hay solo una curva aquí y otra curva por acá, y es muy bonito porque justo aquí, antes hay que ponerle ganitas para llegar acá, después de aquí ya todo va mejorando, en la realidad tenemos que los costos no se mueven igual, los costos variables no siempre van a ser variables, etcétera, y pues sí, este modelo de Infocomunicaciones es la base que después utilizamos para la presupuestación.....

En esta parte está el último punto equilibrio que calculamos, es la versión de octubre 2022, teniendo en la línea color verde los ingresos, si nosotros comparamos la operación producimos suficiente para la operación, la línea color celeste ya es cuando lo comparamos con operación más inversión todavía seguimos saliendo, si ya le colocamos la deuda ya no, ese paso que hay del año 2021 al 2025 es porque lo que se proyecta es que en el 2024 vamos a negociar que ese capital de trabajo que tenemos actualmente, que son €6.700,0 millones, y que semestralmente va venciendo pero lo vamos desembolsando otra vez, es como una tarjeta de crédito al tope, lo vamos a pasar a una línea de crédito a unos 5 o 6 años me parece, es razonable en el sentido que ya el año pasado tuvimos una oferta para poder hacerlo, no obstante el presupuesto no nos dio por más acomodados que se hicieron de las proyecciones no nos daba, entonces por eso está ese brinco, pero si no fuera por el capital de trabajo en realidad JASEC tendría recursos suficientes para la operación, la inversión y para el resto de la deuda, la línea de color amarilla es cuando le contemplamos los recursos de ese capital semilla que ha venido de los ingresos no regulados y que la idea es que en años venideros que aquí me parece que es como del 2027-2028 en adelante, ya Infocomunicaciones va a generar lo suficiente para devolver esos recursos a una JASEC corporativa, y que lo va a agarrar para seguir desarrollando nuevos negocios

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 81 de 101 |

podría ser o nuevos proyectos, las últimas dos gráficas es si quitamos el capital de trabajo de la ecuación, que es básicamente las otras obligaciones que si tengo que van venciendo.....



Resalta el señor Redondo Brenes que en cuanto a presupuesto se tiene lo siguiente:.....

Presupuesto

- No le aplican las Normas Técnicas de Presupuestación de la CGR, se utilizan como sanas prácticas.
- Entes externos:
 - CGR (SIPP)
 - STAP (se cumple con la regla fiscal).
- Informes:
 - Formulación plurianual
 - Ejecución mensual.
 - Variaciones (Modificaciones y Extraordinarios)
 - Liquidación presupuestaria.



Hablábamos de que no nos aplican las normas técnicas de presupuesto, esto quedó como bien lo decía don Juan (Antonio Solano) validado por la misma CGR en un oficio de este año, no obstante, nosotros tratamos de que todo lo que sea buena práctica tratar de implementarlo. En el SIPP el cual es el sistema integrado de presupuestos y planes públicos, ahí nosotros todas las modificaciones, los presupuestos ordinarios y extraordinarios ahí los colocamos, se envía la información a la STAP hasta el momento

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 82 de 101 |

hemos podido cumplir con la regla fiscal. En cuanto a informes que suelen venir a Junta está la formulación plurianual que ya tenemos aprobada creo que es 2023-2027, la ejecución mensual que ya la han visto, las variaciones que son las modificaciones extraordinarias, recordemos que las modificaciones es cuando varió básicamente solo la partida de gastos, los extraordinarios es cuando sí hay ingresos que aumenten o que disminuyan, y hay una liquidación presupuestaria que normalmente les traemos al inicio de cada periodo, y usualmente la solemos traer con un presupuesto extraordinario que es donde en la realidad hay compromisos que estaban en ejecución, los contratos a final de diciembre y que se van a pagar el próximo año, eso normalmente queda en un superávit y en el primer extraordinario lo que hacemos es volver a dotar de recursos esas órdenes de compra, esos son movimientos que si Dios lo permite en enero se los vamos a traer.....

Continúa don Gustavo Redondo indicando que: en cuanto al manejo de liquidez que es lo que hacemos en Tesorería hacemos un control de ingresos de todo lo que hace Comercial de recaudación de ingresos que se traduce en remesas y en registros, eso se valida en la parte de Tesorería, se hace una gestión de pagos, muy importante se debe de hacer una conciliación de presupuesto, aunque uno supondría que Presupuesto y Tesorería son lo mismo porque es la base de efectivo pero no necesariamente, por ejemplo el IVA no está dentro del presupuesto, en cambio en Tesorería sí ya que el pago de Tesorería incluye todo, el pago de la factura por compras de energía, el CVG no es presupuestario porque es un tema que me entra y yo se lo tengo que dar al ICE, entonces básicamente lo que pongo en ingresos presupuestarios es lo que yo le puedo dar un fin para cumplir mis objetivos y el CVG no lo es, y la situación actual o en realidad en los últimos años ha sido más un tema de programación de los recursos para poder pagar que una realidad de décadas atrás de donde más bien podía tener excedentes de efectivo, y donde yo tenía que ver cuál era el instrumento para poder maximizar los rendimientos, hoy no, hoy la situación es más un tema de acomodo de recursos.....

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 83 de 101 |

Manejo de liquidez

- Control de ingresos.
- Gestión de pagos.
- Conciliación con presupuesto.
- Situación actual, se gestiona una programación de pagos, no hay recursos para inversiones financieras a mediano o largo plazo.

Resalta el señor Redondo Brenes que: para finalizar en la siguiente diapositiva están los principales números a nivel agregado, y ya ustedes pues han visto la parte contable, este está hasta el 30 de setiembre donde el resultado neto es de 4.810,0 millones que sí recordamos que mucho de eso es de diferencial cambiario, no es dinero que tenga en caja es más un tema contable, y en presupuesto para el mismo corte al 30 de setiembre linealmente debería de llevar un 75%, en ejecución real de ingresos un 70.3%, en ejecución real de egresos un 70.9%, de ahí que teníamos un déficit, parte de las mejoras que el departamento de Presupuesto va a trabajar igual a lo largo de toda la estructura, porque sí ocupamos el apoyo de toda la gente es que para futuras formulaciones, ojalá para la del próximo año del 2024 sería en adelante, ojalá contemos con ciertos planes de trabajo que inclusive van mucho de la mano del cambio en la ley de contratación administrativa que se tiene que planificar con cronogramas, tareas, entregables y fechas, para que nos permita hacer una medición más real, porque en la lineal no todas las partidas son lineales, por ejemplo remuneraciones en los que estamos nombrados probablemente va a ser muy lineal, excepto talvez algunas partidas por ejemplo extras, porque con las extras cuando hay lluvias este pago se dispara, en meses secos tal vez no, pero por ejemplo los temas de contratación no son lineales, hay momentos en el año que tengo más o menos contratos, entonces eso nos permitiría poder comparar la ejecución por ejemplo de los egresos o ingresos con datos tal vez más reales, y ver entonces como estoy y poder ver a tiempo desviaciones sobre todo las negativas que son las que más nos interesan para poder tomar acciones antes, en cuanto al límite de endeudamiento legal, este está en un 31.3%, el tope es 45% entonces ahí hay un espacio para poder seguir gestionando

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 84 de 101 |

proyectos, por lo menos los actuales de Energía y lo de Infocomunicaciones, ya don Deiber (Arrieta) ha explicado todo el tema de las razones, ahí vemos que la razón circulante en realidad ha estado baja por este mismo tema que le mencionó de las tarifas, y tal vez pues que ocupamos que igual Infocomunicaciones siga con esa tendencia creciente. Con respecto a la cuenta por pagar al ICE ahorita está en ¢4.783,0 millones que son 2 facturas, de ahí nosotros estimamos que vamos a cerrar así, con 2 facturas lo que hace falta es dos mil millones que es el saldo presupuestario de como ¢2.400,0 que sería el último pago que vamos a hacer.....

Principales resultados agregados:



Externa don Gustavo Redondo que: de manera resumida esa sería la presentación, quedo a su disposición.....

Interviene don Lizandro Brenes para indicar: una aclaración con respecto a lo que no mencionaste sobre la gestión de tarifa y es que, con respecto al rédito, este es teórico, es decir, es un porcentaje que ya se calcula a partir de modelos como el CAPM, o tasas promedio de cómo está el mercado, básicamente es un promedio de cómo están los endeudamientos generales del costo de deuda, y a ese luego se le suma como ingresos adicionales para cumplir eso, una vez tenido los ingresos y los gastos.....

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 85 de 101 |

Comenta don Salvador Padilla: en varias sesiones y tiempo atrás he escuchado y se interpreta la mala relación que existe no solo con ARESEP sino con el ICE, yo entiendo bien, es una mala relación.....

Interviene don Gustavo Redondo para indicar: me explico antes de la pregunta, no, vamos a ver, con los entes no hay una mala relación, sino que es con los resultados, por ejemplo en el 2020 cuando empezó la pandemia nos mandaron a guardar semana santa cuando creímos que se iba a solucionar por una semana, el martes siguiente de semana santa nos reunimos con ARESEP precisamente para hacerle ciertas solicitudes, de hecho ya don Francisco (Calvo) había hablado con la Gerente del ICE, en dicha reunión estuvo presente el Banco de Costa Rica precisamente respecto al tema de compras de energía, y pudimos hablar de muchas de las situaciones que a nosotros vemos en los tarifarios, por ejemplo nosotros le dijimos, vea esa situación en la que usted fija todo lo que tiene que ver con dólares, con el último cambio conocido que es el de la audiencia, eso es irreal, ya que el crecimiento del IVA durante el año no se va a cumplir, cuando nosotros le decimos por ejemplo el tema del arrendamiento y cantidad de reconocimiento, ahí estuvimos en un estire y encoge, al final ellos lo que dicen es que es un problema con los bancos que a usted no le da el préstamo a los años que usted ocupa, entonces nosotros podemos con ellos hablar, de ahí que la relación sí es buena, el tema es que ellos tienen dos roles, los precios son de calidad y al costo, y que las empresas no obtienen los recursos que tienen que recibir, a mí me parece que ellos a criterio mío ellos ..., pero por ahí tal vez me he dado a entender mal, y con el ICE es una situación más de ellos conocido, no es solo JASEC sino también algunas otras empresas que les compran, de hecho nosotros con ellos hemos tenido mucho cambio en la parte financiera, pero normalmente hemos tenido una muy buena comunicación.....

Interviene el señor Padilla Villanueva para indicar que: yo por ejemplo recuerdo, yo trabaja en marzo del 2019, donde hubo el problema del famoso Torito 2, donde se invirtieron \$17,5 millones, y que el ICE al ser juez y parte saco del plan estratégico del 2035 de energía a JASEC, en ese entonces yo trabajaba con un Diputado, don Luis Fernando Chacón que salió en defensa de JASEC justamente, y tuvo varios enfrentamientos e intercambios de comunicados en prensa por eso mismo tema, porque al parecer el

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 86 de 101 |

ICE es juez y parte en materia de energía y toda esta cuestión, cuestión que no debería ser así a mi parecer, y el ICE tiene defensores en la Asamblea Legislativa muy aguerridos como el Frente Amplio por ejemplo, JASEC yo creo que siempre ha tenido las diputaciones de Cartago para este tipo de defensas, no solo ante el ICE sino ante instituciones como la ARESEP en lo que respecta como a representantes populares, y además en cuestiones de control político, podrían ejercer esa labor, para esas injusticias que ustedes dicen que se comenten. Además que por ejemplo hablando de ese tema de que afecta las finanzas, de que el ICE sea juez y parte en muchas cosas como inversión, tarifas, etcétera, esa relación como usted la llama, amor odio, no las personas sino la relación como tal, yo esto después lo solicitaré vía moción porque sé que este no es el espacio para eso, pero hay un expediente en la Asamblea Legislativa y que es el N° 22.701 el cual está en discusión y va adelantado, que es el fortalecimiento en la venta y exportación eléctrica asociaciones, cooperativas, empresas distribuidoras y servicios públicos municipales, este es muy interesante porque justamente viene a darle esa cuestión de juez ya no al ICE si no que se la traslada al MINAE y que como dato administrativo ellos sean los que decidan estas cuestiones, y ya no el ICE que además es claramente que el ICE va a buscar beneficiarse siempre así mismo, y no a otras instituciones. Recuerdo también que en algún momento se habló de alguna condonación para las amplias deudas que existen con el ICE, recuerdo que se había hablado alguna vez con las diputaciones del proyecto de ley, ahí existe un problema ya que la anterior administración jamás iba a permitir que el ICE condonara una deuda, no sabemos con la nueva administración si esa posición política pueda haber cambiado, sin embargo sigue siendo una autorización, recuerdo ese proyecto de ley para solucionar esa deuda, que al ser una autorización tiene que tener la venia del ICE, entonces para eso se requiere también un diálogo con el ICE para que ellos acepten condonar esta deuda que sería de mucho beneficio para la institución, como les digo el ICE tiene aguerridos defensores en la Asamblea, pero JASEC yo creo que puede también llegar a tenerlos, siempre ha habido disposición, yo lo he visto, yo que he trabajado ahí, sin embargo ellos no son los técnicos en materia energética si no se les dice cómo apoyar a la institución ellos no pueden actuar, no

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 87 de 101 |

sé si me explico lo que estoy tratando de decir, ellos siempre han tenido muy buena disposición a lo que yo he visto este es un criterio personal mío, en ese sentido y como conclusión yo otra vez a don Juan (Antonio Solano) le pediría ayuda en este sentido cuando corresponda, para esta ofensiva yo creo que hay que hacerlo a nivel legislativo, porque yo veo muchas iniciativas que tienen implicaciones directas en el funcionamiento de la institución, y las cuales JASEC, yo veo siempre en las consultas que la empresa de servicios públicos de Heredia para hacer una comparación, como en el fútbol Cartago y Heredia, Heredia responde en 2 “huevasos” perdón por la expresión coloquial, responden y tiene una posición sobre tal proyecto, se mueven por la Asamblea, y hacen esto y hacen aquello, y ese ímpetu yo no lo veo en JASEC, entonces podríamos trabajar más en esa área, yo sé que no es cuestión de don Juan Antonio (Solano), él nada más responde a lo que se le solicita, y yo por eso le voy a pedir en su momento un acuerdo para que también estudie esto, y además que ojalá que la parte legal tenga todos los instrumentos y personal necesario para lo que yo pienso debería ser una ofensiva legislativa en defensa de JASEC y sus intereses para justamente alcanzar ese equilibrio financiero que usted habla que son muy importantes para darle la salud financiera de la cual todos aquí hablamos como empresa, pero que ligado a eso, al ser una institución de interés público cumpla sus fines públicos y el bien común, de atender el desarrollo de la población Cartaginesa, esa sería mi intervención, no sé si le gasté el tiempo a doña Rita (Arce) pero le agradezco mucho que me lo cediera, y gracias a don Lizandro (Brenes) por cederme sus 2 minutos también.....

Externa don Gustavo Redondo: don Salvador (Padilla) coincido en que es algo que tenemos que desarrollar, hay temas, y hay proyectos que, más bien voy a devolverme, JASEC en realidad ..., sí podemos tener, no obstante si tal vez las ganas y el compromiso de mucha gente que no está aquí, pero que representan estos señores si es bastante, entonces créame que por ejemplo de la lista que usted nos dio de regla fiscal ya don Francisco (Calvo) nos pidió el análisis, ya Fernanda (Redondo) lo hizo, y es algo que tenemos más bien que ir desarrollando, a veces se convierte en limitante por la cantidad de manos, pero ganas sobran.....

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 88 de 101 |

Externa el señor Padilla Villanueva que: quede en actas que yo no dudo de esa buena voluntad de los funcionarios y funcionarias y personas trabajadoras de JASEC, nada más son puntos donde creo que podemos mejorar, porque es de interés de todos mejorar.....

Externa don Alexander Mejías: el asunto de toda esta integralidad, porque hay varias ideas, está la parte legislativa, yo quería aportar un poco sobre la parte de nuevos negocios, que uno se pone a ver que estamos hablando de telecomunicaciones, de la parte energía, tratando de alinear un poquito las cosas, hay una muy buena intensidad por lo que he podido ver, hay cosas que están ahí bien planteadas, pero como que uno dice okay, porque no también abrirse a eso, a un poco de nuevos negocios y ver cuáles son las opciones, de que se diga por ejemplo, veamos un poquito más cuál la ventana, y como usted lo decía en algún momento o como alguien lo mencionaba, con mucho cuidado no es tampoco entrarle a un nuevo negocio y que luego vaya a ser más bien a hundir, pero es como pensar en esa reflexión, porque al final de cuentas lo que uno ve es que puede ser que con el paso del tiempo, si no se toma una decisión ahorita, que se vienen tomando, pero sí hay como que pensar en sí es suficiente, como a futuro con todas las proyecciones que se están haciendo, entonces tener todo lo que hemos conversado, y sentarse a valorarlo bien para ver cuáles son las que sí podemos ir valorando, por ejemplo esto del ICE, porque no tratar de negociar, por ejemplo de los servicios que hace el ICE ver si nosotros podemos tal vez hacerle una venta de servicios al ICE, y hacer algún tipo de relación, no sé es como abrir un poquito ahí ese espacio para pensar y valorarlo como opciones. Y tal vez la otra parte de ese vínculo amoroso que tenemos que tener para seguir ahí con la analogía, la ARESEP ya que es impresionante el montón de tablas que le piden a uno, hasta fotos, facturas y si usted no las tiene es tiempo que se pierde porque no puedes entregarlo a tiempo, entonces hasta la siguiente se puede hacer, entonces tener una muy buena documentación y tener todo en orden, para que cuando llegué casi que vaya chorreado, y tener esa relación así, casi ponerle a alguien de la ARESEP que hasta salga a almorzar con la persona y todo el asunto, porque es así luego pasa el tiempo y no se aprueban las tarifas.....

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 89 de 101 |

Externa el señor Redondo Brenes: para comentar lo que dice don Alexander (Mejías), tal vez una anécdota de 10 segundos, hubo un año, no recuerdo si don Francisco (Calvo) estaba en tarifas o ya había salido, que nos pidieron todas las facturas escaneadas, y eran miles, y cuando las presentamos nos dijeron no ya no, don Juan (Antonio Solano) estaba en la Gerencia, y se tuvo a gente a tiempo completo escaneando, pero eso sí tratamos de hacer esa comunicación, de hecho también lo que menciona doña Rita (Arce) en este tema de Toro 3 cuando ya programemos el informe de sobre cómo vamos en la reestructuración verdad cuando se logre, más bien ahí para la gestión del Banco de Costa Rica para que tomarán conciencia del descalce que había en el modelo y ..., dentro de toda mi estructura yo lo llevo, en realidad mucho ha sido por el apoyo del ICE, de hecho nosotros hemos tenido estrategia donde nos conversamos primero con el ICE, hacemos una reunión previa, ya reunidos con el BCR, con el (Banco) Popular y (Banco) Nacional, entonces ahí sí hemos tenido como ese rol de socios, en ese caso sí se ha aplicado por dicha.....

Externa doña Anelena Sabater que: para poder fundamentar bien el voto de la siguiente sesión, y la reestructuración de deuda que también vimos en la sesión pasada, me gustaría que por favor se refieran a la estructura actual de la deuda, y a la gestión que se está haciendo de todas las reestructuraciones tanto la que ya vimos y que aprobamos, y las sesiones que se están haciendo de aquí en adelante.....

Indica don Gustavo Redondo: tal vez ..., el financiamiento es una herramienta y depende de cómo la utilicemos puede jugarnos a favor o en contra, por ejemplo como vimos hay proyectos que no se pueden meter en tarifa porque aumentaría mucho entonces el tema del financiamiento alarga la vida útil del préstamo o del plazo, y entonces divido el impacto en las tarifas a lo largo del tiempo, entonces es más beneficioso para el usuario, ahora bien, ahí lo importante es ver lo que es el repago de la deuda, el flujo de caja para poder pagar esa deuda y que no nos genere algún problema, entonces nosotros hemos tenido en financiamientos a nivel de monto lo mayor es Energía, este es quien ha consumido más en este momento saldo de financiamientos, y tal vez menos Infocomunicaciones, desde el 2020 inclusive fue antes de poder estructurar en la estrategia de financiamiento como tal el documento, ya nosotros

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 90 de 101 |

nos habíamos reunido con bancos para externarles nuestras necesidades, que básicamente eran colonizar deuda, mejorar condiciones de préstamos actuales, en el caso del BCR era sus préstamos, en el caso del Banco Nacional que en ese momento teníamos un préstamo con ellos era su préstamo, o que nos compraran la deuda de los otros bancos pero con mejores condiciones, y que nos dieran préstamos para inversión, entonces de ahí lo que se ha logrado a través del tiempo es, seguir renovando la línea de capital de trabajo, porque ciertamente a hoy no tenemos la capacidad para pagar esos 6.700,0 millones, de hecho como hablábamos en el tema de las personas inocentes, yo abiertamente al BCR cuando estábamos renovando y viendo ahí un temita que teníamos para la renovación yo les decía, si no podemos renovar no tenemos plata para pagarle, entonces bueno ahí buscamos la forma de, pero hay que ser transparente, y de hecho el BCR todavía tiene una alta participación en el endeudamiento nuestro, de hecho si se aprueba la colonización, es un matrimonio van a estar casados con nosotros en buen tiempo, entonces esa línea es necesario estarla renovando cada 3 años, nosotros estimamos que está sería la última renovación, y más bien la que sigue es necesario pasarla a 5 años, es decir, ya le vamos a poner fecha de caducidad, ya vamos a empezar a amortizar intereses y amortización todos los meses, ese es un punto muy importante pero eso sería hasta el 2024, lo que es la mejora de condiciones actuales esa sí se logró con BICSA y con BCR, ahí sí había por ejemplo bajado la tasa piso puesto que antes había una tasa piso, entonces hay un montón de préstamos del BCR que durante años tal vez la composición me daba como un 8% pero como la tasa piso era 10% terminábamos pagando el 10%, pero ya eso se eliminó, cuando paso lo de la pandemia ciertamente nosotros llegamos a tener un descalce de como €1.200,0 millones que es tamaño poco en realidad para JASEC, ahí BICSA y BCR nos ayudaron haciendo un período de no pago de amortización de 4 y 6 meses me parece, lo cierto del caso es que eso que no pagamos en su momento después se trasladaba a un Balloon Payment, y volvemos a lo mismo nuestro flujo de caja no daba para pagar eso al final, que lo más próximo era 2024 y 2027, entonces en ese mejoramiento de condiciones volvimos a aumentar plazo y ese Balloon Payment ya se eliminó, por lo que ese es un riesgo que ya no está. Después de esas dos lo que nos queda es nueva

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 91 de 101 |

deuda y riesgo cambiario, con lo que es el riesgo cambiario tenemos varios sectores, tenemos BICSA que esa sería la que estamos viendo, tenemos Banco Popular que estamos tratando con ellos de que nos den la oferta para colonizar los préstamos que tenemos de ellos y que antes eran del Banco Crédito (Agrícola de Cartago), ellos sí lo ven viable, pero están haciendo una consulta y tramitar la oferta, nosotros en realidad le habíamos pedido al Banco Popular lo mismo que le pedimos a los otros bancos, pero en realidad el (Banco) Popular por lo menos con nosotros no tomó esos riesgos, de hecho ni nos da una oferta, de hecho con doña Rita hace años hubo cierta influencia que ella utilizó para que llegara hasta el Gerente del Banco Nacional, y ellos talvez políticamente nos dijeron sí mande la oferta, y después de que trabajamos en la oferta nos dijeron no, nuestra posición en el sector de energía no nos permite darles una oferta, por lo menos nos atendieron, por el lado del (Banco) Popular ellos están de acuerdo en su préstamo por lo que estamos esperando esa oferta, después de ahí tenemos básicamente Toro 3 y Torito 2, en el caso de Toro 3 es una reestructuración que esperamos traer, el objetivo es el primer cuatrimestre 2023 porque el descalce que tenemos y que ya se están utilizando procesos de excesos de liquidez, que no es que estaban ahí haciendo nada, sino que son mantenimientos grandes a futuro, por lo que necesitamos reponerlo para ese momento, entonces ya ahí por lo menos hay conciencia del BCR que es el Fideicomiso de que esa reestructuración hay que hacerla buscando ofertas, ya tiene ofertas las está validando, está en ese proceso de negociación, yo por lo menos he estado copiado de dónde se está solicitando baja en ciertas comisiones y en ciertas variables, la del plazo es algo muy importante, se está llevando hasta 2037 y que va de la mano con el contrato de fideicomiso, en el caso del de arrendamiento con esa oferta el de arrendamiento hay que incrementarlo, bueno el que nos da margen es hasta el 2037, entonces como es un tema de flujo de caja hay que tratar de llenarlo de forma tal de que se equipare con el reconocimiento tarifario, entonces ese tal vez es el más grande a nivel de dólares, y ahí pues no estamos solos ya que estamos con los bancos y con el ICE. Luego de eso lo que nos resta es Torito 2, este tiene todo el tema que explico Deiber (Arrieta) y qué tiene que resolver el tema legal el proveedor, no nosotros tenemos que decidir en realidad si

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 92 de 101 |

podemos o no hacerlo, para mejorar nuestra posición financiera don Deiber (Arrieta) está analizando la aplicación de una norma que no es usual, el nombre no llama la atención porque se llama operaciones discontinuas, entonces se aplican ciertas variables en la cual yo saco un grupo de activos y pasivos que están relacionados de mis estados financieros, porque ahora lo que tengo ahí es una deuda que está en dólares entonces tengo que estar actualizándola lo cual no es exigible, entonces cómo tal inclusive no hay una contraparte legal que represente a otra empresa y que me lo pueda cobrar, pero tampoco debería reconocer por ejemplo el grupo de activos que tengo relacionado, eso es un tema complejo que en realidad yo no dominó, es una norma que casi nunca se usa y que en su momento nunca me la estudié sinceramente como la norma de la contabilidad en economías hiperinflacionarias, entonces ese es como el panorama, es decir, va relacionado a inversión excepto capital de trabajo, en capital de trabajo tenemos la meta en 2024 de pasarla ya donde el presupuesto, el flujo de caja, las proyecciones y toda la estrategia comercial nos da para poder amortizar, y ya eso lo sacaría a flote para esos años 2026-2027 lo sacaría a flote Infocomunicaciones viéndose por sí solo, y más bien que sea esa locomotora que lleve todos los carriles de JASEC, no sé Anelena (Sabater) si hay alguna arista que no toque.....

Comenta la señora Sabater Castro: tal vez para doña Celina (Madrigal) esas reestructuraciones de deuda y todo ese tema que estamos conversando, ¿hay algún análisis de parte de Auditoría al respecto? De seguido, la señora Madrigal Lizano, hace uso de la palabra, sin embargo, su intervención no quedó constando en grabación.....

Interviene don Gustavo Redondo: tal vez si me permiten, porque eso que decía doña Celina (Madrigal) es muy valioso, y tal vez yo creo que no lo comente antes, si uno ve la estructura, uno no ve un departamento o unidad como especializado en la gestión de deuda, pese a que la gestión de deuda es una fuente de recursos muy importante, entonces lo que quería decirles es que la deuda ha sido un tema que en realidad a través de los años se ha gestionado mucho por ciertas personas que tienen mucha habilidad con los números y con el tema, por ejemplo un Gerente que tuvimos por más de 20 años, era

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 93 de 101 |

financiero y conocía muchísimo del tema, después de ahí don Francisco (Calvo), pasamos y tuvimos otro funcionario don Eduardo que ya salió de la institución, y ahora está Deiber (Arrieta), mucho ha descansado en ese potencial de ciertas personas, eventualmente ese estudio que menciona doña Celina (Madrigal), nos puede aportar ciertas sanas prácticas, que ya de forma estructurada podamos hacer una mejor gestión y control del financiamiento, eso es innegable ya que siempre hay cosas que mejorar, y siempre estamos en la mejor disposición de hacerlo, ahí tal vez lo que mencionaba doña Celina (Madrigal) sobre el tema de deuda, en este caso por ejemplo para lo que se nos viene, bueno ya paso BICSA y ahora viene Banco de Costa Rica, ahí tal vez lo importante es que mantenemos como la misma exposición para efectos de la valoración que pueden hacer ustedes ya en la votación del punto la próxima semana, mantenemos el saldo, ahí más bien es un tema de control de la valoración de esa deuda, ya que si el tipo de cambio sube esa deuda en ese indicador ..., a menos de que hagamos algún tipo de adaptación de la moneda extranjera, pero si no se puede hacer estamos expuesto a que por un elemento adicional puedan crecer, entonces más bien con la colonización estaríamos controlando.....

Interviene don Francisco Calvo para indicar: tal vez un comentario general, a veces uno cuando ve los estados financieros o los informes de análisis financieros se centra mucho en el nivel de la deuda, incluso en la composición de la deuda y eso es correcto, pero hay otro elemento de la deuda que a veces a uno se le olvida, y es la relación con la capacidad de la empresa para generar los flujos necesarios para pagar esa deuda más sus costos operativos, y en realidad si bien es cierto se ha trabajado mucho en la composición de la deuda el objetivo no es tanto reducir a través de esa restructuración el saldo de la deuda, lo que queremos es estar en una mejor posición para que ese EBITDA cubra esa deuda, porque al final ahorita lo importante es que podamos pagar esas deudas, en menos o más tiempo pero poder pagar, tener la capacidad financiera de pagar esas deudas, de cubrir nuestros costos y seguir adelante, y al final es lo que decía Gustavo (Redondo) de que tengo la plata para vivir o no la tengo, y las reestructuraciones cuando se enfoca por ejemplo en cubrir esos riesgos o gestionar esos riesgos, en el fondo se están enfocando en que podamos pagar, porque si no me voy a medio camino, entonces hay

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 94 de 101 |

que ver el saldo y hay que ver la composición, pero al final hay que ver si yo estoy generando condiciones para que ese EBITDA lo cubra, es decir, trabajo el EBITDA, los costos, los ingresos, también trabajo la composición del servicio de la deuda para poder equiparlo, si ustedes recuerdan el EBITDA históricamente había estado negativo, entonces en el fondo ocupamos ponerlo positivo.....

Comenta don Lizandro Brenes: es una cuestión de realidad, ya que por ejemplo con Toro 3 la estructura no se puede seguir pagando, ya que este año no presupuestamos los últimos meses, pero evidentemente no se puede solo dedicar a pagar sin cultivar tomates para luego comerse los tomates, debemos generar para poder pagar de eso se trata, luego yo si quisiera referirme brevemente a lo que son las alianzas estratégicas y nuevos negocios, evidentemente tenemos una cartera de posibles servicios que se pueden brindar y eso es cierto, llámese por ejemplo las empresas que se quieren conectar a trifásico que no tienen la conexión directa sino que tienen que hacer esa inversión millonaria o inclusive subestaciones que puedan generar más alta tensión, sin contar por ejemplo el tema de las ciudades inteligentes, y otro montón de servicios, lo que si nosotros no podemos es incurrir en el error estratégico del pasado, de basarnos en ocurrencias y ejecutarlos como ocurrencias que nos llevaron a la situación financiera en la que estamos hoy, sino que tenemos que hacerlo bien tal y como lo decía Francisco (Calvo) hacerlo pero con contenido económico, y con un orden de negocios claro. Una de las cosas que me alegra es por ejemplo fusionar las unidades ejecutoras que realizo la Junta Directiva anterior bajo la administración de don Francisco (Calvo) donde se generó una unidad de proyectos ..., siempre y cuando sean buenas ideas, no porque a mí se me ocurrió que voy a hacer esto, porque así no funcionan las cosas ..., y en eso evidentemente las alianzas estratégicas tienen que hacerse, el mundo está girando en torno por ejemplo a fondos reembolsables, por ejemplo fondos internacionales, BCIE, Banco Mundial, lo que sea ..., hasta otros proyectos de macro inversión importantes, así como el tema bursátil que de eso no hemos ahondado absolutamente en nada, ... que evidentemente son mecanismos no necesariamente de deuda bancaria que sirven para apalancar nuevos proyectos, ya veo en el 2024 cuando ya empecemos a pagar capital de trabajo, pero me alegro muchísimo de estar dejando

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 95 de 101 |

los cimientos para que eso suceda y quitarse esa deuda de Infocomunicaciones, entonces yo creo que en principios estratégicos desde el punto de vista de alianzas estratégicas y de fondos es hacia donde debemos caminar, era una reflexión final que quería hacer nada más.....

Continúa el señor Brenes Castillo indicando que: Gustavo (Redondo) yo tenía como propuesta de acuerdo dar por recibido el proceso de inducción, ¿era esa la propuesta?.....

Interviene doña Rita Arce para indicar que: la sesión estaba convocada hasta las 12:00 m.d., y ya son la 1:20 p.m. entonces no sé, me parece bien que sigamos con esto, pero que tal vez no tomemos ningún acuerdo, como es nada más dar por recibido, y ya estamos fuera para tomar un acuerdo.....

Indica don Lizandro Brenes a doña Rita Arce: le contesto con todo respeto, cuando usted fue Presidenta de JASEC en el periodo 2020 teníamos sesiones de hasta 3 horas o más.....

Externa la señora Arce Láscarez: pero no teníamos hora de finalización.....

Comenta el señor Brenes Castillo: en realidad sí teníamos, y estaban planificadas con tiempos también, yo lo que le propongo a la Junta es si se quiere tomar un acuerdo es incluir todo lo que aquí conversado fuera de las 12:30 m.d. como puntos de la discusión de la sesión, y que conste en las actas y luego continuar con la sesión, si están de acuerdo, en votación.....

Resalta doña Rita Arce a don Lizandro Brenes: yo estaría de acuerdo a que se incluya, pero no podemos posponer la hora, porque eso sería

Externa don Lizandro Brenes a doña Rita Arce: estamos en votación, quienes estén a favor y quienes estén en contra.....

Indica don Salvador Padilla: no me quedó claro, voto en contra, se sometió muy rápido y no se discutió.

Resalta don Lizandro Brenes: que son 2 votos en contra y 5 votos a favor, y entonces por ejemplo la exposición de don Gustavo (Redondo) y toda la explicación de la deuda me parece importantísimo que quede dentro del acta.....

SE ACUERDA: con cinco votos presentes, y dos votos en contra de los Directores Arce Láscarez y Padilla Villanueva.....

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 96 de 101 |

4.a. Incluir dentro del acta todo lo discutido posterior a las 12:30 m.d.....

Externa don Salvador Padilla: yo quiero hablar por el orden, y quiero decir que efectivamente la nueva costumbre de la nueva Junta Directiva era y había sido validada por la Asesoría Legal, era de que si la sesión se extendía tenía que aprobarse un acuerdo, y así veníamos trabajando, desconozco como trabajaba doña Rita (Arce) antes y eso no me atañe a mí, me atañe ahora esta nueva convivencia entre Directores, por tal razón yo creo que si veníamos trabajando así, porque así es como se trabaja a derecho y don Juan Antonio (Solano) lo explicó bien, hay que hacerlo de esa manera pese a que se haya tenido una mala costumbre de hacerlo o no, por desinformación o por la razón que fuera, y ahora hay una nueva forma de actuar y se debe de respetar, así las cosas yo nada más solicito que para próximas sesiones sigamos manteniendo el mecanismo de que si hay que ampliar la sesión se tome un acuerdo para ello, para darle seguridad a los acuerdos, ese es el único objetivo que yo tengo, y cuando lo señalé y lo propuse, nada más quería dejar claro eso, y es un comentario por el orden de la sesión.....

Resalta doña Anelena Sabater: a mí me gustaría que las cosas que primaran en esta Junta sean de fondo y no de forma.....

Comenta don Lizandro Brenes: yo también por el orden quería sumarme a eso, que ojalá que nos dediquemos a discusiones que le brinden valor a JASEC, y no las entremos en cosas de forma que no agregan valor.....

Interviene el señor Padilla Villanueva: por el orden, yo entiendo lo que están tratando de decir, y lo respeto lo respeto totalmente que sean por el fondo, pero el derecho nos dicta otra cosa, donde la forma en una institución pública es importante, entonces la forma debe resguardarse, y yo entiendo, y me parecen súper valiosos los aportes de todos los Directores hoy, y de todos los funcionarios que hoy nos acompañaron, sin embargo en una institución pública, regida por el derecho público las formas si son importantes, nada más quería dejar eso claro, y deben resguardarse. Muchas gracias.....

Externa doña Rita Arce: nada más una consulta a don Juan (Antonio Solano) ¿si estamos en lo correcto?, yo es que tal vez soy muy legalista, y quiero que todos lo sepan, porque si me gustan las

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 97 de 101 |

cosas muy pero extremadamente correctas, y si esto que estamos haciendo de ampliar, yo sé que nosotros nos manejamos por acuerdos, y ya la Junta fuera de tiempo se ha tomado un acuerdo, pero si eso esta correcto no tengo ningún problema, pero me da mucho temor porque estamos en un país de derecho, y esto no es de forma esto es algo medular porque podríamos estar tomando un acuerdo donde ya estaríamos fuera de tiempo.....

Resalta don Juan Antonio Solano: yo ya lo he indicado, las Juntas Directivas tienen que trabajar y tratar de buscar un consenso, ósea las cosas no pueden imponerse, y si no se logra el consenso simplemente se vota, y la Junta habla por acuerdos, es un Órgano Colegiado y funciona por acuerdos, entonces si el acuerdo está bien tomado por mayoría que hablamos ahora, los votos se toman con 4 votos, entonces si el acuerdo está mal tomado existen las responsabilidades del caso, es decir, la Junta Directiva no es solo un Director, es decir, es la Junta como tal ya que si usted ve la Ley la potestad la tienen los miembros de la Junta no solo un Director, entonces si se toman acuerdos buenos o malos habrá responsabilidad administrativa, y esa responsabilidad administrativa para eso hay recursos, acciones y se hacen así. Ahora, yo si les digo por los años que he estado aquí que han sido más de 20 años, lo ideal es llegar a acuerdos y consensos, establecer una práctica , si se define en 2 horas la sesión que el oficio de la Presidencia diga mire vamos a durar 2 horas, de previo, que haya un consenso para evitar, porque esto puede incurrir en acciones que podría poner entre dicho la legalidad de los acuerdos, se ha fijado un periodo de tiempo ..., pero si es importante que ustedes aprovechen la oportunidad para establecer reglas, y que pase esto ahorita es normal porque es una Junta muy nueva, hay personas nuevas, etcétera y tampoco es un problema, pero si entonces defínanlo, aprovechen la oportunidad para definir las reglas, y que todo lleguen tranquilos y estén tranquilos, porque si no se van a estar dando este tipo de situaciones.....

Resalta don Lizandro Brenes: lo que si me gustaría es de igual manera, si tenemos que aprobar el tiempo de las sesiones, no hay ningún problema para que se vean los temas, lastima doña Rita (Arce) porque yo estaba tan concentrado en lo de finanzas que no lo dijo antes, pero por el fondo a mí no me gustaría

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 98 de 101 |

estar gastando esos minutos en esto en vez de gastar minutos en el tema de la restructuración de la deuda, pero vamos a tomar nota, y con respecto a lo que menciona don Juan Antonio (Solano) sobre la ilegalidad o no ilegalidad por las dudas, hay recurso de revisión, recurso de nulidad, hay procedimientos legales que todos nosotros como Directores podemos hacer uso Muchas gracias.....

Resalta doña Ana Lía Solano que: desea hacer un llamado de conciencia como grupo colegiado que somos, de saber y pensar que estamos por una entidad, y qué tal vez la forma en algunos momentos en que nos dirigamos tal vez sea menos confrontativa y más conciliadora porque en realidad nos tenemos que unir todos para sacar todos los proyectos de JASEC y tratar a JASEC adelante, entonces tratemos, somos un grupo y tal vez tratar de no evidenciar tanto los errores, que obviamente son legales, pero más bien cómo solucionarlos porque en una administración tiene que ser así, ósea es como arreglar y no tanto como confrontar, porque tenemos que ser conciliadores y negociadores para el bien de JASEC, ya que ese es el objetivo y nuestro norte, JASEC nada más, eso sería de buena forma. Gracias.....

Comenta don Salvador Padilla que: no se mal interprete mi intervención, es decir, lo único que yo digo es que como bien lo hemos dicho, estamos en una institución de derecho público, nos regimos bajo el principio de legalidad, no podemos hacer más allá de lo estipulado en el derecho, etcétera, a mí la discusión me pareció súper rica, los aportes de todos me parecieron súper buenos, además agradable y todo, que no se empañe por esta cuestión que ocurrió al final por una cuestión de forma, que sí pues es de forma, pero en las instituciones públicas, en la empresa privada creo que no es así, pero en la empresa pública sí se debe de ser muy cuidadoso con eso, yo no creo que nadie vaya aquí a llevar esto a la Sala Constitucional porque se están violando los derechos de un Director o algo así a la palabra o a la propuesta, nadie va hacer eso, ese no es el espíritu de confrontar o llevarlo a lo contencioso, ni nada por el estilo, no sé si me explico, no es eso, sino para que podamos sesionar tranquilamente bajo reglas del juego claras, teniendo en cuenta la seguridad jurídica que todos debemos tener como Directores, si hay una hora, a mí se me fue y lo admito, se nos fue a todos, pero para la próxima y en el espíritu de

| | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2022 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 99 de 101 |

Ana Lía (Solano), también que yo lo comparto no fue confrontativa fue nada más un aporte para trabajar bajo la legalidad y la seguridad jurídica que a todos nos asiste. Gracias.....

Externa don Lizandro Brenes: a mí sí me parece importante votar el dar por recibido el proceso de inducción, que yo creo que don Gustavo (Redondo), don Francisco (Calvo), y todos los compañeros, los Directores que están hoy sábado aquí, doña Celina (Madrigal) inclusive don Juan (Antonio Solano), trabajaron muchísimo con las presentaciones y por brindarnos el proceso de inducción, que me parece que es lo importante, por lo tanto me parece que sí, como un acto inclusive de agradecimiento, sí deberíamos votar el dar por recibido el proceso de inducción, y luego me quiero referir y sumarme al agradecimiento que decía doña Ana Lía (Solano) porque la atención ha sido excelente, doña Georgina (Castillo) me mandaba fotos de cómo estaban arreglando el salón previamente, los lapiceros, todos los detalles, doña Marta (Araya) que ha estado ahí trabajando arreglando acá, yo sé que doña Gloriana (Meneses), doña Georgina (Castillo) que fueron las participes de la logística de la gira, yo sé que todavía no la hemos tenido, y que vamos para allá, pero muchas gracias por ese trabajo, yo con Georgina (Castillo) he estado hablando inclusive de noche fuera de horario, y eso delata el compromiso, a la Gerencia muchas gracias por recibirnos, y entonces sería tomar nota y dar por recibido el proceso de inducción, quienes estén a favor de ese acuerdo sírvanse por favor levantar la mano.....

Indica la Presidencia: tenemos 5 votos a favor y 2 en contra, los señores procederán a referirse para justificar el voto.....

De seguido, la señora Arce Láscarez, hace uso de la palabra, sin embargo, su intervención no quedó constando en grabación.....

Indica don Salvador Padilla: yo también no es de que me oponga a tomar nota del recibido de las excelentes presentaciones de los funcionarios y funcionarias a quien también les agradezco, y agradece a Lizandro (Brenes), a Georgina (Castillo), a don Francisco (Calvo), tal y como lo hice al inicio por coordinar esta sesión de inducción, y a todas las personas trabajadoras de JASEC que estuvieron involucradas en esto, creo que era muy necesario, importante y fue muy rica la discusión por el fondo, y

